



daniela escobar vidal <escobarvidaldaniela@gmail.com>

PODER ESPECIAL AGROAVICOLA SAN MARINO vs COMFENALCO Y SURA ARL.1 mensaje

Claudia Melendez <claudiamelendez@sanmarino.com.co>

18 de marzo de 2024, 11:10

Para: "escobarvidaldaniela@gmail.com" <escobarvidaldaniela@gmail.com>

Cc: Alejandro Paz Reyes <alejandropaz@sanmarino.com.co>, "Ingrid rojas (ingridrojas@sanmarino.com.co)" <ingridrojas@sanmarino.com.co>

Buenas tardes

"**ALEJANDRO ALBERTO PAZ REYES**, mayor de edad como aparece al pie de mi firma y domiciliado en la Carrera 32 No 30 - 13, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad **AGROAVICOLA SAN MARINO S.A.**, identificada con NIT. No. 830016868-7, tal y como obra en el Certificado De Existencia Y Representación Legal expedido por la Cámara De Comercio de la ciudad de Palmira (V), por medio del presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la Abogada **DANIELA ESCOBAR VIDAL**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.113.679.888 de Palmira (V), portadora de la Tarjeta Profesional N° 381.145 del C.S de la J., para que represente nuestros intereses en la demanda que se inicia para efectos del cobro de incapacidades del señor **JAIME ALBERTO OROZCO**, conforme se detalla en el texto correspondiente.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022. "

Gracias y quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,



Claudia Patricia Melendez Ferro
Gerente Administrativa Y Financiera

claudiamelendez@sanmarino.com.co

Celular: 3127570089

Teléfono: (602) 4852711

Dirección: Cra 32 No. 30-13

Palmira - Valle Del Cauca - Colombia

www.sanmarino.com.co



AGROAVICOLA SAN MARINO S.A. en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 para manejo de datos, le informa que como titular de datos personales usted puede ejercer sus derechos de rectificación, corrección o anulación de los mismos informando a la cuenta de correo habeasdata@sanmarino.com.co de acuerdo con nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales. Este mensaje y su contenido es privado y confidencial. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquelo a la cuenta de correo anterior y elimínelo.



PODER ESPECIAL AVICOLA vs COMFENALCO Y SURA.pdf

229K

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (REPARTO)
E.S.M.

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: AGROAVICOLA SAN MARINO S.A.
DEMANDADO: **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA, COMFENALCO VALLE DE LA GENTE Y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**
ASUNTO: PODER ESPECIAL

ALEJANDRO ALBERTO PAZ REYES, mayor de edad como aparece al pie de mi firma y domiciliado en la Carrera 32 No 30 - 13, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad **AGROAVICOLA SAN MARINO S.A.**, identificada con NIT. No. 830016868-7, tal y como obra en el Certificado De Existencia Y Representación Legal expedido por la Cámara De Comercio de la ciudad de Palmira (V), por medio del presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la Abogada **DANIELA ESCOBAR VIDAL**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.113.679.888 de Palmira (V), portadora de la Tarjeta Profesional N° 381.145 del C.S de la J., para que en nombre de la sociedad que represento inicie y lleve a su terminación Proceso Ordinario Laboral de Única Instancia, en contra la sociedad **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA, COMFENALCO VALLE DE LA GENTE**, identificada con NIT. No. 890303093-5, representada legalmente por el señor **FELICE GRIMOLDI REBOLLEDO** o quien haga sus veces y **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.** identificado con Nit No. 890903790-5, representada legalmente por el señor **JUAN DAVID ESCOBAR FRANCO** o quien haga sus veces; con el fin de que sean reconocidas, liquidadas y pagadas las prestaciones económicas a que haya lugar con ocasión de las incapacidades concedidas al trabajador **JAIME ALBERTO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 6.559.665, que, de no prosperar el reconocimiento y pago de los intereses moratorios, se declare el pago de las anteriores sumas de dinero con la debida indexación al tenor de lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1562 de 2012, las cuales se relacionan en el documento adjunto y que a la fecha continúan adeudando con los respectivos intereses moratorios.

Mi apoderada tiene las facultades expresas de recibir, conciliar, transigir, sustituir, renunciar, desistir, suscribir, documentos públicos y privados necesarios para el fiel cumplimiento de este mandato y del trámite requerido y, las demás facultades que sean inherentes conforme a lo preceptuado en el artículo 77 del Código General del Proceso.

El presente poder lo confiero atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022; en consecuencia, sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderada en los términos y para efectos del presente proceso.

Respetuosamente,



ALEJANDRO ALBERTO PAZ REYES

C.C. N°. 14.250.491.

Correo electrónico: claudiamelendez@sanmarino.com.co

Acepto,



DANIELA ESCOBAR VIDAL

C.C N° 1.113.679.888 de Armenia Q.

T.P N°. 381.145 del C. S. de la J.

Correo electrónico: escobarvidaldaniela@gmail.com

ANEXO RELACION INCAPACIDADES

CEDULA	NOMBRE	FECHA INICIAL	FECHA FIN	NO. DIAS	VALOR
6.559.665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	28/04/2021	27/05/2021	30	\$ 1.798.344
6.559.665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	02/06/2021	01/07/2021	30	\$ 1.678.538
6.559.665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	07/07/2021	05/08/2021	30	\$ 1.798.434
6.559.665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	27/10/2021	29/10/2021	03	\$ 58.598
6.559.665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	16/11/2021	22/11/2021	07	\$ 410.188
6.559.665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	23/11/2021	01/12/2021	09	\$ 527.384
6.559.665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	06/12/2021	11/12/2021	06	\$ 351.589
6.559.665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	30/12/2021	04/01/2022	06	\$ 351.589
6.559.665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	23/03/2022	21/04/2022	30	\$ 1.525.711
6.559.665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	23/04/2022	07/05/2022	15	\$ 817.345
6.559.665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	08/05/2022	06/06/2022	30	\$ 1.621.279



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:24:30
Recibo No. S000613363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQm4yeMstu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGROAVICOLA SAN MARINO S A
Nit : 830016868-7
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 94383
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 19 de abril de 2011
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 32 30 13 - Central
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : claudiamelendez@sanmarino.com.co
Teléfono comercial 1 : (2)4852711
Teléfono comercial 2 : (1)6236453
Teléfono comercial 3 : 3127570089

Dirección para notificación judicial : CR 32 30 13 - Central
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : claudiamelendez@sanmarino.com.co
Teléfono para notificación 1 : 4852711
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3127570089

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 00877 del 30 de abril de 1996 de la Notaría Decima de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 07 de mayo de 1996 bajo el No. 536690 del Libro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2011, con el No. 404 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGROAVICOLA SAN MARINO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 00561 del 14 de abril de 2010 de la Notaría Decima de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2011, con el No. 414 del Libro IX, se inscribió DE



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:24:30
Recibo No. S000613363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQm4yeMstu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública no. 1755 Del 15 de octubre de 2010 de la notaría decima de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 19 de abril de 2011, con el no. 419 Del libro ix, se decretó fusión entre sociedad absorbente: Agroavícola san marino S.A. Y sociedad absorbida: Industria avícola del fonce S.A. Avifonce S.A. E inversiones avícolas kalidad LTDA.

Por Escritura Pública No. 0282 del 21 de febrero de 2011 de la Notaría Decima de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 10 de marzo de 2011 bajo el No. 01459713 del Libro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2011, con el No. 420 del Libro IX, BOGOTA A PALMIRA

Por escritura pública no. 5570 Del 01 de octubre de 2014 de la notaria setenta y tres del circulo de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 20 de octubre de 2014, con el no. 1497 Del libro ix, se decretó escisión entre sociedad escidente: Impocoma S.A.S, palmeras sillatava S.A.S, palmeras ocarra S.A.S., Ancaro S.A.S, licaro S.A.S, inversiones jaf S.A.S, inversiones real estae S.A.S y sociedad beneficiaria: Agroavícola san marino S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de julio de 2112.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA EXPLOTACIÓN DE AVES, CERDOS, GANADO MAYOR Y ESPECIES MENORES, CON SU SACRIFICIO Y COMERCIALIZACIÓN, INCUBAR Y PRESTAR SERVICIO DE INCUBACIÓN DE NUEVOS FÉRTILES. 2) FABRICACIÓN, VENTA Y EXPORTACIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES. 3) LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE CARNE DE ANIMALES DESPOJOS COMESTIBLES, HUEVOS PARA INCUBAR, POLLITOS Y POLLITAS DE UN DÍA DE NACIDOS Y HUEVOS DE AVE CON CASCARA. 4) LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN GENERAL DE MATERIAS PRIMAS, SEMILLAS, SEMEN, FERTILIZANTES, FUNGICIDAS, MEDICAMENTOS, ELEMENTOS PREFABRICADOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y FORESTALES. 5) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y VENTA DE ANIMALES SELECCIONADOS. 6) LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MADERAS, COMO TAMBIÉN TRANSFORMARLAS Y DESARROLLAR TRABAJOS DE REFORESTACIÓN. 7) PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y FORESTALES. 8) PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, CONSERVACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CARNES FRÍAS Y DERIVADOS CÁRNICOS. 9) PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES DE AGENCIA Y LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES IGUALES O SIMILARES A LA SEÑALADAS EN LOS LITERALES QUE GUARDEN RELACIÓN CON ELLAS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS, NEGOCIOS, CONTRATOS, CIVILES, COMERCIALES Y DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ENTRE LAS CUALES SE INDICAN LAS SIGUIENTES A TÍTULO ENUNCIATIVO: A. ADQUIRIR INTERESES O ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES, CONFORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O SOCIEDADES, CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, Y SUSCRIBIR Y COMPRAR INTERESES DE CUALQUIER FORMA DE SOCIEDADES, EMPRESAS O NEGOCIOS, ASÍ COMO ENAJENARLOS. B. PARTICIPAR EN LICITACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES, OFICIALES O PRIVADAS, O EN PROCESOS CONTRACTUALES DE CUALQUIER NATURALEZA, DIRECTAMENTE O EN ASOCIO CON TERCEROS BAJO CUALQUIER ESQUEMA PERMITIDO. C. DAR CAPACITACIÓN Y CURSOS EN LAS ÁREAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:24:30
Recibo No. S000613363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQm4yeMstu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

DE LA INDUSTRIA AVÍCOLA Y GANADERA. D. ADQUIRIR, ALQUILAR, ENAJENAR, SUBCONTRATAR, SOBRE BIENES MUEBLES INDISPENSABLES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DE LA EXISTENCIA Y DESARROLLO DE LA EMPRESA. E. CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERE EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, BANCOS O COMPAÑAS DE SEGUROS. F. COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, COMODATO, USO, LEASING, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, ASÍ COMO MAQUINARIA, EQUIPOS Y REPUESTOS, Y CELEBRAR SU ADQUISICIÓN Y EXPLOTACIÓN A TRAVÉS DE LEASING, ARRIENDO, ADMINISTRACIÓN Y SIMILARES, ASÍ COMO ADELANTAR LAS CONSTRUCCIONES, ENSAMBLES Y MONTAJES Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO AQUELLOS QUE POR CUALQUIER CAUSA DEJE DE NECESITAR O NO LE CONVENGA. G. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CON O SIN GARANTÍAS REALES, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS. H. DISTRIBUIR LOS BIENES DE SU PROPIEDAD Y/O OTORGAR LICENCIAS PARA EL USO Y/O EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES TANGIBLES O INTANGIBLES QUE POSEA, ASÍ COMO TENER LICENCIAS, PERMISOS O FRANQUICIAS, PARA EL USO O EXPLOTACIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE CUALQUIER CLASE DE BIENES. I. RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES O INMUEBLES Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA. J. PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA O DE CUALQUIER OTRA MANERA EN SOCIEDADES O NEGOCIOS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES O QUE TENGAN OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL DE LA COMPAÑÍA. K. CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO, COMPRA Y ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y REPUESTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU ACTIVIDAD, Y OTORGAR LAS GARANTÍAS QUE SEAN REQUERIDAS PARA ELLO.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 13.100.000.000,00
No. Acciones	13.100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 13.083.129.000,00
No. Acciones	13.083.129,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 13.083.129.000,00
No. Acciones	13.083.129,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la sociedad tiene los siguientes organos de direccion, administracion y fiscalizacion 1. Asamblea general de accionistas; 2. Junta directiva; 3. Presidente 4. Representante legal division pollo canal. 5. Cuatro (4) gerentes regionales, 4. Dos (2) gerentes divisionales; y 5. Revisor fiscal. composición de la junta directiva. La sociedad tendrá una junta directiva compuesta por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes, elegidos por la asamblea de accionistas. Los miembros de la junta directiva podrán ser compañías y los suplentes serán numéricos. directores suplentes. Los directores suplentes reemplazaran a los principales en sus faltas absolutas o temporales. Sin embargo, podrán ser llamados a las deliberaciones de la junta directiva, aun en los casos en que no les corresponda asistir, pero en tal evento no tendrán voto, ni afectaran el quórum. representación legal. La sociedad tendrá un presidente. El presidente será un representante legal



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:24:30
Recibo No. S000613363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQm4yeMstu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

y tendrá a su cargo la administración general y gestión de la sociedad. De igual forma la sociedad tendrá: (i) un (1) representante legal división pollo canal (ii) cuatro (4) gerentes regionales y (iii) dos gerentes divisionales quienes tendrán la representación legal con las limitaciones establecidas en los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del presidente. El presidente ejercerá las funciones y tendrá las facultades que se indican a continuación: 1. Ejecutar las directrices y estrategias generales de la compañía. 2. Direccionar el crecimiento y las actividades de la sociedad así como también formular estrategias con visión corporativa para esta. 3. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, de la siguiente forma: 3.1. Esporádica y extraordinariamente reemplazando a los gerentes regionales y gerentes de división, en sus ausencias temporales y absolutas, en los contratos, actos y asuntos a cargo de estos según los estatutos pero sin las limitaciones que estos tienen por cuantía y 3.2. De forma permanente, en aquellos asuntos nacionales o que no estén asignados a los gerentes regionales gerentes de sucursales y gerentes de división. 4. Definir con carácter general la estructura orgánica de la compañía, buscando siempre la eficiencia administrativa y la autonomía de cada gerencia regional. 5. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva. 6. Impartir la aprobación a presupuestos, sus modificaciones o ajustes, a las iniciativas de desarrollo organizacional la planeación estratégica, políticas administrativas y de gestión financiera de alto nivel y las metas de desempeño financiero. 7. Realizar la apertura de cuentas en bancos sin ninguna limitación. 8. Celebrar los contratos laborales que juzgue pertinentes sin ninguna limitación. Entendiéndose que los contratos laborales hacen referencia a aquellos de primera línea o que reporten de forma directa al presidente y/o cuya cuantía mensual supere los 20 S.M.L.M.V. 9. Nombrar a todos los apoderados judiciales o extrajudiciales que sean necesarios para llevar a cabo la defensa de los intereses de la sociedad. 10. Firmar declaraciones de impuestos de orden nacional y territorial, declaraciones de importación de cualquier tipo de bienes, contratar pólizas a favor de entidades estatales, solicitar devolución de impuestos y tidis, y en general cualquier otra actuación ante las autoridades administrativas y tributarias de orden nacional y territorial. 11. Suscribir aquellos contratos y actos que tengan especial relevancia para la sociedad. 12. Celebrar todo tipo de actos, contratos o negocios de carácter nacional sin ningún tipo de limitación o restricción, a excepción de los siguientes para los cuales requerirá de la previa autorización de la junta directiva: A) la política de cartera a favor de clientes, así como las concesiones de plazo para el pago y cupos de crédito cuando dicha operación, conjunta o individualmente, con el mismo tercero o grupo de compañías, exceda la cuantía equivalente en pesos colombianos a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la operación. La junta también aprobará los cambios de plazo y las modificaciones a las anteriores a menos que sean más favorables para la sociedad. B) las operaciones de endeudamiento de la sociedad cuando su cuantía individual o conjuntamente considerada sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales, salvo cuando tenga directa relación con la adquisición de materia prima para la sociedad en cuyo caso es ilimitado. C) la celebración de contratos cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales, salvo cuando tenga directa relación con la adquisición de materia prima para la sociedad, en cuyo caso es ilimitado. D) el otorgamiento de avales y garantías a terceros cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales. E) la realización de inversiones en empresas, negocios y establecimientos industriales, cuya cuantía



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:24:31

Recibo No. S000613363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQm4yeMstu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalentes a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales. F) otorgar anticipos cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalentes a cuatrocientos (400) salarios mínimo mensuales. G) la adquisición, enajenación y constitución de gravámenes sobre activos fijos de la compañía cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales. parágrafo: La gestión de cumplimiento normativo en temas aduaneros, de comercio exterior, regulatorios, ambientales, y todo tipo contenido en las normas estará a cargo de los gerentes divisionales, regionales y de sucursales en lo pertinente. facultades del representante legal división pollo cana, El representante legal división pollo canal ejercerá las funciones y tendrá las facultades que se indican a continuación en lo relacionado con la división pollo canal: 1. Ejecutar las directrices y estrategias generales de la compañía en la división pollo canal 2. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, de forma permanente. En aquellos asuntos nacionales relacionados con la división pollo canal y que no estén asignados a los gerentes regionales, gerentes de sucursales y gerentes de división. 3. Definir con carácter general la estructura orgánica de la división pollo canal de la compañía, buscando siempre la eficiencia administrativa y la autonomía de cada cargo. 4. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva en lo relacionado con la división pollo canal. 5. Impartir la aprobación a presupuestos, sus modificaciones o ajustes, a las iniciativas de desarrollo organizacional. La planeación estratégica, políticas administrativas y de gestión financiera de alto nivel y las metas de desempeño financiero en lo concerniente a la división pollo canal. 6. Celebrar los contratos laborales que juzgue pertinentes para la división pollo canal cuya cuantía mensual no supere los 20 s.M.L.M? v. 7. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas del orden nacional, de la siguiente forma: 3.1. Esporádica y extraordinariamente reemplazando a los gerentes regionales y gerentes de división, en sus ausencias temporales y absolutas, en los contratos, actos y asuntos a cargo de éstos según estos estatutos pero sin las limitaciones que éstos tienen por cuantía. Y 3.2. De forma permanente, en aquellos asuntos nacionales o que no estén asignados a los gerentes regionales, gerentes de sucursales y gerentes de división. En particular podrá, firmar declaraciones de impuestos del orden nacional y territorial, declaraciones de importación de cualquier tipo de bienes, contratar pólizas en favor de entidades estatales, solicitar devolución de impuestos y tldls y en general cualquier otra actuación ante las autoridades administrativas del orden nacional y territorial. 8. Celabrar todo tipo de actos, contratos o negocios de carácter nacional de la división pollo canal sin ningún tipo de limitación o restricción, a excepción de los siguientes, para los cuales requerirá de la previa autorización de te junta directiva: A. La política de cartera a favor de clientes, así como las concesiones de plazo para el pago y cupos de crédito, cuando dicha operación, conjunta o individualmente, con el mismo tercero o grupo de compañías, exceda la cuantía equivalente en pesos colombianos a cuatrocientos(400) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de le operación. La junta también aprobará los cambios de plazo y las modificaciones a las anteriores a menos que sean más favorables para la sociedad. B. Las operaciones de endeudamiento de la sociedad cuando su cuantía individual conjuntamente considerada sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales, salvo cuando tenga directa relación con la adquisición de materia prima para la división pollo canal en cuyo caso es ilimitado. C. La celebración de contratos cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales. D. El otorgamiento de avals y garantías a terceros cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales. E. La realización de inversiones en empresas, negocios y establecimientos industriales, cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente cuatrocientos (400)



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:24:32
Recibo No. S000613363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQm4yeMstu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

salarios mínimos mensuales. F. Otorgar anticipos cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales. J. La adquisición, enajenación y constitución de gravámenes sobre activos fijos de la compañía cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales. paragrafo: La gestión de cumplimiento normativo en temas aduaneros, de comercio exterior, regulatorios, ambientales, y de todo tipo contenido en las normas estará a cargo del representante legal división pollo canal en lo relevante a su división. poderes: Teniendo en cuenta las limitaciones estatutarias, el presidente y el representante división pollo canal legal podrá otorgar poder a funcionarios empleados de la compañía para que realicen actos jurídicos relativos al negocio de la compañía, precisando en cada caso sus límites y restricciones. Si el presidente o representante legal requiere autorización de la junta directiva para realizar determinados actos o negocios, igualmente la requerirá para otorgar poder para los mismos fines. gerentes regionales: Los gerentes regionales son los representantes legales para cada región, contando para ello con autonomía en la toma de decisiones concernientes a sus regiones, sin perjuicio de las limitaciones que en los estatutos se establecen. Los gerentes regionales son los directamente responsables de toda la operación que se lleva a cabo en las respectivas regiones, así como de las actividades desarrolladas por las sucursales, agencias y establecimientos de comercio que dependan y estén vinculadas territorialmente con dicha región. parágrafo transitorio: Para efectos de los estatutos, las gerencias o gerentes regionales son los siguientes. A. Gerente regional costa; comprende los departamentos de guajira, magdalena, sucre, medio cesar (desde el municipio de curumani hacia arriba), córdoba, atlántico, norte de bolívar, así como todas las operaciones hacia y desde tales departamentos. B. Gerente regional centro: Comprende los departamentos de cundinamarca, boyacá, tolíma, huila, meta, caquetá, putumayo, arauca, así como todas las operaciones hacia y desde tales departamentos. C. Gerente regional occidente: Comprende los departamentos de quindío, risaralda, caldas, valle del cauca, cauca, nariño, choco, así como todas las operaciones hacia y desde tales departamentos. D. Gerente regional oriente: Comprende los departamentos de antioquia, santander, norte de santander, boyacá, casanare, arauca, sur de bolívar y sur del cesar, así como todas las operaciones hacia y desde tales departamentos. funciones gerentes regionales: Los gerentes regionales, tendrán las siguientes funciones en todo lo relativo a la regional a su cargo: 1. Dirigir y ejecutar el objeto social de la compañía en la respectiva región. 2. Establecer los objetivos que deberán cumplir los funcionarios pertenecientes a las áreas que manejan, las cuales deben cumplir los funcionarios pertenecientes a las áreas que manejan, las cuales deben alinearse con los objetivos de la compañía. 3. Supervisar el adecuado cumplimiento de las metas trazadas por la presidencia y la junta directiva. 4. Analizar y evaluar el desempeño de los funcionarios de las áreas a su cargo. 5. Implementar todas las medidas para prevenir riesgos en materia ambiental y regulatoria. 6. Realizar el plan de compras de sociedad a nivel regional de acuerdo a las directrices de la asamblea y junta directiva. 7. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva en los que les corresponda a la región respectiva. 8. Establecer las estrategias regionales para lograr mayor productividad. 9. Dirigir la operación de las plantas de la compañía en la respectiva región. 10. Dar instrucciones y órdenes a los administradores de sucursales, agencias o establecimientos con el fin de cumplir las metas corporativas y las disposiciones legales en el territorio respectivo. 11. Desarrollar políticas ambientales con el propósito de dar cumplimiento a todas las disposiciones previstas en las normas nacionales y crear un alto cumplimiento de gestión ambiental, seguridad industrial y de prevención de riesgos. 12. Coordinar el cumplimiento de las normas ambientales, regulatorias, penales, laborales, de impuestos territoriales o locales (ica, prediales, entre otros), aduaneras de comercio exterior de prevención de lavado de activos y de financiación del terrorismo y de todo tipo con los administradores de sucursales, agencias y



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:24:33
Recibo No. S000613363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQm4yeMstu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

establecimientos de comercio así como todo el personal involucrado en la operación en su respectiva regional. 13. Planificación de riesgos en materia ambiental y regulatoria en general. 14. Verificar la viabilidad legal de los proyectos de las plantas a su cargo y planificar toda la gestión ambiental y regulatoria. 15. Mantener informados a todos los responsables de las nuevas leyes y reglamentos ambientales y regulatorias que puedan incidir en el desarrollo de sus actividades, así como asegurarse del conocimiento de las políticas ambientales por parte de todo el personal a su cargo. 16. Establecer el área de gestión ambiental operativa con el personal a su cargo. 17. Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en lo relativo a la zona o región a su cargo. 18. Para la celebración o realización de los siguientes actos relativos a la región, el gerente regional requerirá de la previa aprobación por escrito de la junta directiva: A) la política de cartera a favor de los clientes, así como las concesiones de plazo para el pago y cupos de crédito cuando dicha operación conjunta o individualmente con el mismo tercero o grupo de compañías exceda la cuantía equivalente en pesos colombianos a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la operación. La junta directiva aprobará los cambios de plazo y las modificaciones a las anteriores a menos que sean más favorables para la sociedad. B) las operaciones de endeudamiento de la sociedad, salvo cuando tenga directa relación con la adquisición de materia prima para las plantas de la región, cuyo caso no requerirá de autorización alguna. C) la celebración de contratos cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales. D) la compra de empresas, establecimientos industriales o unidades de negocios. E) el otorgamiento de avales y garantías a terceros. F) la adquisición, enajenación y constitución de gravámenes sobre activos fijos de la compañía cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalentes a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales. G) celebrar los contratos laborales de personal de primera línea que reporte directamente el gerente regional o cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a veinte (20) salarios mínimo mensuales. H) nombrar apoderados para contestar demandas, reclamaciones judiciales, investigación de autoridades y otras interpuestas o iniciada contra la sociedad, o para otorgar poderes generales. I) otorgar toda clase de anticipos para proyectos necesarios para la actividad de agroavícola san marino s.A como obras civiles y de montajes industriales. J) otorgar anticipos cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales relativos a la adquisición de bienes y servicios. K) la contratación de bienes y servicios, la adquisición total o parcial de empresas, establecimientos industriales o unidades de negocios. paragrafo: Cuando un acto (según su naturaleza) tenga una cuantía inferior a los montos establecidos en este artículo se entiende que puede ser celebrada por el gerente regional sin que se requiera autorización de la junta directiva. gerente divisionales. La sociedad tendrá dos (2) gerentes divisionales o de división con autonomía en la toma de las decisiones concernientes a la división a su cargo, sin perjuicio de las limitaciones que se les establecen. El gerente divisional o de división es directamente responsable de toda la operación de la división a su cargo, así como de las actividades desarrolladas por las agencias y establecimiento de comercio que dependan y estén vinculadas con tal división. Parágrafo transitorio: Para efectos de los estatutos, las gerencias o gerentes divisionales son los siguientes: A. Gerente división pollo canal; b. Gerente división pollas comerciales. Funciones gerente divisionales: Los gerentes divisionales o de división tendrán las siguientes funciones en todo lo relativo a la división a su cargo: 1. Dirigir y ejecutar el objeto social de la compañía en lo relativo a su división. 2. Establecer los objetivos que deberán cumplir los funcionarios pertenecientes a las áreas que manejan las cuales deben alinearse con los objetivos de la compañía. 3. Supervisar el adecuado cumplimiento de las metas trazadas por la presidencia y la junta directiva. 4. Analizar y evaluar el desempeño de los funcionarios de las áreas a su cargo. 5. Implementar todas las medidas para prevenir riesgos en materia ambiental y regulatoria. 6.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:24:33
Recibo No. S000613363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQm4yeMstu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Realizar el plan de compras de la sociedad relativas a su división de acuerdo a las directrices de la asamblea y junta directiva. 7. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva en lo que les corresponda a su división. 8. Establecer las estrategias para lograr mayor productividad. 9. Dirigir la operación e las granjas y plantas de su división. 10. Dar instrucciones y órdenes a los administradores de agencias o establecimientos con el fin de cumplir las metas corporativas y las disposiciones legales en su división. 11. Desarrollar políticas ambientales con el propósito de dar cumplimiento de gestión ambiental, seguridad industrial y de prevención de riesgos en su división. 12. Coordinar el cumplimiento de las normas ambientales, regulatorias, penales, laborales de impuestos territoriales o locales (ica prediales entre otros), aduaneras de comercio exterior de prevención de lavado de activos y de financiación del terrorismo y de todo tipo con todo el personal involucrado en la operación de su división. 13. Planificación de riesgos en materia ambiental y regulatoria en general. 14. Verificar la viabilidad legal de los proyectos de las plantas a su cargo y planificar toda la gestión ambiental y regulatoria. 15. Mantener informados a todos los responsables de las nuevas leyes y reglamentaciones ambientales y regulatorias que puedan incidir en el desarrollo de sus actividades, así como asegurarse del conocimiento de las políticas ambientales por parte de todo el personal a su cargo. 16. Establecer el área de gestión ambiental operativa con el personal a su cargo respecto de su división. 17. Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en lo relativo a su división. 18. Para la celebración o realización de los siguientes actos relativos a su división, el gerente divisional o de división requerirá de la previa aprobación por escrito de la junta directiva: A. La política de cartera a favor de clientes, así como las concesiones de plazo para el pago y cupos de créditos, cuando dicha operación, conjunta o individualmente, con el mismo tercero o grupo de compañías, exceda la cuantía equivalente en pesos colombianos a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la operación. La junta también aprobará los cambios de plazo y las modificaciones a las anteriores a menos que sean favorables para la sociedad. B. Las operaciones de endeudamiento de la sociedad, salvo cuando tenga directa relación con la adquisición de materia prima para la división, en cuyo caso no requerirá de autorización alguna. C. La celebración de contratos cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales. D. El otorgamiento de avales y garantías a terceros. E. La adquisición, enajenación y constitución de gravámenes sobre activos fijos de la compañía cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales. F. Celebrar los contratos laborales que juzgue pertinentes cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales. G. Nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales para contestar demandas, reclamaciones judiciales, investigación de autoridad y otras interpuestas o iniciadas contra la sociedad o para otorgar poderes generales. H. Otorgar anticipos para proyectos necesarios para la actividad de agrovinícola san marino s.A relacionados con obras civiles y montajes industriales. I. Otorgar anticipos cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales en adquisición de bienes y servicios en general. J. La adquisición parcial o total de empresas, establecimientos industriales o unidades de negocios. Se entiende que cuando un acto tenga una cuantía inferior a los montos establecidos según su naturaleza en este artículo puede ser celebrada por el gerente divisional sin que se requiera autorización de la junta directiva. cuarto: Autorizar al presidente de la sociedad para otorgar la correspondiente escritura pública de reforma y realizar los trámites requerido para su inscripción en el registro mercantil.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:24:33
Recibo No. S000613363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQm4yeMstu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 371 del 23 de agosto de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2016 con el No. 3630 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE REGIONAL CENTRO	LUIS ABELARDO LOPEZ FORERO	C.C. No. 13.636.014

Por Acta No. 236 del 12 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2016 con el No. 3629 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GERMAN ALBERTO GALVIS PAEZ	C.C. No. 19.486.994

Por Acta No. 374 del 16 de diciembre de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2017 con el No. 4264 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE REGIONAL ORIENTE	CRISTIAN JAVIER FRANCO GOMEZ	C.C. No. 79.648.964
GERENTE DIVISION POLLAS COMERCIALES	FRANCISCO JOSE NARANJO BARBOSA	C.C. No. 91.475.878

Por Acta No. 377 del 22 de febrero de 2017 de la Junta Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2017 con el No. 4505 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE REGIONAL COSTA	JUANA INDIS MILLAN SEVERICHE	C.C. No. 30.578.714

Por Acta No. 248 del 31 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2019 con el No. 14593 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DIVISION POLLO CANAL	LUIS FELIPE OSSA OSORIO	C.C. No. 10.257.522

Por Acta No. 439 del 05 de julio de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2019 con el No. 15945 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DIVISIÓN POLLO CANAL	LUIS FELIPE OSSA OSORIO	C.C. No. 10.257.522

Por Acta No. 547 del 29 de agosto de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:24:33
Recibo No. S000613363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQm4yeMstu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Comercio el 30 de agosto de 2023 con el No. 24807 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE REGIONAL OCCIDENTE	ALEJANDRO ALBERTO PAZ REYES	C.C. No. 14.250.491

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRIMER RENGLON	SEBASTIANO CARBONE BELLINI	C.C. No. 70.358
SEGUNDO RENGLON	ALBERTO CARBONE RODRIGUEZ	C.C. No. 80.416.743
TERCER RENGLON	JUAN CARLOS CARBONE RODRIGUEZ	C.C. No. 79.783.911
SUPLENTES		
PRIMER RENGLON	MARIA SCARLETTI RODRIGUEZ DE CARBONE	C.C. No. 20.293.851
SEGUNDO RENGLON	ANGELICA MARIA CARBONE RODRIGUEZ	C.C. No. 51.890.582
TERCER RENGLON	LILIANA CARBONE RODRIGUEZ	C.C. No. 39.791.881

Por Acta No. 197 del 30 de septiembre de 2010 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2011 con el No. 418 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	SEBASTIANO CARBONE BELLINI	C.C. No. 70.358
SEGUNDO RENGLON	ALBERTO CARBONE RODRIGUEZ	C.C. No. 80.416.743
TERCER RENGLON	JUAN CARLOS CARBONE RODRIGUEZ	C.C. No. 79.783.911

Por Acta No. 203 del 23 de mayo de 2011 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2011 con el No. 669 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	MARIA SCARLETTI RODRIGUEZ DE CARBONE	C.C. 20.293.851
SEGUNDO RENGLON	ANGELICA MARIA CARBONE RODRIGUEZ	C.C. 51.890.582

Por Acta No. 206 del 13 de septiembre de 2011 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2011 con el No. 1063 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:24:33
Recibo No. S000613363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQm4yeMstu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	LILIANA CARBONE RODRIGUEZ	C.C. 39.791.881

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 240 del 03 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2017 con el No. 5052 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS CARLOS MARTINEZ GARCIA	C.C. No. 16.658.073	31862-T

Por Acta No. 249 del 01 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2019 con el No. 15474 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JORGE LEONARDO TORRES GARNICA	C.C. No. 1.100.955.518	174620-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 299 del 25 de febrero de 2000 de la Notaría Decima Bogotá	406 del 19 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1302 del 27 de julio de 2001 de la Notaría Decima Bogotá	407 del 19 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 00561 del 14 de abril de 2010 de la Notaría Decima Bogotá	414 del 19 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 00561 del 14 de abril de 2010 de la Notaría Decima Bogotá	414 del 19 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 00561 del 14 de abril de 2010 de la Notaría Decima Bogotá	414 del 19 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 00561 del 14 de abril de 2010 de la Notaría Decima Bogotá	414 del 19 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1755 del 15 de octubre de 2010 de la Notaría Decima Bogotá	419 del 19 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 0282 del 21 de febrero de 2011 de la Notaría Decima Bogotá	420 del 19 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 0339 del 01 de marzo de 2011 de la Notaría Decima Bogotá	421 del 19 de abril de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1089 del 23 de julio de 2012 de la Notaría Decima Bogotá	1102 del 20 de septiembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1089 del 23 de julio de 2012 de la Notaría Decima Bogotá	1102 del 20 de septiembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1089 del 23 de julio de 2012 de la Notaría Decima Bogotá	1102 del 20 de septiembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 5570 del 01 de octubre de 2014 de la Notaria Setenta Y Tres Del Circulo Bogotá	1497 del 20 de octubre de 2014 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:24:33
Recibo No. S000613363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQm4yeMstu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

*) E.P. No. 5570 del 01 de octubre de 2014 de la Notaría 1497 del 20 de octubre de 2014 del libro IX Setenta Y Tres Del Circulo Bogotá

*) E.P. No. 5570 del 01 de octubre de 2014 de la Notaría 1497 del 20 de octubre de 2014 del libro IX Setenta Y Tres Del Circulo Bogotá

*) E.P. No. 5570 del 01 de octubre de 2014 de la Notaría 1497 del 20 de octubre de 2014 del libro IX Setenta Y Tres Del Circulo Bogotá

*) E.P. No. 5962 del 21 de octubre de 2014 de la Notaría 1527 del 30 de octubre de 2014 del libro IX Setenta Y Tres Del Circulo Bogotá

*) E.P. No. 6552 del 21 de noviembre de 2014 de la Notaría 1688 del 05 de diciembre de 2014 del libro IX Setenta Y Tres Del Circulo Bogotá

*) E.P. No. 2016 del 21 de abril de 2015 de la Notaría 606 del 28 de abril de 2015 del libro IX Setenta Y Tres Del Circulo Bogotá

*) E.P. No. 1123 del 29 de agosto de 2016 de la Notaría Doce 3628 del 12 de septiembre de 2016 del libro IX Bogotá

*) E.P. No. 1814 del 23 de diciembre de 2016 de la Notaría 4261 del 10 de enero de 2017 del libro IX Doce Bogotá

*) E.P. No. 795 del 06 de julio de 2017 de la Notaría Doce 5371 del 19 de julio de 2017 del libro IX Bogotá

*) E.P. No. 1411 del 15 de noviembre de 2017 de la Notaría 5924 del 23 de noviembre de 2017 del libro IX Doce Bogotá

*) E.P. No. 1354 del 01 de octubre de 2018 de la Notaria 12866 del 12 de octubre de 2018 del libro IX Doce Del Circulo Bogotá

*) E.P. No. 1553 del 16 de octubre de 2019 de la Notaria 16417 del 22 de octubre de 2019 del libro IX Doce Del Circulo Bogotá

*) E.P. No. 1045 del 21 de octubre de 2020 de la Notaria 18356 del 10 de noviembre de 2020 del libro IX Doce Del Circulo De Bogota D.c Bogotá

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

que el 19 de abril del 2011 bajo el no. 410 Del libro ix, se inscribio un documento privado de 16 de enero del 2006, en el cual consta la situación de control ejercida por:



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:24:33
Recibo No. S000613363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQm4yeMstu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

matriz: Alberto carbone rodriguez c.C. 80416743

liliana carbone rodriguez c.C. 39791881

juan Carlos carbone rodriguez c.C. 79783911

angelica maria carbone rodríguez c.C. 51890582

domicilio: Bogotá d.C.

nacionalidad: Colombiana

.

subordinada: Agroavicola san marino S.A.

nit : 830016868-7

domicilio: Palmira

nacionalidad: Colombiana

objeto: Actividades agricultura, avicultura, ganaderia, piscicultura, porcicultura y demás actividades afines o complementarias.

.

presupuesto de control: La causal que da lugar a la situación de control, radica en que los socios alberto carbone rodriguez c.C. 80416743; Liliana carbone rodriguez c.C. 39791881; Juan



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:24:33
Recibo No. S000613363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQm4yeMstu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Carlos carbone rodriguez c.C. 79783911; Angelica maria carbone rodríguez c.C. 51890582, Tienen participación equivalente a mas del 50% en el capital de de la sociedad agroavicola san marino S.A.

certifica: que el 19 de abril del 2011 bajo el no. 412 Del libro ix, se inscribio un documento privado de 23 de septiembre de 2008, donde se aclaró el documento privado de fecha 16 de enero del 2006, en la cual no se configuró como grupo empresarial sino como una situación de control.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0145
Actividad secundaria Código CIIU: A0149
Otras actividades Código CIIU: A0322 C1011

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGROAVICOLA SAN MARINO S A
Matrícula No.: 94384
Fecha de Matrícula: 19 de abril de 2011
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 11 RECTA PALMIRA CALI - Palmaseca
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2024 - 09:24:33
Recibo No. S000613363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BQm4yeMstu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$527.691.634.773,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0145.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 22/02/2024 02:48:45 pm

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

FECHA : 22 DE FEBRERO DE 2024
HORA: 02:48:44 PM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA Camara de Comercio de Cali CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE:CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DEL AGENTE
NIT : 890303093 - 5
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:48321

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: NOVIEMBRE 07 DE 2012
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : ABRIL 01 DE 2023

CERTIFICA

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: FEBRERO 13 DE 1958
CLASE DE DOCUMENTO: Resolucion
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0419
FECHA DEL DOCUMENTO: FEBRERO 13 DE 1958
EXPEDIDO POR: Ministerio de Justicia
DURACION : INDEFINIDA

REPRESENTACION LEGAL

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE: Felice Grimoldi Rebolledo
C.C. 16616030

FACULTADES Y LIMITACIONES:

Son funciones del director administrativo las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos, reglamentos internos, ordenes y resoluciones emanadas de los diferentes órganos de la corporación, las directrices del Gobierno Nacional y los ordenamientos de la Superintendencia del Subsidio familiar, b) Ejercer la representación legal de la corporación, c) Ejecutar la política administrativa y financiera de la Caja y las determinaciones del Consejo directivo y de la Asamblea General, d) Presentar a consideración del Consejo directivo los planes y programas de inversión y organización de servicios y el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, e) Cobrar y recibir a nombre de la corporación los bienes en especie o en dinero que en forma de aportes, contribuciones o de cualquier otro origen ingresen a la misma, y disponer su inversión de acuerdo con la ley, los presentes estatutos y las determinaciones del Consejo Directivo, f) Presentar ante la Superintendencia del Subsidio Familiar los informes generales o periódicos que se le soliciten sobre las actividades desarrolladas, el estado de ejecución de planes y programas y la situación general de la entidad, g) Presentar a la Asamblea General el informe Anual de labores acompañado de las cuentas, balances y estados financieros del correspondiente ejercicio, h) Sugerir a la asamblea general, de común acuerdo con el consejo directivo, las innovaciones que a su juicio sean convenientes llevar a cabo para el mejor cumplimiento de sus fines, i) Llevar a efecto el control y vigilancia de los aportes patronales, de acuerdo con las facultades conferidas por la ley, los estatutos y reglamento interno de la corporación, j) Someter a consideración del consejo directivo los proyectos de la organización administrativa de la entidad, planta de personal, manual de funciones, reglamento de trabajo y asignación de salarios, k) Presentar al consejo directivo iniciativas y proyectos encaminados a la buena marcha de la corporación, l) Nombrar y remover libremente al personal de la corporación, con sujeción a la planta de personal y asignación de los salarios aprobados por el consejo directivo, m) Presentar anualmente a consideración del consejo directivo un programa de trabajo a desarrollar en la vigencia respectiva, n) Rendir al consejo directivo informes trimestrales de gestión y resultados, o) Suscribir los contratos y ordenar los gastos que requiera el normal funcionamiento de la caja, con sujeción a los preceptuado en estos estatutos, p) Velar por que se cumplan en la corporación las normas legales y estatutarias sobre inhabilidades e incompatibilidades, q) Ejercer las demás funciones que le asigne la asamblea general o el consejo directivo, así como las inherentes a la naturaleza de su cargo.

NOMBRE: Juan Carlos Londoño Medellín
C.C. 16704515

FACULTADES Y LIMITACIONES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LOS ESTATUTOS, SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO: A. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES EMANADAS DE LOS DIFERENTES

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR; B. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN; C. EJECUTAR LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAJA Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LA ASAMBLEA GENERAL; D. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS; E. COBRAR Y RECIBIR A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN LOS BIENES EN ESPECIE O EN DINERO QUE, EN FORMA DE APORTES, CONTRIBUCIONES O DE CUALQUIER OTRO ORIGEN INGRESEN A LA MISMA Y DISPONER SU INVERSIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO; F. PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS Y LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD; G. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME ANUAL DE LABORES ACOMPAÑADO DE LAS CUENTAS, BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO; H. SUGERIR A LA ASAMBLEA GENERAL, DE COMÚN ACUERDO CON EL CONSEJO DIRECTIVO, LAS INNOVACIONES QUE A SU JUICIO SEAN CONVENIENTES LLEVAR A CABO PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FINES; I. LLEVAR A EFECTO EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS APORTES PATRONALES, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN; J. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, PLANTA DE PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES, REGLAMENTO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE SALARIOS; K. PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO INICIATIVAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACIÓN, L. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN, CON SUJECCIÓN A LA PLANTA DE PERSONAL Y ASIGNACIÓN DE LOS SALARIOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO; M. PRESENTAR ANUALMENTE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO UN PROGRAMA DE TRABAJO A DESARROLLAR EN LA VIGENCIA RESPECTIVA; N. RENDIR AL CONSEJO DIRECTIVO INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN Y RESULTADOS; Ñ. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y ORDENAR LOS GASTOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA, CON SUJECCIÓN A LO PRECEPTUADO EN ESTOS ESTATUTOS; O. VELAR PORQUE SE CUMPLAN EN LA CORPORACIÓN LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; P. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL O EL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO LAS INHERENTES A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA No. 65 CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS REALIZADA EL 24 DE MAYO DE 2022, SE APROBÓ MANTENER LA CUANTÍA HASTA LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN LA SUMA EQUIVALENTE A 2500 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES - SMLMV. ESTA DECISIÓN FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 505 DEL 05 DE AGOSTO DE 2022 (EJECUTORIADA EL 23 DE AGOSTO DE 2022).

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL :Calle 5 No.6-63
MUNICIPIO: Cali
DEPARTAMENTO: Valle
PAIS: Colombia
TELEFONO 1: 8862727
CORREO ELECTRONICO: ccfcomfevalle@ssf.gov.co

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : Calle 5 No.6-63
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : Cali
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : Valle
PAIS: Colombia
TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 8862727
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: ccfcomfevalle@ssf.gov.co

CERTIFICA

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA	:	2022/12/31
ACTIVO CORRIENTE:		303.614.926.967,00
ACTIVO TOTAL:		832.124.742.066,00
PASIVO CORRIENTE:		300.621.786.785,00
PASIVO TOTAL:		415.922.113.091,00
PATRIMONIO:		416.202.628.975,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:		26.847.794.491,00
GASTOS DE INTERES:		12.167.828.227,00

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA	:	2021/12/31
ACTIVO CORRIENTE:		286.968.131.463,00
ACTIVO TOTAL:		702.733.805.305,00
PASIVO CORRIENTE:		272.250.084.542,00

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PASIVO TOTAL:	390.404.911.875,00
PATRIMONIO:	312.328.893.430,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	9.515.795.959,00
GASTOS DE INTERES:	3.644.385.033,00

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA	:	2020/12/31
ACTIVO CORRIENTE:		242.176.000.000,00
ACTIVO TOTAL:		541.167.000.000,00
PASIVO CORRIENTE:		198.590.000.000,00
PASIVO TOTAL:		272.050.000.000,00
PATRIMONIO:		269.117.000.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:		10.664.000.000,00
GASTOS DE INTERES:		3.311.000.000,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
2022/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	1,01
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,49
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	2,21

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
2021/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	1,05
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,55
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	2,61

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
2020/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	1,22
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,50
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	3,22

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,03

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,01

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:
2020/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
60	10	18	00	RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
82	14	16	00	SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82	15	15	00	SERVICIOS DE ARTES VISUALES

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

82	15	17	00 PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83	12	15	00 BIBLIOTECAS
84	12	18	00 SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES
84	13	16	00 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
85	10	15	00 CENTROS DE SALUD
85	10	16	00 PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85	10	17	00 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	11	15	00 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85	11	16	00 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85	12	15	00 SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85	12	16	00 SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85	12	20	00 SERVICIOS DENTALES
85	13	17	00 CIENCIA E INVESTIGACIÓN MÉDICA
85	15	16	00 ASUNTOS NUTRICIONALES
86	10	17	00 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00 ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	16	00 EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	11	17	00 EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86	12	15	00 ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86	12	17	00 UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86	13	15	00 BELLAS ARTES
86	13	16	00 MÚSICA Y DRAMA
86	13	20	00 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86	14	15	00 SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86	14	17	00 TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90	10	16	00 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	17	00 SERVICIOS DE CAFETERÍA
90	10	18	00 SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90	11	15	00 HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90	11	16	00 FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	11	17	00 FACILIDADES PARA ACAMPAR
90	11	18	00 CUARTOS DE HOTEL
90	12	15	00 AGENTES DE VIAJES
90	12	17	00 GUÍAS E INTÉRPRETES
90	14	15	00 EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90	14	16	00 PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90	14	17	00 DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90	15	15	00 ATRACCIONES TURÍSTICAS
90	15	20	00 CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
93	12	16	00 RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93	13	15	00 PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93	13	16	00 PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	14	15	00 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	17	00 CULTURA
93	14	18	00 EMPLEO
93	14	19	00 DESARROLLO RURAL
93	15	16	00 FINANZAS PÚBLICAS
94	12	15	00 CLUBES DEPORTIVOS
94	12	18	00 CLUBES SOCIALES

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

94	13	15	00 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
95	12	15	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	19	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	23	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	13	15	00 TARIMAS Y GRADERÍAS
95	14	17	00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

CERTIFICA

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 51.536,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	11	11	00	80	10	16	00
93	14	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Corporación Comfenalco Valle Universidad Libre

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 306,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Gobernacion del Valle del Cauca

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.761,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

93 15 16 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Gorbenacion del Valle del Cauca

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 4.190,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 10 17 00
93 13 16 00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

85 15 16 00
93 14 19 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OIM-Municipio De Cali-Secretaria de Vivienda Social De Cali

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 6.823,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 10 16 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Gobernacion del Valle del Cauca

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 684,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 10 16 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Fiducoldex Actuando en Nombre Y Representacion De la Nación - Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.847,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

86 11 16 00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

93 14 15 00

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OIM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 854,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

93 14 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Regata Viajes y Turismo LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.832,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

78 11 18 00
90 11 15 00
90 11 17 00
90 12 15 00
93 14 17 00
95 12 23 00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90 10 16 00
90 11 16 00
90 11 18 00
90 15 15 00
94 12 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 406,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 14 19 00
90 14 16 00
94 12 15 00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

90 10 16 00
90 14 17 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Santiago de Cali

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 236,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00	80	14	19	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	11	15	00	90	11	17	00
90	11	18	00	90	14	16	00
90	14	17	00	90	15	15	00
94	12	18	00	95	12	23	00
95	13	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Contraloria General de Santiago de Cali

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 84,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	18	00	86	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Municipio de Santiago de Cali

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 59,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	18	00	86	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Contraloria General de Santiago de Cali

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 84,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	18	00	86	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 347,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	18	00	86	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 418,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Secretaria de Educación Municipio de Tulua

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 660,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 98,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	18	00	86	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.354,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

86 11 16 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 465,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

86 11 16 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle Delagente

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CVC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 431,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

78	11	18	00
86	10	18	00
90	10	15	00
90	10	17	00
90	11	16	00
95	13	15	00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80	14	19	00
86	11	16	00
90	10	16	00
90	10	18	00
93	14	17	00
95	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACCION SOCIAL - FIP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 9.540,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 10 15 00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 10 16 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL VALLE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 4.190,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	17	00	93	13	16	00
93	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 447,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 97,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00	80	14	16	00
90	10	16	00	90	11	15	00
90	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 682,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	14	16	00	90	10	16	00
90	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 196,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	14	16	00	90	10	16	00
90	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 25,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	14	16	00	90	10	16	00
90	11	15	00	90	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERV.PUBLICO DE EMPLEO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 866,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A -Gobernacion Del Valle Cauca-CORPOVALLE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 409,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE PALMIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 181,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	16	00

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE TULUA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 649,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	17	00	86	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Secretaria de Cultura y Turismo

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 308,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Fundación Carvajal

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.118,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	86	10	18	00
93	14	15	00	93	14	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR: PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 438,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 144,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 7,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CVC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 529,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 434,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00	86	13	20	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	11	18	00	90	12	15	00
93	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 637,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	13	20	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	12	15	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 304,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METRO CALI S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 36,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI DIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 134,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	12	15	00

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACIÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 87,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	12	15	00	90	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 29,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	12	15	00
90	15	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD EJECUTORIA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 247,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	13	20	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
90	12	15	00	93	14	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CVC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 288,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00	86	13	20	00

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	90	14	17	00
93	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.516,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	86	10	17	00
86	11	16	00	86	11	17	00
93	14	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROSPERIDAD SOCIAL- FIP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.034,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 376,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 300,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	17	00
86	10	17	00	86	11	16	00

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

86 11 17 00 93 14 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 367,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	86	10	15	00
86	10	17	00	86	11	16	00
86	11	17	00	93	14	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 376,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	86	10	17	00
86	11	16	00	86	11	17	00
93	14	18	00				

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 07 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 51563 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL EL 07 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 19 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 53243 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL EL 20 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 04 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 53942 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL EL 04 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 15 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014 EL PROPONENTE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 56407 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 15 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 58629 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 29 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015 EL PROPONENTE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 60889 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 29 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 21 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 61804 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 21 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 22 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 64103 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 24 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 31 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 66310 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 31 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 20 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 69925 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 20 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 13 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 73716 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 13 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 27 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 77309 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 27 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 18 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 80599 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 18 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 28 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 EL PROPONENTE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 84393 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 28 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

*****ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 01 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023 EL PROPONENTE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 88031 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 01 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

CERTIFICA

REPORTE DE INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ULTIMOS AÑOS

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA

MUNICIPIO: Bogota

NUMERO DEL CONTRATO: 1021

FECHA DE ADJUDICACION: 2010/11/26

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.800.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

32803: PROVEEDOR - SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS -

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/07

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 45760

ENTIDAD CONTRATANTE : SENA REGIONAL VALLE_DESPACHO DE LA DIRECCION

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: 001319

FECHA DE ADJUDICACION: 2011/07/12

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 107.123.300

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

32801: PROVEEDOR - SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS - SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/22

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 47991

CONTRATOS PERFECCIONADOS

ENTIDAD CONTRATANTE : FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO-FGN-RP-0032-2020

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2020/09/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 46.500.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

80141600 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/30

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 79791

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE : Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional ACCION SOCIAL

MUNICIPIO: Bogota

NUMERO DEL CONTRATO: 91FIP

FECHA DE INICIO: 2011/09/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.109.900

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

21001: CONSULTOR - OTROS - PLANEACION Y GESTION PUBLICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/31

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 48664

ENTIDAD CONTRATANTE : ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: 38

FECHA DE INICIO: 2012/05/05

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.000.000

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

32801: PROVEEDOR - SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS - SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/19

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 50616

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE - SEDE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: 025-DRSO-2012

FECHA DE INICIO: 2012/08/08

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 40.540.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

32330: PROVEEDOR - SERVICIOS - SERVICIO DE GESTION SOCIAL

32801: PROVEEDOR - SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS - SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/28

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 51175

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - REGIONAL SUROCCIDENTE - SEDE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: 031-DRSO-2013

FECHA DE INICIO: 2013/07/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 40.340.000

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

8430 : ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/27

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 54119

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.14.515

FECHA DE INICIO: 2014/07/22

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 20.000.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

80141900 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/20

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57950

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.

MUNICIPIO: Cali

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NUMERO DEL CONTRATO: 76.20.14.517
FECHA DE INICIO: 2014/07/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.999.000
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
80141900 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/20
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57952

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.
MUNICIPIO: Cali
NUMERO DEL CONTRATO: 76.20.14.557
FECHA DE INICIO: 2014/08/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 50.000.020
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
80141900 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/07
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 58335

ENTIDAD CONTRATANTE : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO
MUNICIPIO: Bogota
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 34 / 2014
FECHA DE INICIO: 2014/08/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 533.500.000
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141800 : EMPLEO

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/10
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 58610

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -
REGIONAL SUROCCIDENTE - SEDE SANTIAGO DE CALI
MUNICIPIO: Cali
NUMERO DEL CONTRATO: 055-DRSO-2014
FECHA DE INICIO: 2014/11/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 27.700.000
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/24
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 58912

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -
REGIONAL SUROCCIDENTE - SEDE SANTIAGO DE CALI
MUNICIPIO: Cali

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NUMERO DEL CONTRATO: 026-DRSO-2015

FECHA DE INICIO: 2015/07/24

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 22.088.400

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/14

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 61960

ENTIDAD CONTRATANTE : FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: CN-011-2017

FECHA DE INICIO: 2017/05/21

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 140.000.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

80141600 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/26

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 68256

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: 4137.010.26.1.197-2023

FECHA DE INICIO: 2023/03/17

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.539.800.619

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

90141500 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS

80141900 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

80141600 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2023/07/11

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 90325

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE : Auditoría General de la República

MUNICIPIO: Bogota

NUMERO DEL CONTRATO: C-63-09

FECHA DE INICIO: 2009/12/23

FECHA 2009/12/30

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.000.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

32803: PROVEEDOR - SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS -

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/04

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 44300

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD CONTRATANTE : ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: 077

FECHA DE INICIO: 2009/08/20

FECHA 2009/08/26

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 4.980.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

32801: PROVEEDOR - SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS - SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/04

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 44321

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA INFIVALLE

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: 025-2010

FECHA DE INICIO: 2010/11/16

FECHA 2010/11/26

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 700.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

32303: PROVEEDOR - SERVICIOS - SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/17

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 45899

ENTIDAD CONTRATANTE : Auditoría General de la República

MUNICIPIO: Bogota

NUMERO DEL CONTRATO: C-53-10

FECHA DE INICIO: 2010/11/02

FECHA 2010/11/09

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.500.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

32330: PROVEEDOR - SERVICIOS - SERVICIO DE GESTION SOCIAL

32801: PROVEEDOR - SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS - SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/19

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 46148

ENTIDAD CONTRATANTE : GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: 0367

FECHA DE INICIO: 2010/04/05

FECHA 2010/05/05

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 15.163.500

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

32335: PROVEEDOR - SERVICIOS - SERVICIOS DE ORGANIZACION Y OPERACION LOGISTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/04

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 46548

ENTIDAD CONTRATANTE : ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: 86

FECHA DE INICIO: 2010/09/01

FECHA 2010/12/20

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 7.950.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

32803: PROVEEDOR - SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS -

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/17

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 46633

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.13.542

FECHA DE INICIO: 2013/04/05

FECHA //

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

8412 : ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/25

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57697

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.13.543

FECHA DE INICIO: 2013/04/05

FECHA //

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

8412 : ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/25

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57698

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.13.592

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE INICIO: 2013/07/03

FECHA //

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8412 : ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/25

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57700

ENTIDAD CONTRATANTE : FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: CN-060-2018

FECHA DE INICIO: 2018/01/23

FECHA //

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0

CLASIFICACION DEL CONTRATO:
80141600 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/26

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 73625

ENTIDAD CONTRATANTE : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

MUNICIPIO: Bogota

NUMERO DEL CONTRATO: 357

FECHA DE INICIO: 2018/07/05

FECHA //

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0

CLASIFICACION DEL CONTRATO:
93141800 : EMPLEO

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/21

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 76650

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: 4137.010.26.1.516.-2021

FECHA DE INICIO: 2021/10/28

FECHA //

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0

CLASIFICACION DEL CONTRATO:
80111500 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/06/14

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 86709

CONTRATOS LIQUIDADOS

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.13.589

FECHA DE INICIO: 2013/04/05

FECHA 2014/06/27

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 83.000.000

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

9319 : OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/25

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57699

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F.

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: 76.26.13.624

FECHA DE INICIO: 2013/06/27

FECHA 2014/06/18

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 25.808.786

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

8412 : ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/25

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57701

ENTIDAD CONTRATANTE : SENA REGIONAL VALLE_DESPACHO DE LA DIRECCION

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: 002190

FECHA DE INICIO: 2014/04/21

FECHA 2015/01/26

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 270.000.000

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

8430 : ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/23

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 60730

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

MUNICIPIO: Palmira

NUMERO DEL CONTRATO: VAL-MC-020-2017

FECHA DE INICIO: 2017/10/27

FECHA 2017/12/29

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 24.627.059

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

93141500 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/21

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 72217

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

MUNICIPIO: Palmira

NUMERO DEL CONTRATO: VAL-MC-020-2016

FECHA DE INICIO: 2016/12/16

FECHA 2016/12/30

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.485.462

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

90111600 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/06

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 72312

ENTIDAD CONTRATANTE : FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI

MUNICIPIO: Cali

NUMERO DEL CONTRATO: CN-012-2016

FECHA DE INICIO: 2016/04/28

FECHA 2017/01/17

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 140.000.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

80141600 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/25

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 73612

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, POR LO TANTO, LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9316657, Valor: \$68.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824UBXF8W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

IDENTIFICACIÓN

Razón social: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Sigla: SEGUROS DE VIDA SURA
Nit: 890903790-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-077671-04
Fecha de matrícula: 23 de Marzo de 1984
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 # 49 A - 31 PISO 1, Ed. Camacol
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono comercial 1: 2602100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.segurossura.com.co

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed. Camacol
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 2602100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.1.060 de mayo 10 de 1972, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 23 de mayo de 1972, en el libro 9o., folio y No.931, por medio de la cual se adiciona a la denominación social las letras S.A., quedando así:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No.1502 de septiembre 15 de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de septiembre de 1997, en el libro 9o., folio 1114, bajo el No.7798, mediante la cual se solemniza la Escisión de la sociedad la cual se fracciona, constituyendo una nueva sociedad, la cual girará bajo la denominación social de:

"PORTAFOLIO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A."

Escritura Pública No.2166, del 15 de diciembre de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.13508, aclarada por escritura pública No. 339, de marzo 2 de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, mediante la cual se solemniza el acuerdo de escisión parcial de COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. (77433-4), COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (77671-4) y COMPAÑIA SURAMERICANA DE CAPITALIZACION S.A. (77872-4), las que se escinden sin disolverse, lo cual implica, entre otros, la transferencia de parte de su patrimonio a una nueva sociedad que sera la beneficiaria por creación, de naturaleza no financiera, que se denominara SOCIEDAD INVERSIONISTA ANONIMA S.A. (372851-4).

Escritura Pública No. 821 del 13 de mayo de 2009, de la Notaría 14a de

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Medellín, registrada en esta Entidad el 19 de mayo de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 6350, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Escritura Pública No.35 del 22 de enero de 2018 de la Notaría 14a. de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 22 de febrero de 2018, bajo el No.004060 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual, entre otras reformas, se adiciona la sigla SEGUROS DE VIDA SURA, quedando su denominación así:

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. sigla SEGUROS DE VIDA SURA

Escritura Pública No.5116 del 17 de diciembre de 2018, de la Notaría 25a. de Medellín, inscrita en esta cámara de comercio el 31 de diciembre de 2018, bajo el No.033487 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual, entre otras reformas, se aprobó el acuerdo de FUSION por Absorción, de la sociedad SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. (21-077671-04) la cual ABSORBE a la sociedad SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. (21-205775-04) (ABSORBIDA).

Escritura Pública No. 1188, del 18 de mayo de 2020, de la Notaría 25 de Medellín, registrada en esta Cámara el 22 de mayo de 2020, bajo el No. 10131 del libro IX, mediante la cual se solemnizo el compromiso de escisión entre las sociedades SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. (77671-4) en calidad escidente y SURAMERICANA S.A. (21-257352-4) en calidad de beneficiaria.

Por Escritura Pública No.318 del 31 de marzo de 2022, de la Notaría 14 de Medellín, aclarada por Escritura Pública No.764, del 21 de julio de 2022, de la Notaría 14 de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2090.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad consistirá en la realización de operaciones de seguro y de reaseguro, bajo las modalidades y los ramos facultados

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

expresamente por la ley en la República de Colombia o de las de cualquier otro país, donde establezca domicilio, sucursal o agencia.

La Sociedad podrá ejecutar válidamente todos los actos jurídicos que tienden a la realización de su objeto social y a la inversión y administración de su capital y reservas.

En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir; dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario, y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios o a terceros dinero en mutuo; celebrar y ejecutar en general de vida clase de contratos de seguro, coaseguro, reaseguro, indemnización o garantía permitidos por las leyes de Colombia, o las de cualquier otro país donde establezca domicilio, sucursal o agencias; financiar el pago de las primas de los contratos de seguros que se expidan, con sujeción a las condiciones y límites legales; celebrar, cancelar o extinguir en cualquier forma cualquier póliza, contrato de garantía u otro efectuado por la Sociedad, constituir sociedades, uniones temporales, consorcios; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones, a cualquier título, de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; garantizar o avalar obligaciones de sociedades en las que la sociedad ostenté más del diez por ciento (10%) del capital social, su matriz o las subordinadas de aquella, y cualquier sociedad que ostente más del diez por ciento de la (10%) de las acciones de la Sociedad; y en general celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con, el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercerlos derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las actividades que desarrolla la Sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$80.000.166.461,02310
No. de acciones	:	341.838,00
Valor Nominal	:	\$234.029,4714492130

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$46.161.144.000,00
No. de acciones	:	197.245,00
Valor Nominal	:	\$234.029,4714492130

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL PAGADO
Valor	: \$46.161.144.000,00
No. de acciones	: 197.245,00
Valor Nominal	: \$234.029,4714492130

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2666 FECHA: 2021/09/06
RADICADO: 73001-40-03-007-2021-00300-00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
PROCESO: VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ALVARO NESTOR SANCHEZ VERA
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. ARL SURA
BIEN: SOCIEDAD SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

INSCRIPCIÓN: 2021/09/09 LIBRO: 8 NRO.: 2964

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 404 FECHA: 2021/08/10
RADICADO: 05001 31 03 012 2021-00055 00
PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ORLANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
BIEN: SE DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL REGISTRO
MERCANTIL DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. CON NIT.
890903790-5.

INSCRIPCIÓN: 2021/11/25 LIBRO: 8 NRO.: 3726

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 593 FECHA: 2023/10/31
RADICADO: 05001 31 03 007 2023 00318 00
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JHON JAIR PAZ HERNANDEZ
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
BIEN: SOCIEDAD SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

INSCRIPCIÓN: 2023/11/01 LIBRO: 8 NRO.: 3876

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 667 FECHA: 2023/11/08
RADICADO: 05001 31 03 013 2023 00342 00
PROCEDENCIA: JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: VERBAL RCC
DEMANDANTE: MILTON PALACIOS RENTERIA
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
BIEN: SOCIEDAD SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
INSCRIPCIÓN: 2023/11/09 LIBRO: 8 NRO.: 3967

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 311 FECHA: 2023/12/11
RADICADO: 05001310301920230046200
PROCEDENCIA: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MAIRA ALEJANDRA ROA MORA Y OTROS
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
BIEN: SOCIEDAD SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
INSCRIPCIÓN: 2023/12/14 LIBRO: 8 NRO.: 4408

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones de los representantes legales:

- Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.
- Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- Celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social.
- Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva. Así mismo

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nombrar los administradores de los establecimientos de comercio.

e. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.

f. Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario, o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades.

g. Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, los estados financieros de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva.

h. Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones.

i. Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y estos Estatutos.

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de los Estatutos.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES SECRETARÍA GENERAL: Además de las funciones de carácter especial que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, o por la Alta Gerencia, el Secretario General tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

A) La Representación legal de la Sociedad.

B,) Llevar conforme a la ley, los libros de actas de Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los Comités de Junta y autorizar con su firma las copias y extractos que de ellas se expidan.

C) Llevar a cabo la expedición y refrendación de títulos de acciones, así como la inscripción de actos o documentos en el libro de registro de acciones.

D) Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

E) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

F) Coordinar la organización de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités, de conformidad con lo establecido en la ley y en los Estatutos.

G) Coordinar la preparación del orden del día de las reuniones.

H) Apoyar al Presidente de la Junta Directiva con el suministro de la formación a los miembros de Junta Directiva, de manera oportuna y en debida forma.

I) Asegurarse que las decisiones adoptadas en la Asamblea General de Accionistas, en la Junta Directiva y en sus respectivos Comités efectivamente se incorporen en las respectivas actas.

J) Dirigir la administración de documentos y archivos de la secretaría general de la Sociedad, y velar por la custodia y conservación de los libros escrituras, títulos, comprobantes y demás documentos que se le confíen.

K) Gestionar, archivar y custodiar la información confidencial de la

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad.

L) Atender las consultas y/o reclamos que se presenten por parte de los accionistas, autoridades y demás grupos de interés, para lo cual contará con personal calificado.

M) Ser el puente de comunicación entre los accionistas y los Administradores, o entre estos últimos y la Sociedad.

N) Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y la normatividad vigente.

O) Las demás que le asigne la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE

JUANA FRANCISCA LLANO CADAVID
GUSTAVO ADRIAN ESPOSITO CLAVEIR
CLAUDIA SANDRA FRANK
FUAD AURELIO VELASCO JURI
MARIA ADELAIDA TAMAYO JARAMILLO

IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 43.868.812
PAS. No. AAH329246
C.E. No. 381797
C.C. No. 94.400.587
C.C. No. 43.221.075

SUPLENTE

NOMBRE IDENTIFICACIÓN

GLORIA MARIA ESTRADA ALVAREZ
FRANK JOSE OSPINA BLANDON
EVER AGUDELO ARANGO
FEDERICO JARAMILLO ZULUAGA
JUAN CAMILO ARROYAVE CARDENAS

C.C. No. 43.550.078
C.C. No. 3.438.601
C.C. No. 70.504.260
C.C. No. 71.787.690
C.C. No. 98.668.373

Por Extracto de Acta número 100 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2018, con el número 22939, del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE
JUANA FRANCISCA LLANO CADAVID

IDENTIFICACIÓN
C.C. No. 43.868.812

SUPLENTE
NOMBRE
GLORIA MARIA ESTRADA ALVAREZ
EVER AGUDELO ARANGO
FEDERICO JARAMILLO ZULUAGA
JUAN CAMILO ARROYAVE CARDENAS

IDENTIFICACIÓN
C.C. No. 43.550.078
C.C. No. 70.504.260
C.C. No. 71.787.690
C.C. No. 98.668.373

Por Extracto de acta No. 105 del 24 de marzo de 2020 de la Asamblea, aclarado por Acta No. 105 del 18 de septiembre de 2020, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020, con el No. 22115, del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE
NOMBRE
FRANK JOSE OSPINA BLANDON

IDENTIFICACIÓN
C.C. No. 3.438.601

Por Acta No. 109, del 14 de diciembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2023, con el No. 7041, del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES
NOMBRE
CLAUDIA SANDRA FRANK

IDENTIFICACIÓN
C.E. 381797

Por Extracto de Acta No.110 del 22 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2023, con el No.22988 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES
NOMBRE
GUSTAVO ADRIAN ESPOSITO CLAVEIR
FUAD AURELIO VELASCO JURI
MARIA ADELAIDA TAMAYO JARAMILLO

IDENTIFICACIÓN
PAS. No. AAH329246
C.C. No. 94.400.587
C.C. No. 43.221.075

Por Extracto de Acta No.95 del 26 de febrero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2016, con el No.11415 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FIRMA REVISORA FISCAL

ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S NIT. 860.008.890-5

Por Comunicación del 10 de enero de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2023, con el No.2116 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DANIEL ANDRES JARAMILLO	C.C.	8.026.167
	VALENCIA	T.P.	140779-T

Por Comunicación del 22 de diciembre de 2016, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2017, con el No.744 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGELA BRIGITH SAENZ	C.C.	1.019.022.806
	ARENAS	T.P.	166288-T

PODERES

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1016 Fecha: 2014/03/31
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	LINA MARIA ANGULO GALLEG0
Identificación:	67002356
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2014/04/10 Libro: 5 Nro.: 130

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Para comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

4. Para suscribir contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS.

6. Para notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y para invertir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS.

10. Para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES OCCIDENTE.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1693 Fecha: 2014/05/26
Procedencia:	NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO
Identificación:	15432724
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2014/06/05 Libro: 5 Nro.: 171

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
2. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.
4. Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 387 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JAIRO RINCON ACHURY
Identificación: 79428638
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 120

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 390 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JOSE DEL CARMEN BERNAL CALVO
Identificación: 19258731
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 118

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 393 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NOHORA RAMIREZ TOVAR
Identificación: 55167852
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 119

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 383 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	BEATRIZ EUGENIA SEPULVEDA SIERRA
Identificación:	32522230
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 121

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 386 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	HECTOR JAIME GIRALDO DUQUE
Identificación:	9870052
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 122

Facultades del Apoderado:

ESCRITURA PUBLICA 393 DEL 12 DE ABRIL DE 2016

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 394 Fecha: 2016/04/12
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	SELENE PIEDAD MONTOYA CHACON
Identificación:	65784814

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 123

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 392 Fecha: 2016/04/12

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JORGE ARMANDO LASSO DUQUE
Identificación: 1130638193
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 124

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 391 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN PABLO BOTERO ECHEVERRI
Identificación: 16078791
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 125

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 384 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN GONZALO FLOREZ BEDOYA
Identificación: 71335719
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 126

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 389
Fecha: 2016/04/12
Procedencia: NOTARÍA No.14a. DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: NÉSTOR ALEJANDRO GARCÍA FRANCO
Identificación: 9726302
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 142

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 388 Fecha: 2016/04/12
Procedencia: NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MAURICIO LONDOÑO URIBE
Identificación: 18494966
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 143

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de LAS COMPAÑÍAS las represente en la realización de los siguientes actos:

1.Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2.Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3.Notificarse de todas la providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4.Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5.Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6.Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7.Suscribir los contrantos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8.Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Este poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS, y se solemnice Escritura Publica de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 446 Fecha: 2016/04/21
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ
Identificación:	71787721
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/03 Libro: 5 Nro.: 148

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos. coitçjas citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación

6 Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2016/04/21
Procedencia:	NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado:	GILMA NATALIA LUJAN JARAMILLO
Identificación:	43587573
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/05/13 Libro: 5 Nro.: 158

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogada externa de las compañías para que las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a las compañías en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contra de ella, de las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revocan las citadas facultades.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 448
Fecha:	2016/04/21
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	ALEX FONTALVO VELÁSQUEZ

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 84069623
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 162

Facultades del Apoderado:

1. Representar LA COMPAÑÍA en-toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 442 Fecha: 2016/04/21
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LUISA FERNANDA CONSUEGRA WALTER
Identificación: 22584498
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 160

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: se otorga poder especial, amplio y suficiente para que en su condición de abogada externa de la compañía, la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés la Compañía.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a la Compañía firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a la Compañía.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 641 Fecha: 2016/06/14
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARÍA RODRÍGUEZ AGUDELO
Identificación: 1097034007
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 204

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS, en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales pudiendo conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones tanto de autoridades jurisdiccionales como administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

3. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

4. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

5. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier pausa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

6. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

7. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencia y renunciar a los términos y notificaciones.

8. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS, por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés, y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conformen con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS.

9. Otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑÍAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas.

10. Otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada s encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 643 Fecha: 2016/06/14
Procedencia:	NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	JUAN PABLO ARAUJO ARIZA
Identificación:	15173355
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 212

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de la compañía la represente

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 839 Fecha: 2016/08/01, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARISOL SALAZAR FLOREZ
Identificación: 39176057
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/10/25 Libro: 5 Nro.: 396

Facultades del Apoderado:

1. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.
2. La suscripción de constancias de naturaleza laboral o comercial.
3. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.
4. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y
5. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1206 Fecha: 2016/10/24 DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANGELA MARIA LOPEZ
Identificación: 66819581
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/12/09 Libro: 5 Nro.: 452

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que en su condición de abogada externa de LAS COMPAÑÍAS, las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 101 Fecha: 2017/02/06 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN

Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: JOHN JAIRO GIRALDO GUTIÉRREZ

Identificación: 79721762

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2017/03/06 Libro: 5 Nro.: 68

Facultades del Apoderado:

Que se confieren PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que en su condición de GERENTE SUCURSAL GRAN EMPRESA REGIONAL CENTRO de LA COMPAÑÍA la represente en la realización de los siguientes actos:

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación de adelante LA COMPAÑÍA.
2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LA COMPAÑÍA y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas.
3. Suscribir pólizas de cumplimiento de los demás ramos que se ofrezcan por LA COMPAÑÍA.
4. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA COMPAÑÍA.
5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.
6. Presentar ofertas, suscribir contratos; expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.
7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LA COMPAÑÍA por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 254 Fecha: 2017/03/13 DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 15432724
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/04/28 Libro: 5 Nro.: 103

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de GERENTE BANCA SEGUROS de la compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar en nombre de la compañía cartas de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta la compañía.
2. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido dentro de los procesos licitatorios.
3. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.
4. Suscribir y presentar a nombre de la compañía ofertas dentro de los procesos licitatorios.
5. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios.
6. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Publica de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.02 NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Fecha: 2018/01/03
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MAURICIO BAZZANI PEDRAZA
Identificación: 3227926
Clase de Poder: ESPECIAL

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2018/01/30 Libro: 5 Nro.: 18

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de LAS COMPAÑÍAS las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciando a los términos y notificaciones.
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NO.1288 Fecha: 2017/12/13
NOTARIA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JAVIER IGNACIO WOLFF CANO
Identificación: 71684969
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/02/13 Libro: 5 Nro.: 34

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que represente a las compañías en la ejecución de los siguientes actos:

- a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
- b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
- c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a. contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.
- d) Representar las compañías en las acciones judiciales administrativas, o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para resolver interrogatorios de parte para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas y entidades centralizadas del estado.
- e) Notificarse, de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos legales contra los citados actos.
- f) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de las compañías o se promuevan en contra de ellas.
- g) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de las compañías los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas de cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- h) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella, así como firmar los respectivos pagares.
- i) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella así como firmar los respectivos pagares.

j) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten las compañías.

k) Firmas las escrituras públicas de cancelación de hipotecas y los documento de prenda que se hayan otorgado a favor de las compañías, designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales, siempre y cuando dicha delegación recaiga en los empleados directivos que laboren en las sucursales y oficinas correspondientes a la regional Eje cafetero.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1011 Fecha: 2017/09/29
Notaria: 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: IVAN RAMIREZ WURTTEMBERGER
Identificación: 16451786
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/04/26 Libro: 5 Nro.: 82

Facultades del Apoderado:

Para que represente los interese de LAS COMPAÑÍAS en las audiencias de conciliación prejudicial en las que estas sean citadas, quedando expresamente facultado para conciliar.

El apoderado queda ampliamente facultado para realizar todos los actos inherentes a este poder en especial gozara de la facultad de conciliar en nombre de LAS COMPAÑÍAS.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Modificada por:
Documento: Escritura Pública Nro.: 369 Fecha: 2018/04/17
Inscripción: 2018/04/30 Libro: 5 Nro.: 85

Se amplian las facultades y se adiciona lo siguiente:

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades descentralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la COMPAÑÍA.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacciones y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 899 Fecha: 2018/08/21 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: CRISTINA TAMAYO ARROYAVE

Identificación: 44000459

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2018/08/29 Libro: 5 Nro.: 178

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LA COMPAÑÍA. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LA COMPAÑÍA los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 905 Fecha: 2018/08/22
Procedencia:	REPRESENTANTES LEGALES
Nombre Apoderado:	ANA CATALINA ECHEVERRI MESA
Identificación:	43615679
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2018/08/30 Libro: 5 Nro.: 189

Facultades del Apoderado:

Para que represente a las Compañías, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S., SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A., CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S., DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA S.A. INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD Y OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S, en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice además los siguientes actos:

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- b. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- c. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
- d. Interponer los recursos a que haya lugar.
- e. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés las Compañías.
- f. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para delantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 893 Fecha: 2018/08/21
DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA
Identificación: 79862622
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2018/09/05 Libro: 5 Nro.: 204

Nombre Apoderado: CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI
Identificación: 52898473

Nombre Apoderado: NAYITH ALARCON GAITA
Identificación: 51771299

Facultades de los apoderados CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA, CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI y NAYITH ALARCON GAITA.

Para que en nombre de LAS COMPAÑÍAS realicen los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS
2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LAS COMPAÑÍAS y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas;

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Suscribir pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por, LAS COMPAÑÍAS;

4. Objetar reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS;

5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

6. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía;

7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LAS COMPAÑÍAS por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados en LAS COMPAÑÍAS y se solemnice en Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 19 Fecha: 2019/01/11
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2019/02/11 Libro: 5 Nro.: 30

Nombre Apoderado:	JUAN ANDRES JARAMILLO GUERRA
Identificación:	98551079

Nombre Apoderado:	LUIS EDUARDO VELEZ GUERRA
Identificación:	71772925

Nombre Apoderado:	MARIA MERCEDES YEPES NARANJO
-------------------	------------------------------

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 43613608

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de la COMPAÑIA suscriban los Contratos de Prestación de Servicios de Salud para los asegurados de las pólizas de Seguros y Medicina Prepagada.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se desempeñen en el cargo de DIRECTORES MÉDICOS REGIONALES y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 318 Fecha: 2019/04/05
Notaria: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RAFAEL ALBERTO ARIZA VESGA
Identificación: 79952462

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/05/09 Libro: 5 Nro.: 106

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de LA COMPAÑIA realice los siguientes actos:

1. Representar a LA COMPAÑIA en toda clase de proceso y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y par recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la compañía.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciando a los términos y notificaciones.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 317 Fecha: 2019/04/05, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARIBEL ROCIO DUARTE REY
Identificación: 1098619879
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/05/09 Libro: 5 Nro.: 108

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de LA COMPAÑIA realice los siguientes actos:

1. Recibir notificaciones por parte de las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez, así como para solicitar Calificaciones de Origen y/o pérdida de Capacidad Laboral, e interponer controversias, recursos de reposición apelación, queja; así como para solicitar la entrega de los expedientes completos de los casos en controversias y cualquier otro que la ley disponga, y en general presentar e interponer cualquier tipo de escrito frente a los dictámenes de las Juntas de Calificación de Invalidez Regional como Nacional en representación de la Compañía.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con la COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 471 Fecha: 2019/05/24 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODER 1

Nombre Apoderado: RICHARD GANDUR JACOME
Identificación: 88139732

Nombre Apoderado: MARIA EUGENIA OSORNO PALACIO
Identificación: 42785795

Nombre Apoderado: MAURICIO ALVAREZ GALLO
Identificación: 10131025

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/06/28 Libro: 5 Nro.: 159

Facultades de los apoderados:

Poder 1:

Para que en nombre de la compañía realice los siguientes actos:

1. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos, pólizas y demás documentos que se deriven en cualquier etapa de dichos procesos de licitaciones.
2. Firmar contratos de afiliación, sin límites de cuantía.
3. Representar a la compañía en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales: para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado y entidades de control.
4. Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.
5. Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de la compañía o se promuevan en contra de ella.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los tramites de subrogación que adelante la compañía.

7. Suscribir contratos y celebrar actos y negocios, cuya cuantía no exceda un valor equivalente a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

PODER 2

Nombre Apoderado:	VIVIAN CELESTE NUÑEZ GUZMAN
Identificación:	22581412
Nombre Apoderado:	GLORIA PATRICIA PARRA PEREA
Identificación:	45478171
Nombre Apoderado:	MIGUEL ANGEL ARROYO CASAS
Identificación:	73188368
Nombre Apoderado:	MARIA CRISTINA BONILLA ESTUPIÑAN
Identificación:	63506165

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/06/28 Libro: 5 Nro.: 159

Facultades de los apoderados:

PODER 2

Para que en nombre de la compañía realice los siguientes actos:

1. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos, pólizas y demás documentos que se deriven en cualquier etapa de dichos procesos de licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 982 Fecha: 2019/09/23
NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: YENY PAOLA BALLESTEROS SANCHEZ
Identificación: 1113780885
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 242

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las pólizas -de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS;
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;
3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:983 Fecha: 2019/09/23
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARIA FERNANDA ARAQUE RUEDA
Identificación: 1098671852
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 245

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Manizales de LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1045 Fecha: 2019/10/04 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: RODRIGO ALBERTO ARTUNDUAGA CASTRO

Identificación: 7724012

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2019/10/17 Libro: 5 Nro.: 248

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 891 Fecha: 2019/09/02
DE LA NOTARIA 14a. DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JULIO MARIO SAAVEDRA OSPINA
Identificación: 94060130
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/10/23 Libro: 5 Nro.: 258

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑIAS.

b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑIAS.

c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑIAS y se solemnice Escritura Pública.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2020/07/13
NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN FELIPE LOPEZ SIERRA
Identificación: 71747655
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripcion: 2020/08/27 Libro:5 Nro.: 113

Facultades del Apoderado:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades, jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias; y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas con los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO Que el presente poder tendrá vigencia Mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 502 Fecha: 2020/08/11 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2020/10/02 Libro: 5 Nro.: 145

Nombre Apoderado: FREDY ORLANDO MARIN VELEZ
Identificación: 71184746

Nombre Apoderado: CARLOS ANDRES GOMEZ PIEDRAHITA
Identificación: 71377237

Facultades de los Apoderados:

Para que realicen los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.
3. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a la compañía.
4. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO: Que el presente por tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:1192 Fecha: 2021/11/02

Inscripción: 2021/12/13 Libro: 5 Nro.: 238

Mediante la cual se adicionan las siguientes facultades al apoderado CARLOS ANDRES GOMEZ PIEDRAHITA:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia.
- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Modificada por:

Documento: COMUNICACIÓN Nro.: 1254 Fecha: 2021/11/17

Inscripción: 2021/12/15 Libro: 5 Nro.: 247

Mediante la cual se adicionan al señor FREDY ORLANDO MARIN VELEZ las siguientes facultades:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia
- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA No: 589 DEL 2020/09/11,
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: LINA SOFIA MARIN CORREA

Identificación: 1128405997

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2020/10/05 Libro:V No.: 149

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

- A. Aceptar y firmar los contratos y todos los documentos requeridos para la constitución de prenda y las escrituras publicas para la constitución de hipoteca, que suscriben los deudores para garantizar los préstamos que le sean expresamente otorgados por la sociedad.
- B. Aceptar y firmar las cancelaciones de los gravámenes derivados de los prestarnos otorgados por la sociedad, tales como las cancelaciones de prendas, hipotecas o cualquier otro documento relacionado.

SEGUNDO: Que el presente por tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la compañía y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 847 Fecha: 2020/11/20 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	DIANA CAROLINA GUTIERREZ ARANGO
Identificación:	1010173412
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2021/01/04 Libro: 5 Nro.: 1

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado;
2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación;
3. Para comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación;

5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS;

6. Para notificarse de todas las provincias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS;

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones;

8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y Rara intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS;

9. Pará otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑÍAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas;

10. Para otorgar poder especial los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA NO.106 DEL 2021/02/15 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JUAN CARLOS VEGA CADAVID
Identificación:	71685268

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/03/04 Libro: 5 Nro.: 45

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

- A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
- B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir
- C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS
- D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
- E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los tramites judiciales y extrajudiciales de subrogación
- F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.
- G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el tramite de subrogacion
- H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No:174 Fecha: 2021/03/02
DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLIN.
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA MARIA LONDOÑO MORENO
Identificación: 43722176
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/03/12 Libro: 5 Nro.: 56

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1255 Fecha: 2021/11/17 DE

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
2021/12/15 Libro: 5 Nro.: 245

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e, invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.
3. Representar a LA COMPAÑÍA e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a LA COMPAÑÍA.
4. Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.
 - Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
 - Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia.
 - Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 327 Fecha: 2021/04/09 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
Identificación: 19499248
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/05/14 Libro: 5 Nro.: 95

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

- A. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- B. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- C. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
- D. Interponer recursos a que haya lugar.
- E. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑÍA.
- F. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder si a ello hubiere lugar, para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice. Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2008/11/24 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: RAFAEL ENRIQUE DIAZGRANADOS NADER
Identificación: 72201681
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/08/11 Libro: V Nro.: 176

Facultades del Apoderado:

Para actuar en nombre de las Compañías que representa, a fin de que en su condición de REGIONAL NORTE, realice los siguientes actos en las ciudades que ella comprende:

- a). Representar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
- b). Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros que se realicen en la Regional que dirige.
- c). Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.
- d). Suscribir en nombre de LAS COMPAÑÍAS las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la Regional.
- e). Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematriculas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- f). Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.
- g). Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incien por parte de LAS COMPAÑÍAS o se

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

promuevan en contra de ellas.

h). Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agentes y sociedades corredoras de seguros de LAS COMPAÑÍAS, con el fin de garantizar los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fuera de la convención colectiva o que por cualquier razón y a cualquier título aprueben LAS COMPAÑÍAS.

i). Aceptar a favor de LAS COMPAÑÍAS la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes o independientes, agencias y sociedades corredoras de seguros, y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquellas.

j). Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS.

k). Aceptar hipotecas, prendas o cualquier otro tipo de garantía a favor de LAS COMPAÑÍAS con ocasión de la expedición de pólizas de Seguros.

l): Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que para efecto de LAS COMPAÑÍAS, la REGIONAL NORTE comprende las Ciudades de Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Santa Marta, Montería Valledupar, Sincelejo y la Guajira.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA REGIONAL NORTE.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 923 Fecha: 2021/09/03 DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	MARIA ISABEL MONTOYA HERNANDEZ
Identificación:	42888825
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2021/10/13 Libro: 5 Nro.: 205

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

- A. Firmar las pólizas de cumplimiento y las demás que se necesiten para garantizar algún contrato de carácter comercial relacionado específicamente con negocios de Affinity.
- B. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos o las pólizas que se deriven de dicha licitación.
- C. Suscribir contratos y acuerdos de confidencialidad o cualquier otro documento de carácter comercial, para la configuración de alianzas con el fin de comercializar seguros.
- D. Firmar a nombre de la compañía cartas de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta las compañías.
- E. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido dentro de los procesos licitatorios.
- F. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.
- G. Suscribir y presentar a nombre de compañía ofertas dentro de los procesos licitatorios
- H. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios, y nombrar apoderadas especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y represente a la compañía
- I. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DIANA ISABEL SALDARRIAGA GARCES
Identificación: 43575087
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 224

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CAROLINA MARTÍNEZ MOLINA
Identificación: 43864552
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 224

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JESSICA PELUFFO HOYOS
Identificación: 43878733
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 224

Para que realicen los siguientes actos:

1. Refrendar con su firma los documentos de los negocios que gestionan los asesores que lideran;
2. Firmar documentos relacionados con licitaciones que se gestionen a través de los asesores que lideran;
3. Firmar pólizas de cumplimiento/comercializadas a través de los asesores que lideran.
4. Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de negocios a su cargo;
5. Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

como proveedor de los clientes de los negocios que lideran.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 271 Fecha: 2022/03/22
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANITA MARIA TORO ROSAS
Identificación: 66808964
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/04/12 Libro: 5 Nro.: 59

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Suscriba los contratos comerciales para asesores exclusivos de Seguros de Vida Suramericana S.A., en el ramo de Riesgos Laborales.

B. Suscriba todas las cancelaciones de los asesores exclusivos de Seguros de Vida Suramericana S.A., en el ramo de Riesgos Laborales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 432 Fecha: 2022/04/27 DE LA
NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/06/21 Libro: V Nro.: 105

Nombre Apoderado: EDGAR BENITEZ QUINTERO
Identificación: 16789181

Nombre Apoderado: LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 16746595

Nombre Apoderado: ROBERTO CARMELO NANDAR CASTELLANOS
Identificación: 5206994

Nombre Apoderado: JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO
Identificación: 14889980

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realicen los siguientes actos:

1. Representar a la COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

9. Presentar en nombre de la compañía las denuncias ante las diferentes Fiscalías de los casos detectados por SURAMERICANA.

10. Presentar memoriales y ampliaciones de las mismas.

11. Realizar los actos de vigilancia y control de las denuncias que se promuevan con ocasión a los hechos puestos en conocimiento de la Fiscalía.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 421 Fecha: 2022/04/26
Notaría: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: CAROLINA SIERRA VEGA
Identificación: 43157828
Clase de Poder: ESPECIAL

Nombre Apoderado: NAZLY YAMILE MANJARREZ PABA
Identificación: 32939987
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/06/21 Libro: 5 Nro.: 107

Facultades del Apoderado:

1. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las) transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

2. Suscribir los contratos de transacción y los desistimiento con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación o recobro.

3. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a las COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 423 Fecha: 2022/04/26
DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANA ISABEL MEJIA MAZO
Identificación: 43627601
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/06/21 Libro: 5 Nro.: 111

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las) transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
2. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación o recobro.
3. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 436 Fecha: 2022/04/28
Notaría: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: NORA HELENA CADAVID VELASQUEZ
Identificación: 39360014
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/07/28 Libro: 5 Nro.: 140

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS, en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

A. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.

B. La suscripción de constancia de naturaleza laboral o comercial.

C. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.

D. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y

E. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoken las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 971 Fecha: 2022/09/09 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2022/09/15 Libro: 5 Nro.: 194

Nombre Apoderado: GINA FERNANDA GARCIA CAMACHO
Identificación: 53141101

Nombre Apoderado: JUAN JOSE SANABRIA DAVID
Identificación: 1298471

Nombre Apoderado: LINA MARIA CARVAJAL PALACIO

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 43578811

Facultades del Apoderado:

Para que realicen los siguientes actos:

1. Registrar ante las oficinas del Ministerio de Trabajo los equipos interdisciplinarios para la calificación de origen y de la pérdida de capacidad laboral y las actualizaciones de cambios en los mismos.
2. Respuestas a solicitudes de información de casos por parte de las Juntas de calificación regionales y nacional.
3. Presentación y trámite de controversias de calificación de origen y PCL ante todas las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 321 Fecha: 2023/04/14
Notaría: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: GLORIA ANDREA ESCOBAR SIERRA
Identificación: 1040735276
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2023/04/27 Libro: 5 Nro.: 89

Facultades del Apoderado:

1. Refrendar con su firma los documentos de los negocios que gestionan los asesores que lideran.
2. Firmar documentos relacionados con licitaciones que se gestionen a través de los asesores que lideran.
3. Firmar pólizas de cumplimiento comercializadas a través de los asesores que lideran
4. Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de negocios a su cargo.
5. Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

como proveedor de los clientes de los negocios que lideran.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 320 Fecha: 2023/04/14 de
la NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: PAOLA MORAYMA ARBELAEZ ENRIQUEZ
Identificación: 52525083
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2023/05/05 Libro: 5 Nro.: 93

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos, pólizas y demás documentos que se deriven en cualquier etapa de dichos procesos de licitaciones.
2. Firmar contratos de afiliación, sin limite de Cuantía.
3. Representar a LA COMPAÑÍA en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o se adelanten contra ellas; en las audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado y entidades de control.
4. Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos.
5. Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de LA COMPAÑÍA o se promuevan en contra de ella.
6. Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelante LA COMPAÑÍA.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Suscribir contratos y celebrar actos y negocios.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 854 Fecha: 2023/09/05 DE
LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2023/09/28 Libro: 5 Nro.: 212

Nombre Apoderado: MARTHA CECILIA BOLAÑO BOLAÑO
Identificación: 22580392

Nombre Apoderado: DIANA MARCELA CARDONA MUNERA
Identificación: 43612584

Facultades de los Apoderados:

Para que representación de la compañía suscriban, modifiquen, terminen y liquiden todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con la contratación de proveedores y aliados de la gerencia de la póliza de salud de la compañía.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 902 Fecha: 2023/09/13
Notaría: 14 DE MEDELLIN
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LINA SOFIA MARIN CORREA
Identificación: 1128405997
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2023/10/05 Libro: 5 Nro.: 218

Facultades del Apoderado:

A. Represente a LAS COMPAÑÍAS en la suscripción (firma) de contratos, formatos y demás documentos, relacionados con la apertura, cesión, modificación y cancelación de líneas y/o servicios que sean contratados con las diferentes empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

B. Para que en representación de LAS COMPAÑÍAS suscriba, modifique, termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles,

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con sus objetos sociales o necesarios para el efectivo desarrollo de los mismos, dentro de los límites señalados en los estatutos sociales de LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1182 Fecha: 2023/11/28 DE LA NOTARÍA CATORCE (14) DE MEDELLÍN
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2023/12/05 Libro: 5 Nro.: 292

Nombre Apoderado: MAURICIO ALEJANDRO LOZANO VALENCIA
Identificación: 4378062

Nombre Apoderado: NATALIA PALACIO GONZÁLEZ
Identificación: 43864751

Facultades de los Apoderados:

Para que realicen los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LA COMPAÑÍA.;
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma; suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.;
3. Representar a LA COMPAÑÍA e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a LA COMPAÑÍA.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.;

5. Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.

6. Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia.;

7. Firmar los documentos relacionados para que LA COMPAÑÍA se inscriban como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.2802 del 15/09/1947 de Not.3a.Med	46 del 19/09/1947 del L.II
E.P. No.3062 del 18/05/1959 de Not.3a.Med	55 del 26/05/1959 del L.II
E.P. No.2310 del 23/04/1960 de Not.3a.Med	28 del 05/05/1960 del L.II
E.P. No.3803 del 15/12/1971 de Not.2a.Med	141 de 29/12/1971 del L.II
E.P. No.1060 del 20/05/1972 de Not.2a.Med	931 de 23/05/1972 del L.II
E.P. No. 700 del 26/03/1973 de Not.2a.Med	9148 de 24/04/1974 de L.IX
E.P. No.4310 del 22/09/1981 de Not.5a.Med	5607 de 28/09/1981 de L.IX
E.P. No.2521 del 22/06/1982 de Not.5a.Med	6054 de 28/06/1982 de L.IX
E.P. No.5203 del 08/08/1988 de Not.5a.Med	6709 de 26/08/1988 de L.IX
E.P. No.1545 de 22/06/1989 de Not.14a.Med	5070 de 28/06/1989 de L.IX
E.P. No.1697 de 20/05/1991 de Not.11a.Med	4486 de 24/05/1991 de L.IX
E.P. No.2129 de 30/04/1993 de Not.11a.Med	5129 de 12/05/1993 de L.IX
E.P. No.1817 de 14/04/1994 de Not.11a.Med	3716 de 29/04/1994 de L.IX
E.P. No.1546 de 11/04/1995 de Not.11a.Med	4206 de 15/05/1995 de L.IX
E.P. No.1219 de 03/07/1996 de Not.14a.Med	6160 de 31/07/1996 de L.IX
E.P. No.1744 de 26/09/1996 de Not.14a.Med	8479 de 30/09/1996 de L.IX
E.P. No.1502 de 15/09/1997 de Not.14a.Med	7798 de 23/09/1997 de L.IX
E.P. No.730 del 22/04/1998 de Not.14a.Med	5323 de 30/06/1998 de L.IX
E.P. No.1175 de 26/06/1998 de Not.14a.Med	5976 de 31/07/1998 de L.IX
E.P. No.462 del 07/04/1999 de Not.14a.Med	4033 de 20/05/1999 de L.IX

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.458 del 06/04/2001 de Not.14a.Med	3523 de 11/04/2001 de L.IX
E.P. No.431 del 02/04/2003 de Not.14a.Med	3816 de 15/04/2003 de L.IX
E.P. No.1515 de 16/10/2003 de Not.14a.Med	10291 de 27/10/2003 de L.IX
E.P. No.595 del 17/04/2006 de Not.14a.Med	4555 de 08/05/2006 de L.IX
E.P. No.2166 de 15/12/2006 de Not.14a.Med	13508 de 20/12/2006 de L.IX
E.P. No.821 del 13/05/2009 de Not.14a.Med	6350 de 19/05/2009 de L.IX
E.P. No.710 del 19/04/2010 de Not.14a.Med	7285 de 12/05/2010 de L.IX
E.P. No.643 del 02/05/2013 de Not.14a.Med	8809 de 16/05/2013 de L.IX
E.P. No.1002 de 28/03/2014 de Not.20a.Med	7316 de 10/04/2014 de L.IX
E.P. No.449 del 21/04/2016 de Not.14a.Med	11139 de 04/05/2016 de L.IX
E.P. No. 35 del 22/01/2018 de Not.14a.Med	4060 de 22/02/2018 de L.IX
E.P. No.5116 de 17/12/2018 de Not.25a.Med	33487 de 31/12/2018 de L.IX
E.P. No.1188 de 18/05/2020 de Not.25a.Med	10131 de 22/05/2020 de L.IX
E.P. No.368 del 12/06/2020 de Not.14a.Med	12240 de 25/06/2020 de L.IX
E.P. No.411 del 05/05/2021 de Not.14a.Med	17850 de 26/05/2021 de L.IX
E.P. No.318 del 31/03/2022 de Not.14a.Med	11064 de 07/04/2022 de L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SURA

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRIZ: 235114-04 GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.
SIGLA: GRUPO SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36351 09/10/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

257352 04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

474877 12 ARUS HOLDING S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

385811 12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

455566 04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 06 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 01/02/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 01 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7471 03/03/2023

SURA VENTURES S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERCAMBIO, GESTIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA E INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, MERCANCÍAS, ACTIVOS, PRODUCTOS BÁSICOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER TIPO, NATURALEZA O DESCRIPCIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

699740 12 NUBLOQ S.A.S.

SIGLA: NUBLOQ

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ AL DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS, SOLUCIONES Y PRODUCTOS DE SOFTWARE, ASÍ COMO DE CUALQUIER PARTE O COMPONENTE DE LOS MISMOS Y CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 17 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19432 19/05/2023

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

Sura IM Gestora de Inversiones S.A. México a través de
455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Controlada indirectamente a través de las sociedades SURA ASSET
MANAGEMENT MEXICO SA y SURA ART CORPORATION SA
ACTIVIDAD: Gestor de inversiones de diferentes fondos de
inversiones creados

en México.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 314 06/01/2021

077433-04 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de
257352-04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: "SEGUROS GENERALES SURA"
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE
BIENES, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS
EXPRESAMENTE POR LA LEY.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

077671-04 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de
257352-04 SURAMERICANA S.A.
SIGLA: SEGUROS DE VIDA SURA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE
PERSONAS SOBRE LA VIDA Y LAS QUE TENGAN CARÁCTER
COMPLEMENTARIO, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS
EXPRESAMENTE POR LA LEY.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

019565-12 OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

141964-04 EPS SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: EPS SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN, GARANTÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SERVICIOS INTEGRADOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS TALES COMO LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLÓGICO, ENDOSCOPIA, ECOGRAFÍA, IMAGENOLOGÍA Y MAMOGRAFÍA ENTRE OTROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

220351-12 SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

306402-12 SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. a través de
257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES EN ESPECIAL DE ACCIONES,
CUOTAS O PARTES DE SOCIEDADES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

315470-12 CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.
a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE
ALIANZAS ESTRATÉGICAS O A TRAVÉS DE LA ASESORÍA A TERCEROS, AL
DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN EL GERENCIAMIENTO
INTEGRAL DE RIESGOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA
S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO
DE BIENES Y DE PERSONAS, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS
FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DE SEGUROS, REASEGUROS FIANZAS Y CAUCIONES EN GENERAL, Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y NEGOCIOS DE INVERSIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SEGUROS SURA S.A. SEGUROS DE PERSONAS a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERAR EN SEGUROS Y REASEGUROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS Y LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y CUALQUIER ACTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

125025-04 ARUS S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O SOLUCIONES REFERENTES A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

364243-04 ENLACE OPERATIVO S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, TRIBUTARIA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL DE AQUELLOS SERVICIOS CONEXOS A LOS ANTERIORES, SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADOS BAJO LA FIGURA DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

HABITAT ADULTO MAYOR S.A a través de 385811-12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HÁBITAT PARA EL ADULTO MAYOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

488786-12 ACTIVOS ESTRATÉGICOS SUR A.M. COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SUR ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SURA ART CORPORATION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA ADQUISICIÓN, USO EXPLOTACIÓN COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE OBRAS DE ARTE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14482 29/07/2014

AFP INTEGRA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, INVALIDEZ SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE SEPELIO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

FONDOS SURA SAF S.A.C a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFORE SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ABRIR, ADMINISTRAR Y OPERAR CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA AV3, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES, PROVENIENTES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE NO SEAN CON PERSPECTIVA A LARGO PLAZO, LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE SE DEBAN INVERTIR EN LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN APLICABLE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 55-59, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SESENTA AÑOS DE EDAD O MÁS, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 60-64, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGA ENTRE CUARENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD. PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIEFORE SURA BASICA 75-79, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE TREINTA Y SIETE Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, PROVENIENTE DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA 85-89, S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE VEINTISIETE Y TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA DE PENSIONES S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN VEINTISÉIS O MENOS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

PENSIONES SURA S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LA OPERACIÓN DE VIDA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE MANEJAR EN FORMA EXCLUSIVA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

ASESORES SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTAR ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, AUDITORIA Y SUPERVISIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRO SERVICIO ADMINISTRATIVOS QUE CUALQUIER SOCIEDAD PUEDA REQUERIR, PARA LLEVAR A CABO SU OPERACIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA INVESTMENT MANAGEMENT MEXICO, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, DISTRIBUCIÓN, VALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, CONTABILIDAD, DEPÓSITO Y CUSTODIA, LA GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE CARTERAS DE TERCEROS, ASESORÍAS A CONEXAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AUXILIEN A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA CELEBRACIÓN DE SUS OPERACIONES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFAP SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIONES DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE EN COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y AFPS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA SERVICIOS PROFESIONALES S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS DEL GRUPO ING, EN MATERIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES, ECONÓMICAS Y DESARROLLA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA DATA CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDORES DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE VALORES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS, FONDOS DE INVERSIÓN, FONDOS DE CAPITAL EXTRANJERO Y FONDOS PARA LA VIVIENDA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS DE VIDA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL D.F.L. NUMERO

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, 0
EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS POSTERIORES QUE
PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFP CAPITAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT
S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PREVISIONALES Y OTORGAR LAS
PRESTACIÓN PREVISIONALES CONTEMPLADAS EN LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. SURA AFISA SURA a
través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CONFORMIDAD
CON LO DISPUESTO POR LA LEY 16.774 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996
Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATIVAS Y COMPLEMENTARIAS,
PUDIENDO SER FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE ACUERDO
AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 17.703.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20623 17/08/2018

SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V. a través de
455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR,
ADMINISTRAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O
PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y
ASOCIACIONES CIVILES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUAM CORREDORA DE SEGUROS S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN O CORREDURÍA DE SEGUROS,
COMERCIALIZACIÓN MASIVA DE PRODUCTOS DE SEGUROS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION SA a través
de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN
URUGUAY O EN EL EXTRANJERO. REALIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE
ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR
CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

PROMOTORA SURA AM, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN,
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT PERU S.A. a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y, EN
GENERAL, INVERTIR EN ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES
MOBILIARIOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS Y
EXISTENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ELLA, PUDIENDO

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INCLUSO PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 07 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25379 14/07/2015

DISGELY S.A a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITIDAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDOR DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE FEBRERO 10 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2584 11/02/2016

SIEFORE SURA AV 1, S.A. DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN DE RECURSOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA AV 2, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIONES DE RECURSOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Presupuesto: ARTÍCULO 261, numeral 1 del Código de Comercio.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12573 03/07/2015

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 10 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19541 23/05/2023

SURA RE LTD. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE REASEGURO

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INTERMEDIACION DE VALORES DE BOLSA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SURA IM GESTORA DE INVERSIONES S.A.S a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: GESTIÓN DE FONDOS INMOBILIARIOS, CARTERAS
COLECTIVAS, VEHÍCULOS DE INVERSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE
ACTIVOS INMOBILIARIOS EN COLOMBIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 02 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4766 09/03/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 27 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19663 03/09/2020

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: Operación en Seguros de personas y seguros de daños
y retrocesión.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5383 17/03/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES SE SEGUROS
Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN EL PRIMER GRUPO A
QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHO DEL DFL NÚMERO DOSCIENTOS
CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS
DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO
O MODIFICARLO; DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN, AGENCIA O SUCURSAL
DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, NACIONALES O
EXTRANJERAS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS,
CONTRATOS U OPERACIONES QUE LA LEY PERMITA EFECTUAR A LAS
COMPAÑÍAS DEL PRIMER GRUPO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASEGURAR LOS RIESGOS DE LAS PERSONAS O GARANTIZAR A ÉSTAS A BASE DE PRIMAS, DENTRO O AL TÉRMINO DE UN PLAZO, UN CAPITAL, UNA PÓLIZA SALDADA O UNA RENTA PARA EL ASEGURADO O SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y OCTAVO DEL DFL, COMO ASIMISMO, EMPRENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, EN ADELANTE LA ?SVS?, A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL U OTRA CLASE DE NORMATIVA, AUTORICE O DECLARE AFINES O COMPLEMENTARIAS AL GIRO PROPIO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

CHILEAN HOLDING SURAMERICANA SPA a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

INVERSIONES SURAMERICANA CHILE LIMITADA a través de 257352-04
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SERVICIOS Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS DE VENTA Y EQUIPOS DE VENDEDORES DE INTANGIBLES Y PRODUCTOS, Y LA ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL EN LA MATERIA, EFECTUAR COBRANZAS, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE TASACIÓN E INSPECCIONES DE RIESGO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS DE MENSAJEROS, JUNIORS, Y OTROS Y SERVICIOS DE CORREO, Y LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA A PERSONAL PROPIO O DE TERCEROS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS EN GENERAL
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SANTA MARIA DEL SOL S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS MEDIANTE APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUIRSE; ADQUISICIÓN Y VENTA DE TÍTULOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A DE C.V. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LE OTORGÓ PARA PRACTICAR EN SEGUROS: (I) DE VIDA; (II) DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MÉDICOS; (III) Y DE DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, AUTOMÓVILES, CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURO, RIESGOS CATASTRÓFICOS, Y OTROS DIVERSOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 20 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15045 24/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CELEBRAR CONTRATACIONES DE TODAS Y CUALESQUIERA OPERACIONES DE SEGUROS, REASEGUROS, INDEMNIZACIONES SOBRE TODOS Y CUALESQUIERA TIPOS DE RIESGOS Y DE RESPONSABILIDADES, PRESENTES O FUTUROS, INCLUYENDO, SIN LIMITARLA GENERALIDAD DE LO QUE ANTECEDE, SEGUROS DE AVIACIÓN Y TRANSITO, SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SEGUROS DE INGENIERIA Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE SEGUROS QUE PUEDAN SER LEGALMENTE CONTRATADOS; (ii) REALIZAR O ADMINISTRAR LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN TITULOS, BONOS, ACCIONES,

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEBENTURES, HIPOTECAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (iii) ADMINISTRAR EMPRESAS QUE OPEREN EN EL MISMO RAMO Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL BANCO CENTRAL DE URUGUAY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 12 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16645 18/07/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

SURA SAC LTD a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE CUENTAS SEGREGADAS.

DOCUMENTO: PRIVADO DE AGOSTO 11 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19903 16/08/2017

SURA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OFERTA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27348 27/11/2017

NBM INNOVA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTAR, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, TODA CLASE DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OFRECER A SUS CLIENTES SERVICIOS DE INVERSION ASESORADA, EN DESARROLLO DE SU LÍNEA DE NEGOCIO DE AHORRO E INVERSIÓN (WEALTH MANAGEMENT)
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA BRASIL PARTICIPACOES LTDA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS E INVERSIONES DE SURAMERICANA EN AMERICA LATINA Y PARTICULARMENTE EN EL PAIS DONDE ESTARÁ DOMICILIADA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

CAJA DE AHORRO SURA PARA EMPLEADOS, ASOCIACIÓN CIVIL a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR LA CAJA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DE SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V., SUS SUBSIDIARIAS Y FILIALES, INVIRTIENDO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES Y OTORGANDO PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES DE DICHAS EMPRESAS. NO PERSIGUE BENEFICIO ECONÓMICO Y SIRVE COMO INSTRUMENTO PARA OTORGAR BENEFICIOS A EMPLEADOS EN DICHO PAÍS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2175 31/01/2019

SIEFORE SURA BASICA 65-69. S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 70-74. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 80-84. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 90-94. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA INICIAL. S.A. DE C.V. a través de 455566-04
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SURAMERICANA URUGUAY S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.
ACTIVIDAD: Desarrollo de servicios y operaciones de asistencia complementarios para sus clientes de seguros en dicho país.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

671668-12 NBM INNOVA S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.
ACTIVIDAD: Ofrecimiento de servicios de coaching financiero a través de una plataforma digital.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

PROYECTOS EMPRESARIALES AL SURA S.A DE CV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.
ACTIVIDAD: Actividades de investigación y desarrollo para ampliar la oferta de productos de inversión de la compañía en dicho país.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AM SURA SICAV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO
UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.
ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y GESTIÓN DE VALORES TRANSFERIBLES Y
PRODUCTOS FINANCIEROS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SOCIEDAD TITULARIZADORA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA
ASSET MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO
UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS DE TITULARIZACIÓN EN
DICHOS PAÍSES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

FIDUCIARIA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET
MANAGEMENT S.A.
DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURA ASSET MANAGEMENT S.A Y SURA
INVESTMENT MANAGEMENT S.A.S
ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y GESTIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 26 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24931 04/11/2020

VINNYC S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y
SURARAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

RUSSMAN S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y
SURAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

625263-12 VAXTHERA S.A.S. a través de 186351-12 AYUDAS
DIAGNOSTICAS SURA S.A.S.

SIGLA: VAXTHERA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S. Y
VACCIGEN LLC.

ACTIVIDAD: INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL
CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 27 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37629 07/12/2021

INVERSIONES SURA CORP a través de GESTIÓN PATRIMONIAL SURA,
ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: DELAWARE CITY - ESTADOUNIDENSE

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD LÍCITA EN
LA QUE PUEDAN ORGANIZARSE CORPORACIONES EN VIRTUD DE LA LEY
GENERAL DE CORPORACIONES DEL ESTADO DE DELAWARE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 10 DE FEBRERO DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INVERSIONES SURA CHILE S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 Y 2 DEL CODIGO DE COMERCIO:

ACTIVIDAD: COMPAÑIA INVERSORA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

739108-12 SURAMERICANA TECH S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

743640-04 ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGUROS DE VIDA, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE PORTA LEY EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O DE LAS DE CUALQUIER OTRO PAÍS, DONDE ESTABLEZCA DOMICILIO, SUCURSAL O AGENCIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

160247-04 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

SIGLA: PROTECCION

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA CONSTITUYE LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PENSIONES Y DE UN FONDO DE CESANTÍA, LOS CUALES CONFORMAN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS POR UN CONJUNTO DE BIENES, EN CUYA GESTIÓN, CUSTODIA Y CONTROL PERMANECEN SEPARADOS DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD QUE LOS ADMINISTRE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

SURA INVESTMENT MANAGER GENERAL PARTNER S.A.R.L. a través de 539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.
DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN Y LA PARTICIPACIONES EN FONDOS INVERSIÓN ESTABLECIDOS BAJO LAS LEYES DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, Y QUE ACTUE COMO SU SOCIO GENERAL Y ADMINISTRADOR LEGAL CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 12/05/2023
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 12 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19537 23/05/2023

SURA IM ALTERNATIVE INVESTMENTS SCA SICAV-RAIF a través de 539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.
DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: EL OBJETO EXCLUSIVO DE LA SOCIEDAD ES INVERTIR LOS FONDOS DE QUE DISPONGA EN PORTAFOLIOS SEGREGADOS DE ACTIVOS, EN EL SENTIDO MÁS AMPLIO PERMITIDO POR LA LEY RAIF, CON EL FIN DE REPARTIR LOS RIESGOS DE LA INVERSIÓN Y PROPORCIONAR A SUS ACCIONISTAS LOS RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS ACTIVOS
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 10/05/2023
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 10 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19541 23/05/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6512
Actividad secundaria código CIIU: 6522
Otras actividades código CIIU: 6515

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN (VIDA)
Matrícula No.:	21-143200-02
Fecha de Matrícula:	23 de Marzo de 1984
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Sucursal
Dirección:	Carrera 30 10 81
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: /2021 FECHA: 2021/04/06
RADICADO: NO REPORTA
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN (VIDA)
MATRÍCULA: 21-143200-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/04/13 LIBRO: 8 NRO.: 1101

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 294 FECHA: 2021/09/10
RADICADO: 05001 31 03 007 2021-00268 00
PROCEDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL SUMARIO (EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE CONSUMIDOR)
DEMANDANTE: DIEGO DE JESÚS RÍOS VELÁSQUEZ
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN (VIDA)
MATRÍCULA: 21-143200-02
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/11/19 LIBRO: 8 NRO.: 3670

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: AUTOS SURA INDUSTRIALES MEDELLIN
(VIDA)
Matrícula No.: 21-268195-02
Fecha de Matrícula: 06 de Septiembre de 1995
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Calle 26 45 106
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL ARL SURA CENTRAL MEDELLIN
Matrícula No.: 21-270352-02
Fecha de Matrícula: 15 de Noviembre de 1995
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 49 A 63 55TORRE SURAMERICANA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SALUD SURA INDUSTRIALES MEDELLIN
(VIDA)
Matrícula No.: 21-435120-02
Fecha de Matrícula: 19 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Carrera 48 26 50
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO
EMPRESARIOS MEDELLIN (VIDA)
Matrícula No.: 21-460068-02
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIN (VIDA)

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 21-460070-02
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Calle 49 63 146 PISO 1
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AGENCIA SURA OTRABANDA MEDELLIN
(VIDA)

Matrícula No.: 21-486317-02
Fecha de Matrícula: 23 de Diciembre de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Calle 50 64 B 19
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA CENTRO EMPRESARIAL
OLAYA HERRERA VIDA

Matrícula No.: 21-568049-02
Fecha de Matrícula: 08 de Abril de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Calle 10 50 347 MALL RIO 10 PISO 2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AGENCIA SURA CALLE 49 B MEDELLIN
(VIDA)

Matrícula No.: 21-591136-02
Fecha de Matrícula: 15 de Mayo de 2015
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Calle 49 B 65 95
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: FECHA: 2023/10/23
RADICADO: 05001 40 03 014 2023 00435 00
PROCEDENCIA: JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROCESO: VERBAL DE MENOR CUANTÍA - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE RENDÓN ARBELÁEZ
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AGENCIA SURA CALLE 49 B MEDELLIN (VIDA)
MATRÍCULA: 21-591136-02
DIRECCIÓN: CALLE 49 B 65 95 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2023/10/25 LIBRO: 8 NRO.: 3795

Nombre: ARL SURA CALLE 49 B MEDELLIN
Matrícula No.: 21-594308-02
Fecha de Matrícula: 09 de Julio de 2015
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 49 B 64 B 25
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO
CONTINUIDAD VIDA
Matrícula No.: 21-610916-02
Fecha de Matrícula: 28 de Abril de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Sucursal
Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: EMPRESA SURA MEDELLIN VIDA
Matrícula No.: 21-687624-02
Fecha de Matrícula: 31 de Julio de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Carrera 43 A 1 50 LOCAL 264 SAN FERNANDO PLAZA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$6,845,500,689,668.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6512

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Recibo No.: 0026111437

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pB0chZacokaqjPdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

IYR 55676720

Xenia Historia Clínica Especializada

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD MEDICA
CENTRO DE REHABILITACION CARDIOPULMONAR PALMIRA S.A.S

Paciente Jaime Alberto Orozco Marin **60 Años** **Historia N°** 6559665
Entidad UTG GESENCRO COMFENALCO **Fecha** miércoles, 14 de abril de 2021

Diagnóstico: G560 Síndrome del tunel carpiano

Tipo Incapacidad: Enfermedad General

Fecha expedición miércoles, 28 de abril de 2021

Fecha iniciación miércoles, 28 de abril de 2021

Fecha terminación jueves, 27 de mayo de 2021

Duración Incapacidad: 30 Dia(s) **Prórroga** NO

Dr. Oscar Alexander Alvarez
Medico Fisiatra
R.M. 760875

OSCAR ALEXANDER ALVAREZ BARBERY
RM 760875

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD MEDICA
CENTRO DE REHABILITACION CARDIOPULMONAR PALMIRA S.A.S

Paciente	Jaime Alberto Orozco Marin	60 Años	Historia N°	6559665
Entidad	UTG GESENCRO COMFENALCO	Fecha	miércoles, 2 de junio de 2021	

Diagnóstico: G560 Síndrome del tunel carpiano

Tipo Incapacidad: Enfermedad General

Fecha expedición miércoles, 2 de junio de 2021

Fecha iniciación miércoles, 2 de junio de 2021

Fecha terminación jueves, 1 de julio de 2021

Duración Incapacidad: 30 Día(s) Prórroga NO

Dr. Oscar Alexander Alvarez
Barbery

OSCAR ALEXANDER ALVAREZ BARBERY
RM 760875

IYR 55712955

Xenia Historia Clínica Especializado



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD MEDICA
CENTRO DE REHABILITACION CARDIOPULMONAR PALMIRA S.A.S

Paciente	Jaime Alberto Orozco Marin	60 Años	Historia N°	6659665
Entidad	UTG GESENCRO COMFENALCO	Fecha	miércoles, 7 de julio de 2021	

Diagnóstico: M751 Síndrome de manguito rotatorio

Tipo Incapacidad: Enfermedad General

Fecha expedición: miércoles, 7 de julio de 2021

Fecha iniciación: miércoles, 7 de julio de 2021

Fecha terminación: jueves, 5 de agosto de 2021

Duración Incapacidad: 30 Día(s) Prórroga NO

[Firma]

OSCAR ALEXANDER ALVAREZ BARBERY
RM 760875

**GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES
CRONICAS**

NIT: 900732243 - 9
Sede: GESENCRO CENTRO
Código Habilitación: 765200975405

GESENCRO IPS

JAIME ALBERTO OROZCO MARIN		ADMISSION No. 971624	
Identificación	CC 6559665	Sexo al nacer	Hombre
Fecha nac.	5/01/1961(60 años)	Edad ingreso	60 años
Tel.	3155112916 - 3136159383	Fecha ingreso	27/10/2021 8:41:00 a.m.
Dirección	CL 21 B NO 16 35	Ubicación	CONSULTA EXTERNA CENTRO
Municipio	PALMIRA	Clase de ingreso	Consulta Externa
Departamento	VALLE DEL CAUCA	Origen	Consulta Externa
Tipo de zona	Zona Urbana	Servicio	Medicina General
		Contrato	UNION TEMPORAL GESENCRO
		NIT	901371128
		Plan	UTG COMFENALCO PGP CONTRIBUTIVO- Cotizante

INCAPACIDADES: UBICACIÓN: CONSULTA EXTERNA CENTRO. - FECHA EVENTO: 27/10/2021 9:03:00 a.m.

Razón principal	Enfermedad General
Diagnóstico principal	M751
Fecha de inicio	27 - oct. - 2021
Días	3
Fecha hasta	29 - oct. - 2021
Dirigido a	AREA LABORAL

Blanca Flor Echavarría

Blanca Flor Echavarría
Médico General UCLV
Nid. 1114837775

BLANCA FLOR ECHAVARRIA ARBELAEZ
MEDICINA GENERAL
R.M. 1114837775

GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE
ENFERMEDADES CRONICAS

NIT: 900732243 - 9

Sede: GESENCRO CENTRO

Código Habilitación: 765200975405

GESENCRO

Identificación	JAIME ALBERTO CLOZCO MARIN	ADMISSIÓN No. 09992	
Fecha nac.	CC 6559665	Fecha ingreso	16/11/2021 8:17:00 a.m.
Tel.	5/01/1961 (tot. años)	Ubicación	CONSULTA EXTERNA CENTRO
Dirección	CL 21 B NO 16-35	Clase de ingreso	Consulta Externa
Municipio	PALMIRA	Origen	Consulta Externa
Departamento	VALLE DEL CAUCA	Servicio	Medicina General
Tipo de zona	Zona Urbana	Contrato	UNION TEMPORAL GESENCRO
		NIT	901371128
		Plan	UTG COMPLETO CO-POG CONTRIBUTIVO, Planes

INCAPACIDADES UBICACIÓN: CONSULTA EXTERNA CENTRO. FECHA EVENTO: 16/11/2021 8:17:00 a.m.
Incapacidad

Razón principal	Enfermedad General
Diagnóstico principal	M51
Fecha de inicio	16 - nov. - 2021
Días	7
Fecha hasta	22 - nov. - 2021
Dirigido a	AREA LABORAL

Paola Andrea Arboleda
PAOLA ANDREA ARBOLEDA GARCES
MEDICINA GENERAL
R.M. 1113654460

**GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE
ENFERMEDADES CRONICAS**

NIT: 900732243 - 9

Sede: GESENCRO CENTRO

Código Habilitación: 765200975405

GESENCRO

JAIIME ALBERTO OROZCO MARIN				ADMISSION No. 1013345	
Identificación	CC 6559665	Sexo al nacer	Hombre	Fecha ingreso	23/11/2021 10:54:00 a.m.
Fecha nac.	5/01/1961 (60 años)	Edad ingreso	60 años	Ubicación	CONSULTA EXTERNA CENTRO
Tel.	3155112916 - 3136159383			Clase de ingreso	Consulta Externa
Dirección	CL 21 B NO 16 35			Origen	Consulta Externa
Municipio	PALMIRA			Servicio	Medicina General
Departamento	VALLE DEL CAUCA			Contrato	UNION TEMPORAL GESENCRO
Tipo de zona	Zona Urbana			NIT	901371128
				Plan	UTG COMFENALCO PGP CONTRIBUTIVO- Contante

INCAPACIDADES UBICACIÓN: CONSULTA EXTERNA CENTRO. FECHA EVENTO: 23/11/2021 11:20:00 a.m.

Incapacidad

Razón principal	Enfermedad General
Diagnostico principal	G560
Fecha de inicio	23 - nov. - 2021
Días	9
Fecha hasta	01 - dic. - 2021

Paula Andrea Valdés Mayor

PAULA ANDREA VALDES MAYOR
MEDICINA GENERAL
R.M. 1113675048

No Paga

**GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE
ENFERMEDADES CRONICAS**

NIT: 900732243 - 9

Sede: GESENCRO CENTRO

Código Habilitación: 765200975405

GESENCRO IPS

JAIME ALBERTO OROZCO MARIN				ADMISION No. 1035490	
Identificación	CC 6559665	Sexo al nacer	Hombre	Fecha ingreso	6/12/2021 12:19:00 p.m.
Fecha nac.	5/01/1961 (60 años)	Edad ingreso	60 años	Ubicación	CONSULTA EXTERNA CENTRO
Tel.	3155112916 - 3136159383			Clase de ingreso	Consulta Externa
Dirección	CL 21 B NO 16 35			Origen	Consulta Externa
Municipio	PALMIRA			Servicio	Medicina General
Departamento	VALLE DEL CAUCA			Contrato	UNION TEMPORAL GESENCRO
Tipo de zona	Zona Urbana			NIT	901371128
				Plan	UTG COMFENALCO PGP CONTRIBUTIVO- Cotizante

INCAPACIDADES UBICACIÓN: CONSULTA EXTERNA CENTRO. FECHA EVENTO: 6/12/2021 12:42:00 p.m.

Incapacidad

Razón principal	Enfermedad General
Diagnostico principal	G560
Fecha de inicio	06 - dic. - 2021
Días	6
Fecha hasta	11 - dic. - 2021
Dirigido a	EMPRESA

Paola A. Arboleda G.

PAOLA ANDREA ARBOLEDA GARCES
MEDICINA GENERAL
R.M. 1113654460

**GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE
ENFERMEDADES CRONICAS**

NIT: 900732243 - 9

Sede: GESENCRO PALMIRA

Código Habilitación: 765200975401

GESENCRO IPS

JAIME ALBERTO OROZCO MARIN				ADMISION No. 1066172	
Identificación	CC 6559665	Sexo al nacer	Hombre	Fecha ingreso	28/12/2021 8:29:00 a.m.
Fecha nac.	5/01/1961 (60 años)	Edad ingreso	60 años	Ubicación	CONSULTA EXTERNA PALM
Tel.	3155112916 - 3136159383			Clase de ingreso	Consulta Externa
Dirección	CL 21 B NO 16 35			Origen	Consulta Externa
Municipio	PALMIRA			Servicio	Ortopedia y/o Traumatología
Departamento	VALLE DEL CAUCA			Contrato	UNION TEMPORAL GESENCRO
Tipo de zona	Zona Urbana			NIT	901371128
				Plan	UTG COMFENALCO PGP CONTRIBUTIVO- Cotizante

INCAPACIDADES UBICACIÓN: CONSULTA EXTERNA PALM. FECHA EVENTO: 28/12/2021 8:58:00 a.m.

Incapacidad

Tiene prórroga	Si
Última incapacidad	Enfermedad General-Dec 27 2021 12:00AM al Dec 29 2021 11:59PM
Razón principal	Enfermedad General
Diagnostico principal	M751
Fecha de inicio	30 - dic. - 2021
Días	6
Fecha hasta	04 - ene. - 2022
Anotaciones	PACIENTE QUE SE LE REALIZA BIOPSIA DE PROSTATA. SE LE DAN RECOMENDACIONES Y CUIDADOS A SEGUIR EN CASA.



Adriana Galvis Ramirez
R.M. 1116432102
Ortopedia y Traumatología

Reclasificada

LUZ ADRIANA GALVIS RAMIREZ
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
R.M. 1116432102

**GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE
ENFERMEDADES CRONICAS**

NIT: 900732243 - 9

Sede: GESENCRO PALMIRA

Código Habilitación: 765200975401

GESENCRO IPS

JAIME ALBERTO OROZCO MARIN				ADMISSION No. 1190648	
Identificación	CC 6559665	Sexo al nacer	Hombre	Fecha Ingreso	23/03/2022 1:59:00 p.m.
Fecha nac.	5-01-1961 (61 años)	Edad Ingreso	61 años	Ubicación	CONSULTA EXTERNA PALM
Tel.	3155112916 - 3136159383			Clase de Ingreso	Consulta Externa
Dirección	CL 21 B NO 16 35			Origen	Consulta Externa
Municipio	PALMIRA			Servicio	Ortopedia y/o Traumatología
Departamento	VALLE DEL CAUCA			Contrato	UNION TEMPORAL GESENCRO
Tipo de zona	Zona Urbana			NIT	901371128
Acomp:	celmiria urriago v - Esposo Compañero sentimental			Plan	UTG COMFENALCO PGP CONTRIBUTIVO- Cotizante

INCAPACIDADES UBICACIÓN: CONSULTA EXTERNA PALM. FECHA EVENTO: 23/03/2022 2:56:00 p.m.

Incapacidad

Diagnostico principal	M771
Fecha de inicio	23 - mar. - 2022
Días	30
Fecha hasta	21 - abr. - 2022

NOTAS ACLARATORIAS

Fecha: 23-mar.-2022 15:44

LA INCAPACIDAD MEDICA COMIENZA DESDE EL DIA DE MAÑANA 24 DE MARZO 2022

Adriana Galvis Ramirez
R.M. 1116432102
Ortopedia y Traumatología

LUZ GALVIS

Ortopedia y Traumatología
R.M. 1116432102

Fecha: 23-mar.-2022 15:43

SE CANCELA ESTA INCAPACIDAD

Adriana Galvis Ramirez
R.M. 1116432102
Ortopedia y Traumatología

LUZ GALVIS

Ortopedia y Traumatología
R.M. 1116432102

Adriana Galvis Ramirez
R.M. 1116432102
Ortopedia y Traumatología

LUZ ADRIANA GALVIS RAMIREZ

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
R.M. 1116432102

VIGILADA POR SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CALLE 37 A # 27 - 29 Barrio Santa Rita (Palmira- valle), PALMIRA - VALLE DEL CAUCA - Tel: 350-2118600

Imprime: INGRID MARCELA MULATO ARANGO Fecha Imp. 23/03/2022 3:48:00 p. m.

Generado por: GOMEDISYS - Razón social: WELII COLOMBIA SAS NIT: 900.723.696-3

**GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE
ENFERMEDADES CRÓNICAS**

NIT: 900732243 - 9

Sede: GESENCRO CENTRO

Código Habilitación: 765200975405

GESENCRO IPS

JAIME ALBERTO OROZCO MARIN				ADMISION No. 1226849	
Identificación	CC 6559665	Sexo al nacer	Hombre	Fecha Ingreso	23/04/2022 11:42:00 a.m.
Fecha nac.	5/01/1961(61 años)	Edad Ingreso	61 años	Ubicación	CONSULTA EXTERNA CENTRO
Tel.	3155112916 - 3136159383			Clase de Ingreso	Consulta Externa
Dirección	CL 21 B NO 16 35			Origen	Consulta Externa
Municipio	PALMIRA			Servicio	Medicina General
Departamento	VALLE DEL CAUCA			Contrato	UNION TEMPORAL GESENCRO
Tipo de zona	Zona Urbana			NIT	901371128
Acomp.	celmira urriago v - Esposo/Compañero sentimental			Plan	UTG COMFENALCO PGP CONTRIBUTIVO- Cotizante

INCAPACIDADES UBICACIÓN: CONSULTA EXTERNA CENTRO. FECHA EVENTO: 23/04/2022 12:30:00 p.m.

Incapacidad

Razón principal	Enfermedad General
Diagnostico principal	M771
Fecha de inicio	23 - abr. - 2022
Días	15
Fecha hasta	07 - may. - 2022
Dirigido a	AREA LABORAL

Paola A Arboleda G

PAOLA ANDREA ARBOLEDA GARCES
MEDICINA GENERAL
R.M. 1113654460



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD MEDICA
CENTRO DE REHABILITACION CARDIOPULMONAR PALMIRA S.A.S

Paciente	Jaime Alberto Orozco Marin	61 Años	Historia N°	6559665
Entidad	UTG COMFENALCO GESENCRO	Fecha	sábado, 7 de mayo de 2022	

Diagnóstico: M751 Síndrome de manguito rotatorio

Tipo Incapacidad: Enfermedad General

Fecha expedición sábado, 7 de mayo de 2022

Fecha iniciación sábado, 7 de mayo de 2022

Fecha terminación domingo, 5 de junio de 2022

Duración Incapacidad: 30 Día(s) Prórroga NO


OSCAR ALEXANDER ALVAREZ BARBERY
RM 760875

En caso de manifestar desacuerdo por alguna de las partes interesadas, en los términos previstos en la Ley, y garantizando así los derechos al debido proceso, defensa y contradicción frente al dictamen emitido por COMFENALCO VALLE EPS, el caso será remitido a las Junta Regional de calificación de Invalidez. Agotado el término indicado sin manifestar desacuerdo alguno, la presente calificación será entonces una decisión en firme de obligatorio cumplimiento que no será posible controvertir.

Acorde a lo anterior y en caso que su entidad manifieste controversia frente al dictamen dentro del debido termino, agradecemos remitir copia de la constancia de pago anticipado de honorarios y copia de la constancia de envío de la documentación ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez correspondiente (en caso que la presente calificación corresponda a una Enfermedad de origen laboral).

De recibirse controversia por alguna de las otras partes notificadas COMFENALCO VALLE EPS, enviará comunicación informando la misma, de manera que su entidad pueda continuar con los trámites pertinentes descritos en el párrafo anterior.

Agradecemos el envío de su respuesta a través del correo electrónico medicinalaboralvalle@epscomfencovalle.com.co

Cordialmente,



COORDINACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y MEDICINA LABORAL
COMFENALCO VALLE EPS
JHP

Anexo Dictamen de Calificación de Origen

Copia:
Trabajador: Jaime Alberto Orozco Marin
Empresa: Agroavícola San Marino S.A
AFP: Colpensiones

30/08/2021, 3:03 p. m. Comfencalco Valle Correspondencia Enviada Radicado: 20210150802
30/08/2021, 3:03 p. m. Comfencalco Valle Correspondencia Enviada Radicado: 20210150812
30/08/2021, 3:03 p. m. Comfencalco Valle Correspondencia Enviada Radicado: 20210150822

ARL



Medellín, 24 de Mayo de 2022

Señores

AGROAVICOLA SAN MARINO S.A
KM 11 RECTA PALMIRA A CALI EDIF ITALCOL P 3
Tel: 4852711
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
094289698

Asunto: Respuesta integral al cobro de incapacidad temporal

A continuación presentamos la respuesta a la solicitud de pago de incapacidades enviadas por usted para cobro y que no fueron autorizadas, con su respectiva causa:

CÉDULA	NOMBRE	FECHA INCAPACIDAD	MOTIVO	OBSERVACIÓN
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	02062021 - 01072021	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	06122021 - 11122021	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	07072021 - 05082021	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	16112021 - 22112021	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	23032022 - 21042022	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	23112021 - 01122021	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	27102021 - 29102021	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	28042021 - 27052021	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	30122021 - 04012022	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	23042022 - 07052022	(1) No autorizada	Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS. 1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.

Señores

COMFENALCO VALLE CONTRIBUTIVO

Calle 5 No.6-63

Cali



Página 1 de 2

Referencia: Controversia a la calificación de origen laboral en primera oportunidad realizada por COMFENALCO VALLE CONTRIBUTIVO de la(s) patología(s) diagnosticada(s)

Cordial saludo:

En relación con la calificación en primera oportunidad realizada por COMFENALCO VALLE CONTRIBUTIVO, en la que califican como de origen LABORAL las patologías que a continuación se relacionan que presenta el(la) señor(a) JAIME ALBERTO OROZCO MARIN con documento de identidad número 6559665, le informamos que luego de revisar y analizar la documentación aportada por la EPS para el estudio del origen, se concluye que no se acepta la profesionalidad de la(s) patología(s) reportada(s) debido a que no cumplen con los criterios definidos por la legislación colombiana para ser calificada(s) como enfermedad(es) laboral(es):

DIAGNOSTICOS			
Código	Diagnóstico	Lateralidad	Fecha de diagnóstico
M751	SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO	(TENDINOSIS DEL SUPRAESPINO) DERECHO	06/06/2019
G560	SÍNDROME DEL TÚNEL CARPIANO	DERECHO	06/06/2019
M752	TENDINITIS DEL BÍCEPS	IZQUIERDO	03/08/2020
M770	EPICONDILITIS MEDIA	BILATERAL	03/08/2020

La fecha de calificación de origen en primera oportunidad fue: 2021/08/30

La no aceptación del origen como laboral se soporta en que no se encontró una relación de causalidad obligada y directa entre las patologías descritas y las labores desempeñadas por el trabajador.

Lo anterior se fundamenta jurídicamente en lo señalado por el Artículo 4° de la Ley 1562 de 2012, mediante el cual se establece la definición de enfermedad laboral así:

"Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o el medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la lista de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes."

Por establecerse una controversia frente al dictamen de calificación de origen emitido por la EPS y actuando en concordancia con lo estipulado por el Artículo 142 del Decreto 19 de 2012, la ARL|SURA solicita a COMFENALCO VALLE CONTRIBUTIVO la remisión del caso a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de VALLE DEL CAUCA con el fin de que se dirima la controversia en primera instancia.

Los tiempos de respuesta, evaluación y dictamen de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de VALLE DEL CAUCA no dependen de la ARL.

A continuación encontrará la referencia jurídica sobre el tema en cuestión:

Corresponde al Instituto de Seguros sociales, Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES-, a las Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, a las Compañías de Seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte, y a las Entidades Promotoras de Salud EPS, determinar en una primera oportunidad la pérdida de capacidad laboral y calificar el grado de invalidez y el origen de estas contingencias. En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad dentro de los diez (10) días siguientes y la entidad deberá remitirlo a las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez del orden regional dentro de los cinco (5) días siguientes, cuya decisión será apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual decidirá en un término de cinco (5) días. Contra dichas decisiones proceden las acciones legales (Decreto 019 de 2012, Artículo 142).

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 20 del Decreto 1352 de 2013, ARL|SURA procederá con el pago de los honorarios correspondientes a la Junta Regional de Calificación de Invalidez.

En caso de presentarse alguna inquietud al respecto, por favor informarnos mediante comunicación escrita dirigida a la Comisión Médica Interdisciplinaria. Para lo anterior, hemos habilitado varios canales por medio de los cuales la información puede ser enviada: Debido a la emergencia sanitaria y a la contingencia decretada por el Gobierno Nacional por el COVID-19, manifestamos nuestra CONTROVERSIA vía electrónica al correo enviado por la EPS. o a través de la Línea de Atención 018000941414, en donde con gusto lo atenderemos.

Atentamente,



Dr(a) : ANA MARIA PARRA VIDAL
COMISIÓN LABORAL
ARL SURA



Dr(a) : FERNANDO RAMÍREZ ALVÁREZ
COMISIÓN LABORAL
ARL SURA



Dr(a) : CARLOS MARIO CARVAJAL SEPULVEDA
COMISIÓN LABORAL
ARL SURA

Se envía ponencia de controversia a la EPS.

Con copia a: CC 6559665 JAIME ALBERTO OROZCO MARIN , COLPENSIONES, AGROAVICOLA SAN MARINO S.A.

Santiago de Cali, 30 de Agosto de 2021

Sir No.: 300280

Doctora
MARIA ISABEL PAZ
Coordinadora Salud
ARL SURA
cedictamenesarl@suramericana.com.co
Santiago de Cali

30/08/2021, 3:03 p. m.
Comfenalco Valle:
Correspondencia Enviada:
Radicado: 20210150792

CL62035

Referencia: Notificación origen de enfermedad en primera oportunidad.
JAIME ALBERTO OROZCO MARIN - CC 6559665

Diagnóstico(s) Calificado(s):

CIE- 10	DIAGNOSTICO CIE - 10	DIAGNOSTICO ESPECIFICO	LATERALIDAD	ORIGEN
G560	Síndrome Del Túnel Carpiano	Síndrome Del Túnel Carpiano	Derecho	Laboral
M751	Síndrome De Manguito Rotatorio	Tendinosis Del Supraespinoso	Derecho	Laboral
M752	Tendinitis De Bíceps	Tendinitis De Bíceps	Izquierdo	Laboral
M770	Epicondilitis Media	Epicondilitis Media	Bilateral	Laboral

Apreciados señores, reciban un cordial y atento saludo de COMFENALCO VALLE EPS,

Por medio del presente notificamos en primera oportunidad el resultado de la calificación de origen del evento citado en la referencia, dado que se trata de la última ARL a la cual estuvo vinculado el trabajador. Anexo al presente escrito, remitimos el dictamen de calificación de origen, que describe los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan la calificación emitida, así como también anexamos la documentación de soporte que nuestra entidad tuvo en cuenta para generar la calificación.

Acorde a la normatividad vigente, Decreto 019 de 2012 artículo 142: "...En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad dentro de los diez (10) días siguientes y la entidad deberá remitirlo a las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez del orden regional dentro de los cinco (5) días siguientes, cuya decisión será apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual decidirá en un término de cinco (5) días. Contra dichas decisiones proceden las acciones legales."



**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 07/10/2021	Motivo de calificación: Origen	Nº Dictamen: 6559665 - 5027
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante: EPS	Nombre solicitante: - COMFENALCO EPS - COMFENALCO EPS	Identificación: NIT
Teléfono: 8862727	Ciudad: Santiago de cali - Valle del cauca	Dirección: CALLE 5 NO. 6 – 63 TORRE C SOTANO 1 GESTION DOCUMENTAL
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca - Sala 1	Identificación: 805.012.111-1	Dirección: Calle 5E No. 42-44 Barrio Tequendama (Cali, Valle del Cauca)
Teléfono: 5531020	Correo electrónico: jrcivalle@emcali.net.co	Ciudad: Santiago de cali - Valle del cauca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	Identificación: CC - 6559665	Dirección: Calle 21B #16-35 B /Urbanización El Sembrador
Ciudad: Palmira - Valle del cauca	Teléfonos: - 3136159383 - 3155112916	Fecha nacimiento: 05/01/1961
Lugar:	Edad: 60 año(s) 9 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil:	Escolaridad: Básica secundaria
Correo electrónico: jaimeamo05@gmail.com	Tipo usuario SGSS:	EPS: COMFENALCO EPS
AFP: COLPENSIONES	ARL: ARL SURA	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	Trabajo/Empleo:	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa: AGROAVICOLA SANMARINO S.A.	Identificación: NIT -	Dirección: KM 11 RECTA PALMIRA A CALI EDIF ITALCOL P3
Ciudad: Palmira - Valle del cauca	Teléfono: ingridrojas@sanmarino.com.co	Fecha ingreso:
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)



Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

De acuerdo al instructivo Nacional y al estado de Emergencia Sanitaria declarado por el Ministerio de Salud y Protección Social que dictó las directrices para la calificación de pacientes en medio de la crisis de salud pública y en concordancia con las medidas para prevenir la propagación del COVID-19, "los casos de controversia en Origen serán calificados por expediente al igual que los de Pérdida de Capacidad Laboral" y al Comunicado público de ésta Junta Regional emitido el 01 de Junio del 2020 ante el estado de la Pandemia – en especial en nuestro Departamento – donde se decidió "cancelar las valoraciones físicas las cuales no serán reprogramadas" y existiendo suficiente Historia Clínica, se procede a REALIZAR el Peritazgo solicitado – por EXPEDIENTE – con base en los Fundamentos de Hecho y Derecho soportados.

Motivo de consulta:

Controversia en cuanto a la calificación de origen del o de los diagnósticos(s):

Diagnóstico(s) motivo de la calificación:

1. Síndrome Del Túnel Carpiano derecho
2. Síndrome De Manguito Rotador derecho
3. Tendinitis De Bíceps izquierdo
4. Epicondilitis Media bilateral

Datos personales:

Edad: 60 años.

Sexo: Masculino.

Lateralidad: Derecha.

Empresa actual: AGROAVICOLA SAN MARINO S.A

Cargo actual: Conductor

Antigüedad en la empresa actual: 14 años, 7 meses y 21 días.

Antigüedad en el cargo actual: 14 años, 7 meses y 21 días.

Otros antecedentes laborales de importancia:

(POLLOS BUCANERO) (Conductor) (tiempo laborado 1 año) según APT

Otros antecedentes laborales de importancia:

(HARINERAS DEL VALLE) (Conductor) (tiempo laborado 5 años) según APT

Resumen de información clínica:

Conceptos/Paraclínicos de importancia:

Concepto de Fisiatría (ultimo aportado) del 02/12/2020: Larga evolución de dolor en hombros, codos. Le tomaron eco hombro izquierdo tenosinovitis bíceps, eco hombro derecho tendinosos supraespinoso, le tomaron eco codos



epicondilitis medial bilaterales, EMG 6/6/2019 STC leve derecho. Es conductor, diestro. Amas de hombros flexión 180, abd 180, ext 40, add 40, rotaciones 40 cu, codos flexión 140, ext 0. Carpos flexión 70, ext 70, desviaciones 45 cu. Engrosamiento interfalángico ambas manos, motor 4 de 5, reflejos bien, dolor hombros, codos, carpos. Se indica TF 20 sesiones. No conducir trayectorias más de 4 horas continuas, no sitios con temperaturas bajas. Diagnóstico: Síndrome de manguito rotador bilateral, Epicondilitis medial bilateral, síndrome de túnel carpiano, artrosis manos.

Ecografía de hombro izquierdo (ultimo aportado) del 03/08/2020: Tenosinovitis de la TLB.

Ecografía de codos bilateral (reportado en ponencia de EPS) del 03/08/2020: Epicondilitis medial bilateral

EMG + Nc de miembros superiores (ultimo aportado) del 06/06/2019: Síndrome del túnel del carpo leve derecho.

Ecografía hombro derecho (ultimo aportado) del 06/06/2019: Tendón supraespinoso engrosado y heterogéneo sugiriendo tendinosis. tendón del subescapular e infraespinoso de espesor y ecogenicidad conservada, tendón del bíceps en posición normal, de espesor y ecogenicidad conservada, no se observa derrame articular.

Concepto de Médico (último portado) del 09/02/2021: Control, paciente con DX anotados quien fue valorado por primera vez en consulta de medicina laboral hace un año. refiere que por tema de pandemia no asisto a con [rol de calificación de origen DX smr derecho. STC leve derecho. epicondilitis bilateral. acude hoy con resultado de estudios. continúa laborando como conductor con recomendaciones y restricciones. manipule cargas hasta 4kg. no realiza movimientos repetitivos de brazos por encima de la cabeza. en resultado de laboratorios se encuentra TSH ligeramente elevada por lo cual se solicita nuevamente para confirmar. paciente niega antecedentes de patologías reumatológicas 0 endocrinas. Diagnostico síndrome del túnel carpiano, síndrome de manguito rotatorio, epicondilitis media.

Concepto de Fisiatría (ultimo aportado) del 06/04/2019: Dolor en miembro superior derecho, refiere cuadro de dolor en miembro superior derecho, que se exagera al. finalizar jornada laboral (conductor), disestesias de predominio diurno asociado a dolor en ART IF. Al examen físico luce en condiciones clínicas estables. adecuada coloración cutáneo mucosa. hombro derecho: dolor en corredera bicipital ama conservado. doloroso en últimos grados de flexion-abduccion no SX de pinzamiento dolor en V deltoidea supraespinoso codo derecho: dolor en epicóndilo medial- ms flexora de antebrazo mano-muñeca derecha: tinnel (+) phallen (+) ama conservada. fuerza prensil disminuida dolor en IF proximales de IV y V dedo. Alta médica. Diagnostico epicondilitis media, Tendinitis De Bíceps, síndrome del túnel carpiano.

NOTA: Demás historia clínica aportada al expediente. Los conceptos antes anotados corresponden a resúmenes de los mismos y NO a transcripciones exactas de su contenido. En el análisis del presente caso se analizó a profundidad la TOTALIDAD de la historia clínica aportada, la cual incluye conceptos clínicos y reportes paraclínicos. Finalmente, se resalta que solo se anotan algunos conceptos relevantes en el presente dictamen aún cuando se han analizados todos los aportados.

Estudio de Puesto de Trabajo:

Aportado al expediente

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información



Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 28/09/2021

Especialidad: Medicina del Trabajo

Importante:

En el presente caso, se le envió a su dirección electrónica copia del Comunicado de la JRCI-VALLE y posteriormente se llamó al Sr. Orozco Marín (Ver Hoja de Ruta virtual) para informarle que se resolvería su caso con las pruebas existentes y que podría aportar en el transcurso de los días previos a la Audiencia Virtual de la Sala 1, todos los documentos, conceptos y paraclínicos que aún no reposen en el Expediente.-

Desde el punto de vista técnico-científico, el examen físico del paciente NO CAMBIARÁ DE NINGUNA MANERA la decisión tomada en el presente dictamen dado que esta Junta se pronunciará respecto al ORIGEN de una o varias enfermedades que se desarrollaron HACE VARIOS AÑOS, con lo cual el examen físico del paciente de hoy NO MODIFICA su origen laboral o común, según sea el caso.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Análisis y conclusiones:

Concepto:

Se trata de una paciente de 60 años, conductor durante mas de 20 años. El estudio de puesto de trabajo NO demuestra posturas por fuera de los ángulos de confort de muñecas ni de hombros, como tampoco evidencia requerimientos de aplicación de fuerza combinados con el agarre, o movimientos repetitivos, lo cual NO cumple con los criterios de frecuencia e intensidad suficientes para atribuir los diagnósticos anotados a los factores ocupacionales antes descritos, razón por la cual se califican de **ORIGEN COMÚN**.



7. Concepto final del dictamen pericial

Origen: Enfermedad

Riesgo: Común

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
M770	Epicondilitis media	bilateral		Enfermedad común
M751	Síndrome de manguito rotatorio	Tendinosis Del Supraespinoso derecho		Enfermedad común
G560	Síndrome del túnel carpiano	derecho		Enfermedad común
M752	Tendinitis de bíceps	izquierdo		Enfermedad común

8. Grupo calificador

DAVID ANDRES
ALVAREZ RINCON

Firmado digitalmente por DAVID
ANDRES ALVAREZ RINCON
Fecha: 2021.10.07 08:53:24 -04'00'

David Andrés Álvarez Rincón

Médico ponente

Miembro Principal Sala 1

HECTOR

VELASQUEZ RODAS

Firmado digitalmente por HECTOR
VELASQUEZ RODAS
Fecha: 2021.10.07 10:02:51 -05'00'

Hector Velásquez Rodas

Miembro Principal Sala 1

ZOILO ROSENDO
DELVASTO RICAURTE

Firmado digitalmente por ZOILO
ROSENDO DELVASTO RICAURTE
Fecha: 2021.10.07 06:50:48 -05'00'

Zoilo Rosendo Delvasto Ricaurte

Miembro Principal Sala 1



JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 20/04/2022	Motivo de calificación: Origen	Nº Dictamen: 6559665 - 6297
Tipo de calificación: Otro		
Instancia actual: Segunda Instancia	Primera oportunidad: EPS Comfenalco Valle	Primera instancia: Junta Regional de Valle Del Cauca
Tipo solicitante: ARL	Nombre solicitante: SURA ARL	Identificación: NIT 800256161
Teléfono:	Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca	Dirección: IPS PLAZA CENTRAL CRA 65 NRO 11-50 PISO 3 LC 3-63
Correo electrónico: asramirez@sura.com.co		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala 1	Identificación: 830.026.324-5	Dirección: Dirección AK 19 Nro. 102 - 53 Clínica la Sabana
Teléfono: 7440737	Correo electrónico: servicioalusuario@juntanacional.com	Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	Identificación: CC - 6559665 - Zarzal	Dirección: CALLE 21 B No. 16-35
Ciudad: Palmira - Valle del cauca	Teléfonos: 3136159383-3155112916	Fecha nacimiento: 05/01/1961
Lugar: Zarzal - Valle del cauca	Edad: 61 año(s) 3 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Casado	Escolaridad: Básica secundaria
Correo electrónico: jaimeamo05@gmail.com	Tipo usuario SGSS:	EPS: Comfenalco
AFP: COLPENSIONES	ARL: SURA ARL	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación: Dependiente	Trabajo/Empleo: CONDUCTOR	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa: AGROAVICOLA SAN MARINO SA-PALMIRA	Identificación: NIT -	Dirección: KM 11 RECTA PALMIRA-CALI
Ciudad: Palmira - Valle del cauca	Teléfono: 2818900 EXT. 127-3183505917	Fecha ingreso: 08/02/2007
Antigüedad: 16 Años		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL PACIENTE VIA CORREO: CONDUCTOR: CONDUCIR UN VEHÍCULO, CARGAR Y DESCARGAR CAJAS DESDE LA PLANTA HASTA LOS ALMACENES DE DISTRIBUCIÓN, GRANJAS DE LOS POLLITOS Y HASTA TERMINAR LA RUTA. 16 AÑOS: LABORANDO EN ESTÁ EMPRESA. 41 AÑOS: LABORANDO EN TODA SU VIDA. ESTA ACTIVO CON LA EMPRESA, INCAPACITADO HACE 30 DÍAS.

Análisis de riesgo o estudio de puesto de trabajo

Fecha realización último análisis:

Resumen análisis o estudio puesto de trabajo:

Realizado por: Julieth Viera Gomez

Fecha: 08/02/2007

Empresa: Agroavícola san marino s. A

Fecha de ingreso a la empresa:

Cargo analizado: Conductor

Antigüedad en el cargo analizado: 14 años y 6 meses

Jornada de trabajo: De 8 a 10 horas oscilan sub jornadas laborales

Historia Laboral:

Empresa	Cargo (oficio)	Fecha Inicial y final para el cargo	Tiempo
Pollos el emperador y Alabama	Conductor	1979-1982	48 meses
Helados Dan Cali	Conductor	1983-1986	48 meses
Distribuidor de productos a tiendas	Conductor	1987-1990	48 meses
Empresas de mensajería	Conductor	1991-1999	120 meses
Expreso Palmira	Conductor	2000	8 meses
Harineras del Valle	Conductor	2001-2005	60 meses
Pollos Bucanero	Conductor	2006	12 meses
Agroavícola San Marino	Conductor	2007-Actualmente	174 meses

Descripción De La Situación De Trabajo Y Requerimientos Biomecánicos Del Cargo

Nombre del cargo y periodo de tiempo que se está evaluando: Conductor, desde 8/02/2007

Función principal del cargo: Conducir y transportar pollito y pollita de 1 día.

Actividad 1:

Realizar lista de verificación de seguridad del vehículo: Presión de llanta nivel de agua, aceites, combustible, luces, pito.

Descripción del Movimiento (movimientos y ángulos)	Tiempo realización de la tarea en Minutos
Plano de Trabajo: Bajo 145 a 55 cm desde el piso. Columna Cervical: Desde neutro a extensión de 10° con rotación de hasta 5°. Columna Dorso lumbar: Flexión de 5° - 35° con inclinación 15°. Hombro: Derecho flexión entre 70 a 180° con abducción de hasta 30° y rotación externa de 20°. Izquierdo flexión entre 45 a 70° con aducción de hasta 20° y rotación externa de 10°. Codo: Flexión de 80-90° bilateral. Antebrazo: Derecho en neutro. Izquierdo supinación de 90°. Muñeca: Derecho flexión de 10°, con desviación radial o cubital de hasta 10°. Izquierdo extensión de 25° con desviación cubital de 15°. Agarres: Derecho e Izquierdo Caderas: Flexión de 35° con abducción de 15°, bilateral. Rodillas: Flexión de 95°, bilateral. Cuello: Flexión 20°	20 minutos

Actividad 2:

Realizar los respectivos cargues del producto en los diferentes centros de trabajo de la compañía de acuerdo a las programaciones suministradas por el área de Distribución y Transporte. El trabajador en posición bípeda asociada a desplazamientos (Distancia 5mts - 40mts aprox) toma una Carga de Aproximadamente 17 kilos de carga de pollitos, a continuación, se desplaza al carro donde coloca las cajas cada una de 5 a 7 kilos aproximados dependiendo del peso del pollito nacido. Hala con su brazo derecho y con agarre total de mano derecha las canastas con ayuda de un elemento de apoyo (Ayuda mecánica) con la mano Izquierda sostiene las canastas superiores para que no se vayan a caer.

Descripción del Movimiento (movimientos y ángulos)	Tiempo realización de la tarea en Minutos
Plano de Trabajo: Bajo 60 a 86cm. Columna Cervical: Desde neutro a flexión de 20°, con rotación de hasta 20°. Columna Dorsolumbar: Flexión de 5-45° con inclinación de 25°. Hombros: Derecho en flexión entre los 70° a 80°, con abducción de hasta 80° y rotación externa de hasta 20°. Izquierdo flexión entre los 25° a 30°, con abducción de hasta 25° y rotación externa de hasta 10°. Codos: Derecho flexión entre los 20° a 90°. Izquierdo entre los 120° a 160°. Antebrazo: Derecho Semipronación de 45° - 90°. Izquierdo Pronación de 90°. Muñecas: Derecha flexión de hasta 20°, con desviación radio cubital de hasta 10°, Izquierda Extensión de 15° con desviación radial de 15°. Caderas: Flexión de 25 - 30° con abducción de 20°. Rodillas: Flexión de 20°. Cuello de pie: Neutro, bilateral.	60 minutos Cargue de Pollitas

Actividad 3:

Transportar el producto a los centros de trabajo (internos) o clientes (productores y distribuidores), garantizando la calidad del producto a transportar y el estado del equipo utilizado.

Descripción del Movimiento (movimientos y ángulos)	Tiempo realización de la tarea en Minutos
Plano de Trabajo: Bajo 30 a 50cm. Columna Cervical: Desde neutro a flexión de 10°, con rotación de hasta 40°. Columna Dorsolumbar: Flexión de 5-15° con inclinación de 25°. Hombros: Derecho en flexión entre los 60° a 80°, con abducción de hasta 50° y rotación externa de hasta 20°. Izquierdo flexión entre los 15° a 30°, con abducción de hasta 15° y rotación externa de hasta 10°. Codos: Derecho flexión entre los 20° a 90°. Izquierdo entre los 50° a 70°. Antebrazo: Derecho pronación de 45° - 90°. Izquierdo Pronación de 80°. Muñecas: Derecha flexión de hasta 20°, con desviación radio cubital de hasta 5°, Izquierda Extensión de 30° con desviación Ulnar de 15°. Caderas: Flexión de 90° con abducción de 20°. Rodillas: Flexión de 100°. Cuello de pie: Neutro, bilateral.	60 a 180 minutos Depende el Lugar.

Actividad 4

Realizar las respectivas entregas de producto y descargue verificando las cantidades con relación a la remisión y/o facturas, además de realizar el debido diligenciamiento de los aspectos allí solicitados.

Descripción del Movimiento (movimientos y ángulos)	Tiempo realización de la tarea en Minutos
Plano de Trabajo: Bajo 30 a 50cm. Columna Cervical: Desde neutro a flexión de 45°, con rotación de hasta 10°. Columna Dorsolumbar: Flexión de 5-10° con inclinación de 30°. Hombros: Derecho en flexión entre los 40° a 50°, con abducción de hasta 30° y rotación externa de hasta 10°. Izquierdo flexión entre los 15° a 30°, con abducción de hasta 15° y rotación externa de hasta 5°. Codos: Derecho flexión entre los 60° a 100°. Izquierdo entre los 100° a 120°. Antebrazo: Derecho pronación de 45° - 90°. Izquierdo Pronación de 60°. Muñecas: Derecha flexión de hasta 40°, con desviación Ulnar de hasta 10°, Izquierda Extensión de 350° con desviación Ulnar de 15°. Caderas: Flexión de 90° con abducción de 10°. Rodillas: Flexión de 60°. Cuello de pie: Neutro, bilateral.	40 minutos

Rutina Laboral

El colaborador inicia labores a las 6:00 am, se dirigía hacia la Planta de incubación Bolo donde recibe el carro para el respectivo cargue de Pollitas y pollitos (Rutas: Barcelona (Quindío). 3 horas.

Con pausas para desayuno, almuerzo. Al llegar a diferentes centros de trabajo sea internos o externos clientes se debe realizar el descargue, cuando es Interno en los centros de trabajo de la misma empresa solo pasa la canasta a los colaboradores que se encuentra en las granjas y ellos las bajan.

Distribución De Las Actividades En La Jornada De Trabajo

A continuación, se cita un cuadro con los tiempos de cada una de las actividades, con el fin de poder estimar su intervención en la jornada de trabajo, es importante aclarar que todas las actividades se realizan diariamente. Adicionalmente previo al cuadro se considera importante tener en cuenta las siguientes claridades de tiempos de desplazamiento, espera y descanso:

Tiempos de desplazamiento: Estos tiempos hacen referencia a los desplazamientos que realiza el trabajador dentro del centro de trabajo a los diferentes lugares del mismo.

Tiempos de espera: Estos tiempos hacen referencia a los momentos conversacionales (ya sea con el jefe directo, los compañeros, etc.), a los tiempos netamente visuales (de identificación, por ejemplo, revisar papelería, el carro, o tanqueo,) y también a los espacios de tiempo en los que el trabajador no realiza Labores de conducción ni de cargue y descargue.

Tiempos de descanso (alimentación): Presenta 30 minutos de desayuno y 60 minutos para el almuerzo.

Actividad	Frecuencia	Tiempo en minutos	% en el turno
Actividad 1: Revisión del vehículo y que este en óptimas condiciones	Diaria	20 minutos	5%
Actividad 2: Cargue de Pollitas y pillitos	Diaria	60 minutos	20%
Actividad 3: Transporte del Pollito y pollita	Diaria	60 a 180 minutos	30%
Actividad 4: Descargue de Pollitas y Pollitos	Diaria	40 minutos	15%
Desplazamientos	Diario	20 minutos	5%
Tiempos de espera	Diario	15 minutos	5%
Descansos	Diario	90 minutos	20%
Total		425 minutos	100%

Folio 49-57

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Análisis de exposición al factor de riesgo al que se encuentra asociado la patología, lo cual podrá estar en el análisis o evaluación de puestos de trabajo relacionado con la enfermedad en estudio.
- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epícrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones el que hubiese lugar.

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Calificación en primera oportunidad:

La Entidad Promotora de Salud (EPS) Comfenalco Valle, calificó las patologías:

Diagnóstico(s):

Síndrome del túnel carpiano derecho

Síndrome de manguito rotatorio derecho

Tendinitis de bíceps izquierdo

Epicondilitis media bilateral

Origen: Enfermedad laboral - Folio 154-159

La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) SURA y la empresa Agroavícola, no estuvieron de acuerdo con el origen y el caso fue enviado a la Junta Regional de Calificación de Invalidez. Folio 160-163

Calificación Junta Regional de calificación de Invalidez:

La Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, mediante dictamen N° 6559665-5027 de fecha 07/10/2021 establece:

Diagnóstico(s):

Síndrome del tunel carpiano derecho
Síndrome de manguito rotatorio derecho
Tendinitis de bíceps izquierdo
Epicondilitis media bilateral
Origen: Enfermedad común

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Valle del Cauca, fundamenta su dictamen, especialmente, en los siguientes términos:

"...Fecha: 28/09/2021 Especialidad: Medicina del Trabajo

Importante:

En el presente caso, se le envió a su dirección electrónica copia del Comunicado de la JRCI-Valle y posteriormente se llamó al Sr. Orozco Marín (Ver Hoja de Ruta virtual) para informarle que se resolvería su caso con las pruebas existentes y que podría aportar en el transcurso de los días previos a la Audiencia Virtual de la Sala 1, todos los documentos, conceptos y paraclínicos que aún no reposen en el Expediente.

Desde el punto de vista técnico-científico, el examen físico del paciente no cambiará de ninguna manera la decisión tomada en el presente dictamen dado que esta Junta se pronunciará respecto al origen de una o varias enfermedades que se desarrollaron hace varios años, con lo cual el examen físico del paciente de hoy no modifica su origen laboral o común, según sea el caso.

Análisis y conclusiones:

Concepto:

Se trata de una paciente de 60 años, conductor durante mas de 20 años. El estudio de puesto de trabajo NO demuestra posturas por fuera de los ángulos de confort de muñecas ni de hombros, como tampoco evidencia requerimientos de aplicación de fuerza combinados con el agarre, o movimientos repetitivos, lo cual NO cumple con los criterios de frecuencia e intensidad suficientes para atribuir los diagnósticos anotados a los factores ocupacionales antes descritos, razón por la cual se califican de origen común..." 167-171

Motivación de la controversia: El señor Jaime Alberto Orozco, controvierte el dictamen con base en:

"...No puedo dejar de enunciar que desde el año 2019 laboro con recomendación y restricciones y a su vez la conducción debe de ser continua ya que los pollitos son recién nacidos y son transportados en un furgón y por esa circunstancia no se pueden hacer paradas de intervalos como se dicen en las restricciones, porque esto llevaría a cabo con la deshidratación y muerte de los pollitos, así mismo debo de cumplir un horario de 10, 12 horas y hasta más, ya que mi ruta de viaje comprende casi diariamente los departamentos del Quindío, Risaralda y Caldas, cumpliendo con un horario de entrada a la empresa desde las 6:00 a.m., y terminando muchas veces al otro día, en conclusión las restricciones dadas por el medico laboral solo se han cumplido eventualmente.

Quiero también dejar en claro que el suscrito cuando ingreso a la empresa el 07/02/2007 a la Agro Avicola San Marino que en otrora época llamaba Avicola Calidad, recordando que se me práctico el examen de ingreso donde mi capacidad laboral era del 100% , que de ese periodo comprendido hasta el año 2018 no hay prueba alguna en mi historia laboral donde se demuestre que el suscrito acudió a la EPS por alguna dolencia igual a los dolores como codo, hombro y muñecas de ambas extremidades, razón por la cual el dictamen de calificación de origen, por parte de la EPS Comfenalco es enfermedad laboral y a su vez en ese cuadro de diagnóstico se vislumbra la fecha de los diagnósticos desde el 06/06/2019 hasta el 30/08/2020.

Que todo lo manifestado anteriormente por el suscrito, es para que se tenga en cuenta el porqué, no estoy de acuerdo con el origen que se me dio por la Junta Regional De Calificacion De Invalidez Del Valle Del Cauca, donde en su concepto dictamen pericial como origen de Enfermedad Comun, que al revisar el concepto de rehabilitación no hay información sobre la misma, que para la Junta Regional no se tuvo en cuenta la labor que diariamente cumplo como conductor trasportador de 280 cajas que contienen 102 pollitos cada una, lo que equivale casi a 30 mil pollitos, las cuales cargo y descargo en cada viaje que realizo, reitero que no se puede cumplir con las restricciones dadas con el medico laboral, ya que casi todo el tiempo debo de conducir de manera continua teniendo en cuenta que no se pueden hacer paradas por que los pollitos son recién nacidos y pueden morir, por lo tanto no puedo cumplir con las 4 horas que se me ordenó por parte del médico laboral como restricciones para mi trabajo, lo que ha causado que mi enfermedad avance y mi estado de salud se deteriore cada día más.

Así las cosas con el proceder de la Junta Regional De Calificacion De Invalidez Del Valle Del Cauca Al Calificar el origen de mi enfermedad como comun, no teniendo en cuenta, reitero la labor que cumplo ni mucho menos que el suscrito a su vez debe de cumplir trabajos en donde la manipulación, el conducir un vehículo, cargar y descargar cajas desde la planta hasta los almacenes de distribución, granjas de los pollitos y hasta terminar la ruta, actividades que realizo diariamente, lo que hace que tenga movimientos repetitivos y con el

tiempo que llevo haciendo los mismos, han venido aumentando los dolores tanto en los hombros, como en los codos, brazos, muñecas y manos, a su vez no se tuvieron en cuenta los diagnósticos ya conocidos no solo por la EPS sino que se encuentran en el dictamen que expidió la Junta Regional De Calificación De Invalidez Del Valle Del Cauca, cuatro diagnósticos que dan como resultado el origen de enfermedad común.

En razón a lo anteriormente manifestado, es que procedo a interponer el recurso de reposición ante la Junta Regional De Calificación De Invalidez del Valle del Cauca contra el dictamen de fecha 07/10/2021 no. 6559665 -5027 y en subsidio el de apelación ante la Junta Nacional De Calificación De Invalidez, por mi inconformidad en el origen de la calificación ya mencionada..." Folio 275-276

Respuesta al recurso de reposición:

"...Consideraciones:

Se estudia nuevamente el expediente, los documentos que obran en él y los argumentos esbozados en el recurso.

Revisados los documentos que reposan en la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca y los argumentos manifestados con el Recurso se concluye que no se encuentran méritos técnicos ni científicos suficientes para proceder a cambiar la calificación emitida por la Junta de Origen Enfermedad Común de las Patologías: 1.- Epicondilitis Media Bilateral; 2.- Síndrome de Manguito Rotatorio - Tendinosis Del Supraespinoso derecho; 3.- Síndrome del Túnel Carpiano Derecho y 4.- Tendinitis del Biceps Izquierdo que presenta actualmente el señor Jaime Alberto Orozco Marín; toda vez que los anexos allegados con el Recurso de Reposición por Sr. Orozco Marín NO conllevan a modificar el Dictamen emitido. NO se adjuntan fundamentos de hecho distintos a los existentes en el expediente, razón por la cual se Ratifica el Origen Enfermedad Común de las patologías anteriormente descritas determinadas mediante dictamen del 07/10/2021.

El recurrente no aporta elementos de juicio legales o científicos que permitan desvirtuar los fundamentos en que se apoya el dictamen cuestionado.

...Por lo anterior, no se modifica el dictamen emitido el día 07 de octubre de 2021.

En mérito de lo expuesto se Resuelve:

NO REPONER, Según audiencia celebrada por la Sala Uno de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca el día 08 de noviembre de 2021..." Folio 295-298

Otros aspectos tenidos en cuenta

El día 25 de marzo de 2022 el señor Jaime Alberto Orozco Marín allega a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez historia clínica (Ver en conceptos médicos y/o pruebas específicas).

Conceptos médicos

Fecha: 22/06/2018

Especialidad: Medicina General Dr. Luis Alfredo Rosales

Resumen:

"...Motivo de consulta: "este brazo". Enfermedad actual: Refiere un año de evolución de dolor en brazo y antebrazo derecho. Aumenta y limita la prensión pero no duele al tocarse. Exacerbado hace 15 días no mejora con acetaminofén. Labora en conducción 8-10-15 horas. Refiere además varices dolorosas no edemas distales en miembros inferiores. Examen físico: Cabeza y oral: buen estado general normocéfalo hidratado Faringe normal sin exudados. Otoscopia bilateral normal. Conjuntiva normocrómica. Cuello sin adenopatías con arcos de movilidad conservados. Corazón rítmico sin soplos Normoventilado sin ruidos agregados. Abdomen blando depresible no doloroso no palpo masas no signos de irritación peritoneal Osteomuscular dolor inserción tendinosa bíceps braquial y antebrazo proximal cara volar Phalen ++ tinnel ++. Varices 2- 3-4 miembros inferiores predominio izquierdo. Neurológico sin alteración. DX. Síndrome del túnel carpiano. Venas varicosas de los miembros inferiores sin úlcera. Sinovitis y tenosinovitis no especificada. ..." Folio 89-90

Fecha: 14/09/2019

Especialidad: Fisiatria Dra. Sandra Romano Plaza

Resumen:

"...Subjetivo: Control fisiatria. EA. Dolor en miembros superior derecho- exacerbado al finalizar jornada laboral (conductor - disestesias eventuales en manos. Se indicó manejo con terapia física con mejoría significativa de síntomas. Examen físico: Luce en condiciones clínicas estables. Marcha de adecuado patrón. Hombro derecho; ama completo - no pto doloroso. No fx de pinzamiento.- Codos: discreto dolor en ms extensora de antebrazo - no dolor en epicóndilos- mano y muñeca derecha: ama completo - no sinovitis. Tinnel (+) phallen (+) . Dolor en if de IV dedo. Análisis: Dolor en miembros superior derecho- exacerbado al finalizar jornada laboral (conductor) - disestesias eventuales en manos. Se indicó manejo con terapia física con mejoría significativa de síntomas. Se dan recomendantes de plan casero. DX. Síndrome de manguito rotatorio. Epicondilitis lateral. Síndrome del túnel carpiano ..." Folio 74-75

Entidad calificador: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala I

Calificado: JAIME ALBERTO OROZCO MARIN

Dictamen: 6559665 - 6297

Fecha: 05/02/2020

Especialidad: Medicina del trabajo Dra. Ana Maria Perez

Resumen:

"...Motivo de consulta Medicina laboral - primera vez - remitido por fisisiatría para calificación de origen. Enfermedad actual Paciente remitido por fisisiatría para calificación de origen. Refiere hace aproximadamente 18 meses dolor en codo izquierdo, desde hace un año dolor en codo derecho, hombros, muñecas, parestesias en manos. En controles por fisisiatría. Ha realizado terapia física con mejoría parcial. En ultima val por fisisiatría en sep/2019 con dx de epicondilitis lateral, sd manguito rotador derm ste derecho. Ecografía hombro derecho 06/06/2019: tendinosis del supraespinoso. Emg + nc de miembros superiores 06-junio/2019: síndrome del túnel del carpo leve derecho. No tiene otros estudios. Análisis: Paciente que labora desde hace mas de 30 años como conductor, se inicia proceso de calificación de origen de patologías osteomusculares miembros superiores. DX. Síndrome del túnel carpiano. Síndrome de manguito rotatorio. Epicondilitis lateral..." Folio 93-95

Fecha: 09/02/2021

Especialidad: Medicina laboral. Dra. Ana Maria Perez Perez

Resumen:

"...Empresa: agroavícola san marino Fecha de ingreso a la empresa: 08/02/2007 Cargo: conductor Funciones: conducir vehículo turbo, manipular cargas de huevos, refiere cargas de 12 panales cada guacal para subirlos desde el suelo hasta el vehículo (hasta 28 kilos), labora con recomendaciones y restricciones desde 2019 (no recuerda fecha exacta), continua realizando conducción de vehículo y entrega del producto (cajas con pollos recién nacidos). Antecedentes laborales: empresa: pollos bucanero, cargo: conductor; tiempo: 1 año. Empresa: expreso palmira, cargo: conductor, tiempo: 8 meses. Empresa: harinera del valle, cargo: conductor, tiempo: 6 años. Empresa: aerofax, cargo: conductor, tiempo: 2 años Lateralidad: diestro peso: 80kg talla: 1,80 Paciente que fue valorado por primera vez en consulta de medicina laboral hace un año, refiere que por tema de pandemia No asiste a control de calificación de origen dx smr derecho, ste leve derecho, epicondilitis lateral. Tenía pendiente estudio de hombro izq y codos bilateral. Acude hoy con resultado de paraclínicos, continua laborando como conductor con recomendaciones y restricciones, manipula cargas hasta 4kg, no realiza movimientos repetitivos de brazos por encima de la cabeza. Ecografía de hombro izq, 03/08/2020: tenosinovitis de la tlb. Ecografía de codos bilateral, 03/08/2020: epicondilitis medial bilateral..." (Aportado 25/03/2022) Folio pdf 6

Fecha: 01/12/2021

Especialidad: Fisiatría. Dra. Sandra Romano Plaza

Resumen:

"...Diagnósticos R522 otro dolor crónico MC: por el dolor Examen físico: ocupación: conductor. Pte con he de dolor en msd. en relación a patología dolorosa de hombro por sdmr, ste leve der - dolor en codo derecho. Examen físico: luce en condiciones clínicas estables marcha de adecuado patrón orientado en tiempo, espacio, y persona hombro derecho: ama doloroso en últimos grados de flexión y abducción. logra 120° de flexión y 130° abdn magnificación de síntomas durante la exploración dolor al tacto superficial no sx de pinzamiento codos: discreto dolor en ms extensora de antebrazo. no dolor en epicóndilo medial ni lateral mano y muñeca derecha: ama completo no sinovitis tinnel (+) phallen (+) der verborreico..." (Aportado 25/03/2022) Folio pdf 19

Pruebas específicas

Fecha: 26/04/2019

Nombre de la prueba: Electromiografía

Resumen:

"...Hallazgos: se realizaron los siguientes estudios electrofisiológicos: 1. Neuroconducciones motoras de nervio mediano y ulnar bilateral: latencia, amplitud y velocidad de neuroconducción normal. 2. Neuroconducciones sensitivas de nervio mediano y ulnar bilateral, latencia pico prolongada y velocidad de neuroconducción disminuida en el nervio mediano derecho, mediano izquierdo y ulnar bilateral normal. 3. Electromiografía con aguja monopolar de músculos descritos en la tabla, normal, no signos de denervación. Reclutamiento y patrón de interferencia normales. Potenciales de unidad motora normales. Conclusiones: estudio anormal. Con evidencia electrofisiológica de neuropatía segmentaria de nervio mediano derecho a nivel de la muñeca, con compromiso desmielinizante. No evidencia de compromiso axonal. Síndrome del túnel del carpo leve derecho..." Folio 66-67

Fecha: 06/06/2019

Nombre de la prueba: Ecografía articular de hombro

Resumen:

"...Hallazgos: Tendón supraespinoso engrosado y heterogéneo sugiriendo tendinosis. Tendón del subescapular e infraespinoso de espesor y ecogenicidad conservada. Tendón del bíceps en posición normal, de espesor y ecogenicidad conservada. No se observa derrame articular ..."
Folio 65

Fecha: 03/08/2020 **Nombre de la prueba:** Ecografía de Hombro Izquierdo

Resumen:

"...Aumento de la ecogenicidad del tendón largo del bíceps con discreto líquido laminar hacia la corredora bicipital. No se observa buratos subacromia) subdeltoidea. No calcificación. Espacio acromioclavicular conservado. Manguito rotador sin signos de ruptura. Tendón del subescapular. Tendón supra e infraespinoso y redondo menor sin alteraciones. Conclusión: Tenosinovitis de la TLB. Se sugiere terapia física. Analgesia y reposo..." Folio 64

Fecha: 18/12/2020 **Nombre de la prueba:** Radiografías comparativas de extremidades superiores

Resumen:

"...Densidad ósea normal. No hay fracturas ni luxaciones. Espacios articulares de amplitud dentro de límites normales. Carpos de características normales. Tejidos Mandos sin alteraciones. Dosis da radiación 0 5mGy ..." Folio 63

Fecha: 15/12/2021 **Nombre de la prueba:** Ecografía de tejidos blandos del codo derecho

Resumen:

"...Con transductor lineal de alta frecuencia se realizó exploración ecográfica del área de interés clínico (codo derecho), con los siguientes hallazgos: A nivel de la inserción de estructuras tendinosas del epicóndilo lateral (tendón común de los extensores), se observa aumento del espesor y alteración en la ecogenicidad, de aspecto inflamatorio. Los grupos tendinosos que se insertan en el epicóndilo medial son de características ecográficas habituales. No hay colecciones ni lesiones sólidas ni quísticas. Bursa olecraneana de características conservadas. Opinión: hallazgos ecográficos que sugieren epicondilitis lateral..." (Aportado 25/03/2022) Folio pdf 23

Fecha: 15/12/2021 **Nombre de la prueba:** Ecografía articular de hombro derecho

Resumen:

"...Con transductor lineal de 7,5 MHz se realiza rastreo ecográfico del hombro derecho, encontrando. El bíceps presenta aumento en la ecogenicidad y en la eco-estructura con líquido periférico sugerente de tenosinovitis. Signos de tendinosis en la inserción distal del tendón del músculo supraespinoso. No se observaron áreas de desgarramiento parcial por este método radiológico. El resto de las estructuras que conforman el manguito rotador son de morfología y ecoestructura normal. Mínima bursitis subacromio - subdeltoidea. Opinión: *tenosinovitis del bíceps. *tendinosis del tendón del músculo supraespinoso. *mínima bursitis subacromio - subdeltoidea..." (Aportado 25/03/2022) Folio pdf 25

Fecha: 19/01/2022 **Nombre de la prueba:** Resonancia magnética de hombro derecho

Resumen:

"...Hallazgos: Manguito de los rotadores Moderado grado de tendinosis del supraespinoso e infraespinoso con rotura intersticial del tendón conjunto. Moderado grado de tendinosis del subescapular. Tendón del redondo menor sin alteraciones evidentes. Hay signos de atrofia muscular. Tendón de la porción larga del bíceps El tendón de la porción larga del bíceps braquial es de morfología y señal normal. Aumento de líquido sinovial Articulación acromioclavicular Se documentan leves cambios degenerativos hipertrofos. Acromión tipo I. No hay os acromial. Articulación glenohumeral La alineación glenohumeral es normal. No hay edema de la médula ósea, no se identifican fracturas, focos de osteonecrosis ni lesiones osteocondrales. Labrum articular Labrum de morfología y señal normal, sin lesiones o rupturas evidentes. No se identifican quistes paralabiales. Líquido articular No hay aumento del líquido articular. Otros hallazgos Las demás estructuras musculotendinosas y ligamentarias periarticulares no presentan alteraciones. No se identifican masas en tejidos blandos ni se documenta colecciones en bursas periarticulares. Conclusión: Moderado grado de tendinosis del supraespinoso e infraespinoso con rotura intersticial del tendón conjunto. Moderado grado de tendinosis del subescapular. Tenosinovitis de la porción larga del bíceps braquial. Leve artrosis acromioclavicular..." (Aportado 25/03/2022) Folio pdf 27,28

Fecha: 22/01/2022 **Nombre de la prueba:** Electromiografía

Resumen:

"...Hallazgos:1.Neuroconduccion motora de nervio mediano izquierdo y ulnar bilateral con latencias, amplitudes y velocidades de conducción normales.2.Neuroconduccion sensitiva de nervio ulnar bilateral con latencias, amplitudes y velocidades de conducción normales.3.Latencias sensitivas de nervios medianos prolongadas.4.Latencia motora de nervio mediano derecho prolongada.5. Electromiografía de músculos descritos en la tabla con actividad insercional y reclutamiento normales, patrón de interferencia completo, unidades motoras normales y sin signos de inestabilidad de membrana.Conclusión: Estudio anormal. Evidencia electrofisiológica de una lesión focal desmielinizante de nervios medianos, compatible con síndrome de túnel carpiano leve izquierdo y moderado derecho..." (Aportado 25/03/2022) Folio pdf 29

Fecha: 11/02/2022

Nombre de la prueba: Rmn de codo derecho sin contraste ev

Resumen:

"...Informe: El examen efectuado mostro engrasamiento y heterogeneidad en fe señal del tendón del segundo radial externo a nivel del epicóndilo. Podría atribuirse a tendinopatía insercional o su secuela. Los hallazgos son leves. Si clínicamente se justifica, complementar con eventual Ecografía dirigida.tendones epitrocleares, tendones del biceps y tríceps son continuos.No se identifica un claro incremento de líquido intrarticular. Incipientes cambios degenerativos de la articulación del codo.El resto de estudio no mostró hallazgos de relevancia..." (Aportado 25/03/2022) Folio pdf 33

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: No aplica

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 01/04/2022

Especialidad: Valoración médica:

(Palmira - Valle)

61 años, diestro, labora en Agroavícola san Marino (pollos) desde 07/02/2007 como conductor (turbos, camionetas), incapacitado desde 24 /03/2022 (por patología de brazos). Refiere dolor en ambos brazo desde hace cerca de dos años, agudizado en 2020, le diagnosticaron s índrome del túnel carpiano derecho, síndrome de manguito rotatorio derecho, tendinitis de bíceps izquierdo, epicondilitis medial bilateral, manejo conservador. Refiere que en su trabajo ingresaba a distintos horarios "no hay horario de entrada", refiere que la mayor parte del tiempo debía viajar con otro conductor, rotaban cada 8 a 10 horas, y regreso (Ipiales y pasto), debían descargar en distintos pueblos de Nariño, y hace la distribución. Desde Hace tres años la distribución local la hace otro conductor. En cada pueblo o vereda descargan los pollos en cajas de cartón o plásticas, los viajes iniciaban un día y el regreso al día siguiente, descansaba al día siguiente y volvía a hacer ruta al otro día. En tiempo libre descansaba, no deportes ni Hobbies, no refiere otras patologías. Arcos activos de hombro derecho y codo derecho refiere no poder movilizarnos y los mantiene en flexión de 30°.

Fecha: 01/04/2022

Especialidad: Terapeuta Ocupacional:

Paciente de 61 años de edad, casado con dos hijos de 33 y 20 años consecutivamente. Actualmente bajo incapacidad desde el 24/03/2022. Desempeña el cargo de Conductor en la empresa Agroavícola San Marino - Distribución de Pollos y Huevos, vinculado desde 07/02/2007. Refiere inicio de síntomas desde hace dos años en promedio con diagnóstico de STC derecho, Tendinitis de bíceps MSI, Epicondilitis medial bilateral, con tratamiento conservador a la fecha, actualmente sigue en sesiones de terapia. Turnos 8 a 10 horas o hasta acabar. Usualmente van dos conductores rutas Palmira - Nariño (Ipiales y demás ciudades asignadas) promedio de la ruta 40 horas. Requiere hacer cargue y descargue de vehículo hacer descargas en los municipios asignados en la ruta. En cada municipio, ciudad o vereda. Cajas de cartón y plásticas: 5 kg - 25 kg (Guacales de huevos). Práctica deportiva: Niega. Talla 180 cms Peso: 89 kg. Historia Laboral: Pollos Bucanero en el cargo de Conductor por espacio de 1 año. Mensajería en carro por espacio de 12 años en diferentes empresas.

Fundamentos de derecho:

El presente caso se enmarca en la Ley 1562 de 2012, la cual define como Enfermedad Laboral:

"Artículo 4°. Enfermedad laboral. "Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Riesgos Laborales, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales...”

Por su parte el Decreto 1477 de 2014 ha establecido la tabla de enfermedades laborales señaladas en el anexo técnico conforme a los parámetros de los Artículos 1,2,3:

Artículo 1. Tabla de enfermedades laborales. El presente decreto tiene por objeto expedir la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales y, ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.

La tabla de enfermedades laborales se establece en el anexo técnico que hace parte integral de este decreto.

Artículo 2. De la relación de causalidad. En los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional, será reconocida como enfermedad laboral.

Artículo 3. Determinación de la causalidad. Para determinar la relación causa efecto, se deberá identificar:

1, La presencia de un factor de riesgo en el sitio de trabajo en el cual estuvo expuesto el trabajador, de acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta criterios de medición, concentración o intensidad. En el caso de no existir dichas mediciones, el empleador deberá realizar la reconstrucción de la historia ocupacional y de la exposición del trabajador; en todo caso el trabajador podrá aportar las pruebas que considere pertinentes. .

2, La presencia de una enfermedad diagnosticada médicamente relacionada causalmente con ese factor de riesgo.

OTROS FUNDAMENTOS DE DERECHO

Otros fundamentos de derecho que se tuvieron en cuenta para el presente dictamen se encuentran en las siguientes normas:

- Ley 100 de 1993, crea las Juntas de Calificación.
- Decreto Ley 19/2012 Art. 142
- Decreto 1295 de 1994 y Ley 776 de 2002, reglamentan el Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP)
- Decreto 1507 de 2014, determina el Manual Único de Calificación de Invalidez.
- Decreto 1352 de 2013, reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación.
- Ley 1562 de 2012

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Análisis y conclusiones:

La Sala Uno (1) de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, con base en los fundamentos de hecho y derecho expuestos anteriormente y, teniendo en cuenta que, una vez revisada la documentación aportada y la valoración practicada virtualmente, establece que:

Se trata de un hombre de 61 años, diestro, labora en Agroavícola san Marino (pollos) desde 07/02/2007 como conductor (turbo, camionetas), incapacitado desde 24/03/2022 (por patología de brazos). Refiere dolor en ambos brazo desde hace cerca de dos años, agudizado en 2020, le diagnosticaron síndrome del túnel carpiano derecho, síndrome de manguito rotatorio derecho, tendinitis de bíceps izquierdo, epicondilitis medial bilateral, visto por Medicina General (22/06/2018) diagnóstica síndrome del túnel carpiano, venas varicosas de los miembros inferiores sin ulcera, sinovitis y tenosinovitis no especificada, le realizan Electromiografía (26/04/2019) reporta síndrome del túnel del carpo derecho, en Ecografía articular de hombro (06/06/2019) reporta tendinosis, visto por Fisiatria del 14/09/2019 al 01/12/2021 diagnóstica síndrome de manguito rotatorio, epicondilitis lateral, síndrome del túnel carpiano, le realizan Ecografía de Hombro Izquierdo (03/08/2020) reporta tenosinovitis de la TLB, en Radiografías comparativas de extremidades superiores (18/12/2020) normal, le realizan Ecografía de tejidos blandos del codo derecho (15/12/2021) reporta epicondilitis lateral, en Ecografía articular de hombro derecho (15/12/2021) reporta tenosinovitis del bíceps, tendinosis del tendón del musculo supraespinoso, bursitis subacromio subdeltoidea, en RNM de hombro derecho (19/01/2022) reporta tendinosis del supraespinoso e infraespinoso con rotura intersticial del tendón conjunto, tendinosis del subescapular, tenosinovitis de la porción larga del bíceps braquial, leve artrosis acromioclavicular, le realizan Electromiografía de miembros superiores (22/01/2022) reporta síndrome de túnel carpiano leve izquierdo y moderado derecho, en RNM de codo derecho sin contraste ev (11/02/2022) reporta engrasamiento y heterogeneidad del tendón del segundo radial externo a nivel del epicóndilo, incipientes cambios degenerativos de la articulación del codo. Visto en teleconsulta por la Junta Nacional refiere manejo conservador. Refiere que en su trabajo ingresaba a distintos horarios "no hay horario de entrada", refiere que la mayor parte del tiempo debía viajar con otro conductor, rotaban cada 8 a 10 horas, y regreso (Ipiales y pasto), debían descargar en distintos pueblos de Nariño, y hace la distribución. Desde Hace

tres años la distribución local la hace otro conductor. En cada pueblo o vereda descargan los pollos en cajas de cartón o plásticas, los viajes iniciaban un día y el regreso al día siguiente, descansaba al día siguiente y volvía a hacer ruta al otro día. En tiempo libre descansaba, no deportes ni Hobbies, no refiere otras patologías. Se visualizan arcos activos de hombro derecho y codo derecho refiere no poder movilizarnos y los mantiene en flexión de 30°.

Para resolver el recurso esta sala de la Junta Nacional considera: Análisis de puesto de trabajo en el cargo de Conductor en la empresa Agroavícola San Marino S.A - Distribución de Pollos y Huevos, cargo desempeñado por el paciente desde 07/02/2007. Refiere inicio de síntomas desde el año 2017 aproximadamente. Se describen las siguientes actividades asignadas y su correspondiente biomecánica para segmentos comprometidos así: **Realizar lista de verificación de seguridad del vehículo: Presión de llanta nivel de agua, aceites, combustible, luces, pito.** MMSS Hombro: Derecho flexión entre 70° a 180° con abducción de hasta 30° y rotación externa de 20°. Hombro Izquierdo flexión entre 45° a 70° con aducción de hasta 20° y rotación externa de 10° Codo: Flexión de 80-90° bilateral. Antebrazo: Derecho en neutro. Izquierdo supinación de 90°. Muñeca: Derecho flexión de 10°, con desviación radial o cubital de hasta 10°. Izquierdo extensión de 25° con desviación cubital de 15°. **Realizar los respectivos cargues del producto en los diferentes centros de trabajo de la compañía de acuerdo a las programaciones suministradas por el área de Distribución y Transporte.** cajas de 5 a 7 kilos. MMSS Hombros: Derecho en flexión entre los 70° a 80°, con abducción de hasta 80° y rotación externa de hasta 20°. Hombro Izquierdo flexión entre los 25° a 30°, con abducción de hasta 25° y rotación externa de hasta 10°. Codos: Derecho flexión entre los 20° a 90°. Izquierdo entre los 120° a 160°. Antebrazo: Derecho pronación de 45° - 90°. Izquierdo Pronación de 90°. Muñecas: Derecha flexión de hasta 20°, con desviación radio cubital de hasta 10°, Izquierda Extensión de 15° con desviación radial de 15°. **Transportar el producto a los centros de trabajo (internos) o clientes (productores y distribuidores),** MMSS Hombros: Derecho en flexión entre los 60° a 80°, con abducción de hasta 50° y rotación externa de hasta 20°. Hombro Izquierdo flexión entre los 15° a 30°, con abducción de hasta 15° y rotación externa de hasta 10°. Codos: Derecho flexión entre los 20° a 90°. Izquierdo entre los 50° a 70°. Antebrazo: Derecho pronación de 45° - 90°. Izquierdo Pronación de 80°. Muñecas: Derecha flexión de hasta 20°, con desviación radio cubital de hasta 5°, Izquierda Extensión de 30° con desviación Ulnar de 15°. **Realizar las respectivas entregas de producto y descargue verificando las cantidades con relación a la remisión y/o facturas.** MMSS Hombros: Derecho en flexión entre los 40° a 50°, con abducción de hasta 30° y rotación externa de hasta 10°. Hombro Izquierdo flexión entre los 15° a 30°, con abducción de hasta 15° y rotación externa de hasta 5°. Codos: Derecho flexión entre los 60° a 100°. Izquierdo entre los 100° a 120°. Antebrazo: Derecho pronación de 45° - 90°. Izquierdo Pronación de 60°. Muñecas: Derecha flexión de hasta 40°, con desviación Ulnar de hasta 10°, Muñeca Izquierda Extensión de 35°, con desviación Ulnar de 15°. Tiempos promedio ponderados por jornada laboral: Revisión del vehículo y que esté en óptimas condiciones 5%, Cargue de Pollitas y pollitos 20%, Transporte del Pollito y pollita 30%, Descargue de Pollitas y Pollitos 15%, Desplazamientos 5%, Tiempos de espera 5% y Descansos 20%. De acuerdo a lo descrito las exigencias para hombro derecho están dadas por movimientos de flexión por fuera de los ángulos de confort postural asociados a requerimientos de fuerza moderada y peso en el 65% de la jornada laboral; así mismo existen movimientos de abducción y rotación externa. Para hombro izquierdo las exigencias están dadas por movimientos de aducción y rotación externa asociada a requerimientos de fuerza y peso con movimientos configurados como concentrados en el 65% de la jornada laboral. Para codos los movimientos están dados por flexo extensión asociados a requerimientos de fuerza contra resistencia en el cargue y descargue de canastillas en el 50% de la jornada laboral. Los movimientos de muñecas están dadas por movimientos de flexo extensión y desviaciones con agarres de potencia con fuerza moderada. los movimientos para muñecas se configuran como concentrados. De esta forma, se determina que SI hay suficiente factor de riesgo para generar patología por trauma acumulativo en miembro superior - hombro, codo y muñeca, y por ello se considera que Síndrome del túnel carpiano derecho, Síndrome de manguito rotatorio derecho, Tendinitis de bíceps izquierdo y Epicondilitis media bilateral, son de origen **Enfermedad Laboral.**

Por lo anterior esta junta decide **MODIFICAR** el dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Valle del Cauca.

Diagnóstico(s):

Síndrome del túnel carpiano derecho
Síndrome de manguito rotatorio derecho
Tendinitis de bíceps izquierdo
Epicondilitis media bilateral
Origen: Enfermedad laboral

AVS

7. Concepto final del dictamen

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
M770	Epicondilitis media	Epicondilitis media bilateral		Enfermedad laboral
M751	Síndrome de manguito rotatorio	Síndrome de manguito rotatorio derecho		Enfermedad laboral
G560	Síndrome del túnel carpiano	Síndrome del túnel carpiano derecho		Enfermedad laboral
M752	Tendinitis de bíceps	Tendinitis de bíceps izquierdo		Enfermedad laboral

8. Grupo calificador



Edgar Humberto Velandia Bacca

Médico ponente

Médico

118060/1992

Firmado digitalmente por EDGAR
HUMBERTO VELANDIA BACCA

Fecha: 2022.04.20 11:17:30 -05'00'



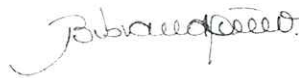
Emilio Luis Vargas Pajaro

Médico

1223/1994

Firmado digitalmente por EMILIO
LUIS VARGAS PAJARO

Fecha: 2022.04.20 20:56:09 -05'00'



Ruth Bibiana Niño Rocha

Terapeuta Ocupacional

RM 20.956.831 / LSO 6744/2012

Firmado digitalmente por RUTH
BIBIANA NIÑO ROCHA

Fecha: 2022.04.20 14:54:10 -05'00'

ARL

SURA

Medellín, 24 de Mayo de 2022

Señores

AGROAVICOLA SAN MARINO S.A

KM 11 RECTA PALMIRA A CALI EDIF ITALCOL P 3

Tel: 4852711

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

094289698

Asunto: Respuesta integral al cobro de incapacidad temporal

A continuación presentamos la respuesta a la solicitud de pago de incapacidades enviadas por usted para cobro y que no fueron autorizadas, con su respectiva causa:

CÉDULA	NOMBRE	FECHA INCAPACIDAD	MOTIVO	OBSERVACIÓN
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	02062021 - 01072021	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	06122021 - 11122021	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	07072021 - 05082021	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	16112021 - 22112021	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	23032022 - 21042022	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	23112021 - 01122021	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	27102021 - 29102021	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	28042021 - 27052021	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	30122021 - 04012022	(1) No autorizada	1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.
C6559665	JAIME ALBERTO OROZCO MARIN	23042022 - 07052022	(1) No autorizada	Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS. 1. Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.

Total incapacidades Autorizadas	13
---------------------------------	----

ARL

SURA

Total incapacidades Devueltas	10
Total incapacidades En Proceso	0

No autorizada

La(s) incapacidades no será(n) autorizada(s) para cobro por ARL SURA por presentar alguna de las siguientes inconformidades:

Le recordamos que las incapacidades temporales prescriben en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que se genere, concrete y determine el derecho (Artículo 22, Ley 1562 de 2012).

Si tiene alguna inquietud con respecto a esta información, favor comunicarse con GESTIÓN INTEGRAL DE PAGOS a través de la Línea de Atención de ARL|SURA 01800 094 1414.

Cordialmente,



JORGE ALVEIRO BENJUMEA ARCILA

Director Gestión Integral de Pagos

ARL SURA

El presente formato será tratado por Suramericana S.A con la finalidad de estudiar el pago de la prestación reclamada, realizar auditoria y las demás finalidades contempladas en la política de privacidad disponible en nuestra página web.

Palmira, 21 de junio de 2022

Señores
COMFENALCO VALLE EPS
PRESTACIONES ECONÓMICAS
La Ciudad

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN

Con el presente escrito amparado en el **Art. 23 de la Constitución Nacional**, elevo a Ustedes el derecho de petición que más adelante se precisa, el que en ejercicio de su competencia debe ser resuelto dentro del término legalmente establecido para tal efecto. Solicitamos cordialmente la reliquidación y reconocimiento económico de las Incapacidades a continuación relacionadas, las cuales están a nombre de la Empresa **Agroavícola San Marino S.A** con **Nit. No. 830.016.868-7**.

PETICIÓN

Conforme a lo anterior solicitamos la reliquidación y el pago de las Prestaciones Económicas relacionadas a continuación:

DOCUMENTO	EMPLEADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	No. DIAS
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	28/04/2021	27/05/2021	30
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	02/06/2021	01/07/2021	30
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	07/07/2021	05/08/2021	30
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	27/10/2021	29/10/2021	3
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	16/11/2021	22/11/2021	7
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	23/11/2021	01/12/2021	9
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	06/12/2021	11/12/2021	6
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	30/12/2021	04/01/2022	6
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	24/03/2022	22/04/2022	30

DERECHO

De acuerdo con el **Decreto Número 780 de 2016. Artículo 2.2.3.1 Pago de prestaciones económicas**. El pago de estas prestaciones económicas al aportante, será realizado directamente por la EPS y EOC, a través de reconocimiento directo o transferencia electrónica en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la autorización de la prestación económica por parte de la EPS o EOC. La revisión y liquidación de las solicitudes de

reconocimiento de prestaciones económicas se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud del aportante.

Parágrafo 1. La EPS o la EOC que no cumpla con el plazo definido para el trámite y pago de las prestaciones económicas, deberá realizar el reconocimiento y pago de intereses moratorios al aportante, de acuerdo con lo definido en el artículo 4 del Decreto Ley 1281 de 2002.

Parágrafo 2. De presentarse incumplimiento del pago de las prestaciones económicas por parte de la EPS o EOC, el aportante deberá informar a la Superintendencia Nacional de Salud, para que, de acuerdo con sus competencias, esta entidad adelante las acciones a que hubiere lugar.

Artículo 2.1.13.4 Incapacidad por enfermedad general. Para el reconocimiento y pago de la prestación económica de la incapacidad por enfermedad general, conforme a las disposiciones laborales vigentes, se requerirá que los afiliados cotizantes hubieren efectuado aportes por un mínimo de cuatro (4) semanas.

No habrá lugar al reconocimiento de la prestación económica de la incapacidad por enfermedad general con cargo a los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando éstas se originen en tratamientos con fines estéticos o se encuentran excluidos del plan de beneficios y sus complicaciones.

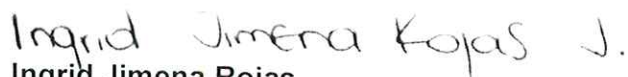
Por lo anterior, nos permitimos solicitarle proceder a reconocer y reembolsar a la Empresa el valor del auxilio económico correspondiente a las incapacidades del señor **OROZCO MARIN JAIME ALBERTO C.C. 6559665** relacionadas anteriormente tomando en consideración lo siguiente:

- El dictamen del señor quedo en firme el 20/04/2022 por lo tanto las incapacidades presentadas antes de este dictamen, le corresponden a la EPS.

NOTIFICACIONES

Por favor remitir cualquier comunicación al email ingridrojas@sanmarino.com.co o a la dirección Km 11 Recta Palmira-Cali Edificio Italcol Piso 3

Cordialmente,


Ingrid Jimena Rojas
Auxiliar administrativa

Anexo: Dictamen De Determinación De Origen Y/O Pérdida De Capacidad Laboral Y Ocupacional

Cali, Julio 12 de 2022



Señor(a):

AGROAVICOLA SAN MARINO S.A

NIT 830016868

Afiliado

Contratacionoccidente@sanmarino.com.co

9927038

CALI, VALLE DEL CAUCA

Asunto: Respuesta Radicado DG220711153814868

Asunto: Solicitud entrega Incapacidad General – OYS DG220711153814868

Reciba un cordial saludo de Comfenalco Valle Delagente EPS, con relación a su requerimiento donde nos solicita se le entregue las incapacidades que se detallan a continuación de su colaborador Jaime Alberto Orozco Marin cc 6559665 .Nos permitimos brindar la respuesta en los siguientes términos:

1- Se genera y anexa documento con histórico de certificados de incapacidad general, presentados por aportante a la EPS, que surtió el proceso de radicación, validación y se generó reconocimiento del acto médico.

Numero Documento	Numero Incapacidad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días Incapacidad	Documento Empresa
6559665	55712957	2022/03/24	2022/04/22	30	830016868
6559665	55702766	2022/01/05	2022/01/06	2	830016868
6559665	55702763	2021/12/30	2022/01/04	6	830016868
6559665	55702761	2021/12/27	2021/12/29	3	830016868
6559665	55702759	2021/12/06	2021/12/11	6	830016868
6559665	55702757	2021/11/23	2021/12/01	9	830016868
6559665	55702755	2021/11/16	2021/11/22	7	830016868
6559665	55702754	2021/10/27	2021/10/29	3	830016868
6559665	55712955	2021/07/07	2021/08/05	30	830016868
6559665	55676723	2021/06/02	2021/07/01	30	830016868
6559665	55676720	2021/04/28	2021/05/27	30	830016868

2- se debe de recordar que la EPS es una entidad jurídica aseguradora del Sistema de Seguridad Social no hace la atención médica, no genera la incapacidad, esta se genera en acto médico, por médico tratante que trabaja en forma personal o con IPS adscrita a la EPS, que genera el certificado de incapacidad en papelería o software propios; es así que El paciente en los controles realizados y según su evolución es el medico quien decide la pertinencia de la generación de dichos certificados y además este documento se le entrega al paciente al momento de la consulta.

Cordialmente,

EPS  delagente

NOTA CONFIDENCIAL: *Si sus datos personales están incluidos en este mensaje y desea conocer el tratamiento, finalidad y canales establecidos por COMFENALCO VALLE EPS para ejercer sus derechos como Titular conforme la normativa vigente, puede consultar la Política de Tratamiento de la Información que para el efecto hemos dispuesto en nuestra página web www.comfenalcovalle.com.co. * La información contenida en este comunicado y en cualquier archivo o documento adjunto al mismo, es confidencial. Está dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario y no debe ser difundida ni utilizada por otra persona. Si usted, por error recibe esta comunicación, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya la comunicación original y sus adjuntos. COMFENALCO VALLE EPS no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada, perdida, destruida, pueda llegar tarde, incompleta o conteniendo virus. COMFENALCO VALLE EPS, no es responsable por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que pueda surgir como resultado de la transmisión de este mensaje electrónico. La información no relacionada con las actividades de COMFENALCO VALLE EPS, no es suministrada ni aprobada por la empresa. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de COMFENALCO VALLE EPS ni comprometen su responsabilidad. Los empleados y usuarios del sistema de mensaje electrónico están expresamente advertidos de no crear ni enviar enunciados difamatorios; no deben infringir ni efectuar ninguna violación a los derechos de autor y otras disposiciones legales a través de comunicaciones y mensaje electrónico. Cualquier comunicado de esta naturaleza es contrario a la voluntad y la política de COMFENALCO VALLE EPS.

Santiago de Cali, 14 de Julio de 2022

CE202231007807

Señora

INGRID JIMENA ROJAS JARAMILLO

Auxiliar Administrativa

AGROAVICOLA SAN MARINO S.A

Teléfono: 300-6642827

Email: lgallon@shamaocupacional.com

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a derecho de petición Incapacidades caso JAIME ALBERTO OROZCO MARIN C.C. 6,559,665.

En respuesta al derecho de petición recibido mediante correo electrónico el 23 de Junio de 2022, en el cual solicita *"Se realice el pago de las incapacidades mencionadas anteriormente, toda vez que fueron reconocidas, pagadas por la Empresa y posteriormente recobradas a su entidad tal cual lo establece la norma, sin obtener respuesta frente al pago"*, Le queremos manifestar:

Una vez revisados nuestros archivos y bases de datos, encontramos que las siguientes incapacidades fueron devueltas a la Empresa el 24 de Mayo de 2022, Motivo: Incapacidad expedida por medico particular, hacer transcribir ante su EPS.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Sr. Jaime Alberto Orozco debe solicitar la transcripción ante la EPS a la cual se encuentre afiliado. Una vez estén transcritas pueden radicarlas nuevamente ante ARL SURA para cobro. Se adjunta carta de devolución.

Doc	EMPLEADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	Nº DIAS
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	28/04/2021	27/05/2021	30
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	02/06/2021	01/07/2021	30
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	07/07/2021	05/08/2021	30
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	27/10/2021	29/10/2021	3
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	16/11/2021	22/11/2021	7
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	23/11/2021	01/12/2021	9
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	06/12/2021	11/12/2021	6
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	30/12/2021	04/01/2022	6
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	24/03/2022	22/04/2022	30

Adicionalmente le informamos que como empleador puede consultar el estado de las incapacidades en nuestra página web www.arlsura.com siguiendo estos pasos:

- Iniciar sesión con el usuario y clave
- Gestión de Riesgos Laborales
- Auditoría, Revisión y Mejoramiento
- Incapacidades Temporales

ARL



Con lo anterior esperamos haber dado respuesta a su petición. Cualquier duda o inquietud por favor comunicarse a los teléfonos 3876130 Ext 23176 - 018000 941414 o al buzón de correo electrónico ylozada@sura.com.co

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Auxiliar Integral".

Auxiliar Integral
Seguros de Vida Suramericana S.A.
Elaboró: PAGG



Bogotá D.C. 11 de mayo de 2023

Señores
COMFENALCO VALLE
Calle 5 N°6-63
Cali-Valle del Cauca

REF: Derecho de petición transcripción de incapacidades del Sr. Orozco Marin Jaime Alberto.

Cordial saludo.

Por medio del presente, **AGROAVICOLA SAN MARINO** identificado con Nit: 830.016.868-7 apoyados en las facultades que confiere la Constitución Política De Colombia en su artículo 23, y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 13 sustituido por la Ley 1755 de 2015, impetra el siguiente derecho de petición:

Antecedentes

La presente solicitud se basa en los siguientes hechos:

1. **AGROAVICOLA SAN MARINO**, recibió las incapacidades que se relacionan a continuación:

CEDULA	TRABAJADOR	COD DX	FECHA INCAP	FECHA FIN INCAP
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	G560	28/04/2021	27/05/2021
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	M545	2/06/2021	1/07/2021
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	M751	7/07/2021	5/08/2021
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	M751	27/10/2021	29/10/2021
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	M751	16/11/2021	22/11/2021
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	G560	23/11/2021	1/12/2021
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	G560	6/12/2021	11/12/2021
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	M751	30/12/2021	4/01/2022
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	M771	23/03/2022	21/04/2022

Oficina Occidente
Cra. 32 No. 30-13 B Centro Palmira Valle
Tel: 602 4852711

Oficina Oriente
Km. 6 vía Giron - Santiago de Cal
Tel: 607 6970999

Oficina Centro
Manzana 20 Casa 9 Apt. 91 B Santa Isabel
Amarillo Tel: 601 3967800

Oficina Perena - Risaralda
Calle 1 # 134 - 151 B. Pácora 8. D. de la C. de la
Risaralda Tel: 606 3430359

6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	M771	23/04/2022	7/05/2022
6559665	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	M751	8/05/2022	6/06/2022

- Posteriormente, se generó la radicación de estas incapacidades ante la ARL ya que el Sr. Orozco viene con manejo y cuenta con una calificación de origen laboral, la cual ya cuenta con la PCL con una calificación del 57% por los diagnósticos M770, M751, G560 y M752.
- Después de haberse generado la radicación de las incapacidades en la ARL nos informan que no es posible generar el pago de las incapacidades ya que fueron expedidas por la EPS a la cual pertenece el colaborador.
- Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos a **COMFENALCO VALLE** genere la transcripción de las incapacidades con negación por contingencia laboral.

Petición

Así las cosas, solicitamos a **COMFENALCO VALLE EPS** genere la transcripción de las incapacidades mencionadas anteriormente con contingencia laboral. Cabe aclarar que la empresa **AGROAVICOLA SAN MARINO** no esta solicitando el reconocimiento económico de las incapacidades.

En caso de requerir información adicional solicitamos sea notificado en el menor tiempo posible con el fin de darle cierre a este caso.

Fundamentos de derecho

Según lo señalado en la Frente al derecho a la transcripción de incapacidades por parte de la EPS, se da aplicación por analogía a lo señalado en el artículo 17 de la Resolución 2266 de 1999, en gracia a haber sido expedida por una entidad pública administradora y a la vez prestadora de los servicios de salud conforme el modelo de aseguramiento implementado por la Ley 100 de 1993, como lo fue el Instituto del Seguro Social. La norma dice:

"ARTICULO 17. DE LA TRANSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS. Se entiende por transcripción el acto mediante el cual un funcionario competente, traslada al formato único oficial la incapacidad o licencia ordenada por médico u odontólogo tratante en ejercicio legal de su profesión, pero no



adscrito al ISS. Este hecho debe registrarse en la historia clínica del paciente, anexando a ésta, los documentos que soportan el acto”.

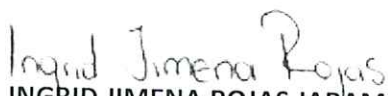
El artículo 2061 de la Ley 100 de 19932, el cual establece que para los afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS-, es decir los cotizantes, el sistema a través de las Entidades Promotoras de Salud – EPS, les reconocerá la incapacidad por enfermedad general.

Así mismo, de conformidad con la normativa anterior, debe señalarse que la regla general en el –SGSSS-, es que la incapacidad sea reconocida por la EPS una vez ésta es expedida por el profesional adscrito o perteneciente a la misma. En este caso, si la incapacidad es concedida por una institución o profesional de la salud ajeno a la Entidad Promotora de Salud, ésta deberá ser transcrita.

Hecha la aclaración anterior, vale la pena reiterar lo mencionado por este Ministerio en diferentes conceptos jurídicos, en cuanto a que no existe una norma que regule de forma expresa lo que constituye, la transcripción de incapacidades, no obstante, siempre, por ésta se ha entendido como aquel trámite en virtud del cual la EPS traslada al formato oficial de la entidad el certificado expedido por el odontólogo o médico en ejercicio legal de su profesión, pero no autorizado por la Entidad Promotora de Salud para hacerlo.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos en espera de pronta respuesta cualquier información adicional comunicarse al teléfono 3153485829 o a los correos ingridrojas@sanmarino.com.co y lgallon@shamaocupacional.com

Cordialmente,


INGRID JIMENA ROJAS JARAMILLO
Auxiliar administrativa
Agroavícola san Marino

Oficina Occidente
Cra. 52 No. 30 - 13 B/ Centro Palmira Valle
Tel.: 602 4852711

Oficina Oriente
Km. 6 vía Girón contiguo Itacol
Tel.: 607 6970009

Oficina Centro
Manzana 20 Casa 9 Apto 01 B/ Santa Isabel
Girardot Tel.: 601 3907809

Oficina Pereira - Risaralda
Calle 1 # 10w - 151 Piedregales Dosquebradas
Risaralda Tel.: 606 3130850

Cali, Octubre 18 de 2022



Señor(a):
AGROAVICOLA SAN MARINO S.A
NIT 830016868
Afiliado
ingridrojas@sanmarino.com.co
4852711
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

Asunto: Respuesta Radicado DG221011173058868

Reciba un cordial saludo de Comfenalco Valle Delagente EPS, en atención a su requerimiento donde nos solicitan los certificados de incapacidad expedidos al afiliado CC 6559665. A continuación nos permitimos brindar la respuesta en los siguientes términos.

Atendiendo a su solicitud, adjunto a este comunicado encontrará las incapacidades presentadas por la empresa en su momento ante la EPS.

Vale la pena aclarar que las incapacidades adjuntas, en nuestro sistema les fue cambiado el origen de Enfermedad General a Laboral.

Cordialmente,

EPS  delagente

NOTA CONFIDENCIAL: *Si sus datos personales están incluidos en este mensaje y desea conocer el tratamiento, finalidad y canales establecidos por COMFENALCO VALLE EPS para ejercer sus derechos como Titular conforme la normativa vigente, puede consultar la Política de Tratamiento de la Información que para el efecto hemos dispuesto en nuestra página web www.comfencovalle.com.co. * La información contenida en este comunicado y en cualquier archivo o documento adjunto al mismo, es confidencial. Está dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario y no debe ser difundida ni utilizada por otra persona. Si usted, por error recibe esta comunicación, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya la comunicación original y sus adjuntos. COMFENALCO VALLE EPS no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada, perdida, destruida, pueda llegar tarde, incompleta o conteniendo virus. COMFENALCO VALLE EPS, no es responsable por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que pueda surgir como resultado de la transmisión de este mensaje electrónico. La información no relacionada con las actividades de COMFENALCO VALLE EPS, no es suministrada ni aprobada por la empresa. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de COMFENALCO VALLE EPS ni comprometen su responsabilidad. Los empleados y usuarios del sistema de mensaje electrónico están expresamente advertidos de no crear ni enviar enunciados difamatorios; no deben infringir ni efectuar ninguna violación a los derechos de autor y otras disposiciones legales a través de comunicaciones y mensaje electrónico. Cualquier comunicado de esta naturaleza es contrario a la voluntad y la política de COMFENALCO VALLE EPS.

Santiago de Cali, 12 de Diciembre de 2022

Señores
AGROAVICOLA SAN MARINO SA
NIT 830016868
ingridrojas@sanmarino.com.co
Santiago de Cali

Asunto: Solicitud de Transcripción – NIC 105381296

Reciba un cordial saludo de Comfenalco Valle Delagente EPS, en atención a su requerimiento en el cual nos solicita transcripción de las incapacidades expedidas al afiliado CC 6559665. A continuación nos permitimos brindar la respuesta en los siguientes términos.

Es importante identificar, entender, la situación desde que medico genera la incapacidad, en referencia a si está adscrito o no a la EPS donde está inscrito el usuario, se debe diferenciar dos procedimientos, el de Radicación o el de Transcripción de certificados:

1. **RADICACIÓN:** Se radica un certificado médico de incapacidad temporal, cuando este es realizado por médico adscrito a la EPS, es importante este concepto porque son las incapacidades en que la EPS puede verificar del prestador su condición de habilitación, verificar la pertinencia de incapacidad y reconocer al aportante subsidio económico (Decreto 1295 de 1994, artículo 38). Estas son la gran mayoría de los médicos e IPS. En estos casos:

- No es necesario que aporte la historia clínica.

CONCLUSIÓN: Comfenalco Valle - EPS no solicita al aportante empleador historia clínica en certificado Médico de Incapacidad General, generado en la red adscrita a ella y habilitada.

2. **TRANSCRIPCIÓN:** Se transcribe un certificado médico de incapacidad temporal, cuando el médico que lo genera no está adscrito a la red de la EPS, no es obligación de la EPS reconocer el subsidio, pero lo viene haciendo entendiendo que clínicamente existen casos (cirugías, accidentes traumáticos, eventos psiquiátricos, etc.), donde puede ser pertinente, con previa auditoria del acto médico.

En Transcripción, por ser el médico no adscrito a la EPS, no tiene contrato de prestación de servicio, no se conoce por la EPS, no se puede definir la pertinencia medica de la incapacidad, no se conoce el código de Habilitación del Médico o de la IPS donde Labora, requisito del Sistema para reconocerla.

Para recabar información requerida para verificar la habilitación del médico generador de incapacidad, su pertinencia médica, se requiere copia de la historia clínica y esta debe ser aportada por el trabajador. La prestación económica puede no ser reconocida por la EPS bajo el concepto "Medico No adscrito a la red de la EPS".

En caso de transcripción el empleador entrega en ventanilla de la EPS, el certificado médico y de necesitarse la Historia clínica, documento privado confidencial quien debe aportarla es el trabajador, en general en el Sistema de Seguridad Social podrá hacerlo mediante uno de los siguientes medios:

- **ASENTIMIENTO:** Trabajador entrega a su empleador para remitir a la EPS, Historia clínica junto con la incapacidad médica.
- **CONSENTIMIENTO:** Trabajador entrega, incapacidad médica, Historia clínica más consentimiento informado, a su empleador para que este la remita a la EPS
- **ENTREGA TRABAJADOR A LA EPS:** El trabajador no quiere que su empleador tenga acceso a su historia clínica, el trabajador entrega en forma directa a la EPS, en sobre cerrado con comunicado informando que es historia clínica para validar pertinencia de incapacidad.

CONCLUSIÓN: Comfenalco Valle - EPS no puede y no lo hace, solicitar al aportante empleador la historia clínica, en los casos de transcripción de incapacidad temporal, deben ser entregada por el trabajador, sin necesidad de hacer gestión de reconocimiento de la incapacidad cumpliendo con artículo 121 del decreto 019 de 2012. El procedimiento es:

- Empresa sin historia clínica, entrega en ventanilla especializada las incapacidades, todas, las de médico adscrito (RADICACIÓN) y no adscrito (TRANSCRIPCIÓN), entre otras porque la empresa no conoce la red de la EPS.
- Las incapacidades son ingresadas al aplicativo de prestaciones económicas,
- Las de médico adscrito a la red de la EPS, se liquidan y hace gestión sin necesidad de aportar historia clínica.
- Las de médico no adscrito (Transcripción), automáticamente por no tener Código de Habilitación se rechaza reconocimiento económico, bajo concepto "Medico no adscrito la red de la EPS".
- Las incapacidades que tengan anexa la historia clínica por asentimiento o consentimiento del trabajador, se realiza proceso de transcripción y según habilitación del médico o IPS, pertinencia médica se hace gestión.
- La empresa puede verificar la totalidad de las incapacidades por el portal de prestaciones económicas, que la EPS a dispuesto e identificar cual esta rechazada por la causal "Medico no adscrito a la red de la EPS", las cuales son de transcripción.
- Identificadas las incapacidades de transcripción, la empresa podrá solicitar al trabajador que allegue a la EPS, la historia de la atención que genero la incapacidad.
- Con información de historia clínica en Medicina del Trabajo, se verifica si la IPS y/o medico tienen código de habilitación, si no lo tienen se mantiene rechazo de la prestación económica,
- Si se identifica el código de habilitación, se revisa la historia clínica y según pertinencia clínica y políticas de la EPS se reconoce o rechaza la prestación económica.

Siendo la Historia clínica soporte para la transcripción de incapacidad, para reconocimiento de subsidio económico al empleador, no es coherente por la confidencialidad de la historia clínica, aducir el trabajador paciente no la puede entregar para efectos de verificación condiciones de habilitación, de auditoría pertinencia médica, existiendo los mecanismos descritos que la protegen; en el evento que el trabajador no aporte la historia clínica para verificar código de habilitación, la veracidad, idoneidad y coherencia clínica de la incapacidad, el pago del subsidio será negado por la EPS aplicando el artículo 38 del decreto 1295 de 1994 por no ser el Médico generador del Certificado de Incapacidad temporal adscrito a la red de la EPS.

De igual manera con la notificación de dictámenes de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral, desacuerdos, solicitud de pago de honorarios, así como los conceptos de rehabilitación, y demás comunicados referentes a estos procesos, a través del correo electrónico, la respuesta a agendamiento, seguimiento y consultorías de medicina del trabajo y medicina laboral a teléfono celular, contactos descritos en folleto anexo.

Cordialmente,



COORDINACION PRESTACIONES ECONOMICAS

Ljpr

Cali, Mayo 12 de 2023

Señor(a):
Agrovicola San Marino
NIT 830016868
Afiliado
ingridrojas@sanmarino.com.co
3153485829

Asunto: Respuesta Radicado DG230511101421868

Asunto: Solicitud transcripción Incapacidad General – PQR DG230511101421868

Comfenalco Valle trabaja día a día para brindar un mejor servicio a sus usuarios, buscando satisfacer sus necesidades y ofreciéndoles el mejor servicio de atención en salud. De acuerdo con su solicitud recibida el 11 de mayo de 2023, en la cual requiere transcripción de incapacidades de su colaborador Jaime Alberto Orozco Marin cc 6559665, petición de la ARL SURA, como requisito para reconocimiento de pago de prestación económica por incapacidad. Nos permitimos brindar la respuesta en los siguientes términos:

Es importante aclarar que peticiones como:

- Solicitar transcripción de incapacidad para que se remita Original de Certificado Médico incapacidad temporal expedida por la EPS, firmada o firma digital, sello y en papelería de la EPS, olvida que la EPS es una entidad jurídica aseguradora del Sistema de Seguridad Social, no hace la atención médica, no genera la incapacidad, esta se genera en acto médico, por médico tratante que trabaja en forma personal o con IPS adscrita a la EPS, que genera el certificado de incapacidad en papelería o software propios. Además, las incapacidades surtieron el proceso de radicación, reconocimiento por parte de la EPS como se puede verificar en el histórico que se entrega al paciente.

Además, este documento se le entrega al paciente o afiliado en el momento del egreso de la consulta médica, ya que hace parte de la Historia clínica que está en custodia de los médicos y/o IPS que generan el Certificado de Incapacidad Temporal, el cual puede ser solicitada solo por equipo de salud o auditoria médica al usuario, quien solicita a médico o IPS y no a la EPS.

Por lo descrito no puede la EPS acceder a la petición. Lo solicitado por la ARL SURA, rebasa la normatividad vigente, sobre la gestión y soportes a cargo de la EPS, cargando al usuario, al aportante y al sistema de Seguridad Social en Salud (EPS), con exigencias no contempladas, en vía contraria incluso a la norma anti tramite (Decreto 0019 de 2012),

generando de paso situaciones que dilatan la definición de los derechos del usuario cotizante.

Independientemente de lo descrito, se genera listado o histórico de certificados médicos de Incapacidad Temporal y/o Licencias de Maternidad o Paternidad, radicados ante la EPS, de usuario afiliado en mención; se genera cuadro de lo hallado en la base del aplicativo de la EPS.

Numero Documento	Numero Incapacidad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Es Prorroga	Días Incapacidad	Días Acumulados
6559665	55717154	2022/05/08	2022/06/05	S	29	29
6559665	55717152	2022/04/23	2022/05/07	S	15	45
6559665	55712957	2022/03/24	2022/04/22	N	30	30
6559665	55702763	2021/12/30	2022/01/04	N	6	0
6559665	55702759	2021/12/06	2021/12/11	S	6	15
6559665	55702757	2021/11/23	2021/12/01	N	9	9
6559665	55702755	2021/11/16	2021/11/22	S	7	10
6559665	55702754	2021/10/27	2021/10/29	N	3	3
6559665	55712955	2021/07/07	2021/08/05	N	30	0
6559665	55676723	2021/06/02	2021/07/01	S	30	60
6559665	55676720	2021/04/28	2021/05/27	N	30	30

De acuerdo a lo anterior damos por resuelta su solicitud y continuamos en disposición de brindarle la información que requiera, dentro de los principios de universalidad, calidad y eficiencia del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En caso de cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS con respecto a la respuesta dada a su solicitud o queja, puede elevar consulta ante la correspondiente dirección de salud departamental, municipal o local en caso de ser usuario del régimen subsidiado, a la superintendencia nacional de salud.

Cordialmente,

EPS  delagente

NOTA CONFIDENCIAL: *Si sus datos personales están incluidos en este mensaje y desea conocer el tratamiento, finalidad y canales establecidos por COMFENALCO VALLE EPS para ejercer sus derechos como Titular conforme la normativa vigente, puede consultar la Política de Tratamiento de la Información que para el efecto hemos dispuesto en nuestra página web www.comfencovalle.com.co. * La información contenida en este comunicado y en cualquier archivo o documento adjunto al mismo, es confidencial. Está dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario y no debe ser difundida ni utilizada por otra persona. Si usted, por error recibe esta comunicación, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya la comunicación original y sus adjuntos. COMFENALCO VALLE EPS no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada, perdida, destruida, pueda llegar tarde, incompleta o conteniendo virus. COMFENALCO VALLE EPS, no es responsable por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que pueda surgir como

Ibagué, 12 de diciembre de 2022

CE202211032423
22113027741008

Señor (a)
Ingrid Rojas
AGROAVICOLA SAN MARINO S.A CT 094289698
Email: ingridrojas@sanmarino.com.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Asunto: Respuesta a solicitud radicada el 30 de noviembre de 2022-22113027741008

Recibe un cordial saludo de ARL SURA, agradecemos que nos hayas contactado, sus comentarios son de gran importancia para nosotros.

En atención a la solicitud radicada el día 30 de noviembre de 2022 mediante el cual nos manifiesta "...ME PERMITO ENVIAR COMUNICADO DE LA EPS COMFENALCO DONDE NOS INFORMAN QUE NO PROCEDE LA SOLICITUD DE ENVIAR LAS INCAPACIDADES TRANSCRITAS DEL SR. JAIME ALBERTO OROZCO MARIN C.C.6559665, COMO LO SOLICITAN USTEDES PARA EL RECONOCIMIENTO ECONOMICO DE LAS MISMAS, POR LO QUE SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA INDICACIONES DE COMO DEBEMOS DE PROCEDER PARA QUE USTEDES NOS PAGUEN ESTAS INCAPACIDADES, SE ADJUNTA RESPUESTA DE LA EPS.. GRACIAS Y QUEDO ATENTA A SUS COMENTARIOS...", comedidamente nos permitimos informarle:

Una vez revisado en nuestro sistema de información encontramos su solicitud se encuentra relacionada con las incapacidades correspondientes del trabajador JAIME ALBERTO OROZCO MARIN CC 6559665 las cuales presentaron devolución, de acuerdo a que una vez analizada la documentación aportada se evidencia que las incapacidades fueron expedida por medico particular, por lo que se requiere transcribir estos soportes ante la EPS de afiliación del trabajador para proceder con el respectivo reconocimiento.

Respecto a la devolución, nos permitimos manifestarle que, verificada la conclusión del proceso de auditoría, se evidencia que Seguros de Vida Suramericana S.A. (en adelante ARL Sura) procede con devolución de las incapacidades temporales, toda vez que, las mismas debe ser transcritas ante la EPS para su debido reconocimiento económico.

Recordamos que, según Concepto 201311200403401 del 8 de abril de 2013 proferido por el Ministerio de Salud y Protección Social, se determinó la necesidad de la transcripción cuando el formato de incapacidad era expedido por médico particular o por fuera de las redes de servicio que ofrece la entidad prestadora del servicio de salud, hecho que, es aplicable al Sistema General de Riesgos Laborales.

Es de anotar que dicho concepto se ha visto ratificado en varias oportunidades por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de su Boletín Jurídico No. 4 de 2014, Concepto 62508 de febrero de 2014 y Concepto 173237 del 10 de agosto de 2012.

De manera adicional, de acuerdo a lo definido por el principio de Eficiencia del Sistema de Seguridad Social Integral, esta ARL, como garante de los derechos que instaura no solo el principio mencionado sino las demás normas que regulan el Sistema de Riesgos

Laborales deben cerciorarse de que los pagos que se efectúen, se hagan de forma correcta, todo ello sin incurrir en pagos dobles o indebidos.

En este mismo sentido, conforme a lo descrito por el artículo 48 de la Constitución Nacional, al precisar que “La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. (...) No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella”, se infiere que es obligación de todas las entidades de la Seguridad Social, corroborar y garantizar el justificado uso de los recursos económicos del sistema, donde se incluye, el reconocimiento de incapacidades temporales.

Así las cosas, para ARL Sura es importante el manejo de la condición médica, como también el reconocimiento de las prestaciones a que tenga derecho, sin embargo, y como se ha argumentado, se ha de tener claridad y certeza en las prestaciones que se otorgan y es por ello que se solicita la transcripción de las incapacidades ante la EPS. Siendo así, aún pertinente que realice este procedimiento, pues de lo contrario no se encontrarán válidas para pago.

Señalamos que, una vez transcritos los certificados médicos de incapacidad por la EPS de afiliación del trabajador, se podrá adelantar el pago ante ARL Sura.

Finalmente le informamos que una vez cuente con los soportes de incapacidad transcritas ante la EPS puede realizar nuevamente la radicación a través de nuestra página web: <https://arlsura.solucionesdigitalesarus.com> **opción: incapacidades ARL SURA.**

Adjunto a este comunicado enviamos instructivo que explica cómo realizar la radicación en el cual se deberá adjuntar los siguientes documentos en formato TIFF y/o PDF:

- Carta donde solicita el pago de la incapacidad.
- Incapacidad legible, donde se evidencie fácilmente nombre, número de documento, fecha de incapacidad, diagnóstico, etc. (deben ser transcritas ante su EPS)
- Certificación Bancaria.

La carga de documentos no será exitosa si el archivo está dañado, si la extensión es diferente a PDF y TIF o la apertura 2 del archivo está protegido con claves o contraseñas.

Damos claridad que el pago del subsidio de incapacidad temporal solicitado se hará efectivo en el tiempo prudente y acordado, todo esto, sin sobrepasar el término máximo legal establecido igual a sesenta (60) días, los cuales serán contados a partir de la presentación del certificado médico de incapacidad radicados mediante los canales habilitados por ARL (parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 776 de 2002).

Anexamos copia de la carta de notificación de la devolución presentada.

Con lo anterior esperamos haber dado respuesta a su petición y quedamos atentos ante cualquier otra inquietud que se pueda generar, puede contactarnos a través de nuestra

ARL

sura

página web: <https://www.arlsura.com/> "Escríbenos tus PQRS" ingresando al siguiente enlace: <https://www.arlsura.com/index.php/contactenos-arl>

Cordialmente,



**PRESTACIONES ECONÓMICAS
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
ARL SURA**

Elaboro: YCRS

UNILINDO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Página	1	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2659
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	23/01/2024 8.24 AM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
150	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	120,00	899.172	0			
500	APORTE SALUD		0	35.967			
501	APORTE PENSION		0	35.967			
659	DESCUENTO APORTES COOP		0	30.000			
754	CREDITO DAVIVIENDA		0	339.500			
840	DONACION FUNDACION OMBRELLA		0	1.000			
Totales		120,00	\$ 899.172	\$ 442.434			
Neto a pagar:		\$ 456.738					

Página	1	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2660
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	23/01/2024 8.25 AM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
150	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	120,00	899.172	0			
500	APORTE SALUD		0	35.967			
501	APORTE PENSION		0	35.967			
659	DESCUENTO APORTES COOP		0	30.000			
754	CREDITO DAVIVIENDA		0	339.500			
840	DONACION FUNDACION OMBRELLA		0	1.000			
Totales		120,00	\$ 899.172	\$ 442.434			
Neto a pagar:		\$ 456.738					

Página	1	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2663
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	23/01/2024 8.25 AM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
001	SUELDO BASICO	8,00	52.720	0			
050	AUXILIO DE TRANSPORTE		3.548	0			
149	INCAPACIDAD PAGADA EMPRESA		60.568	0			
	INCAPACIDAD PAGADA EMPRESA		89.967	0			
150	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	40,00	134.950	0			
	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	72,00	211.990	0			
300	AUXILIO RODAMIENTO		3.333	0			
500	APORTE SALUD		0	22.008			
501	APORTE PENSION		0	22.008			
659	DESCUENTO APORTES COOP		0	30.000			
660	DESCUENTO EVENTO COOP		0	10.000			
754	CREDITO DAVIVIENDA		0	339.500			
840	DONACION FUNDACION OMBRELLA		0	1.000			

Página	2	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2663
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	23/01/2024 8.25 AM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
	Totales	120,00	\$ 557.076	\$ 424.516			
	Neto a pagar:	\$ 132.560					

Página	1	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2664
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	23/01/2024 8.25 AM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
150	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	128,00	484.547	0			
453	MENOR VALOR INCAPAC/LICENCIAS		474.618	0			
500	APORTE SALUD		0	38.367			
501	APORTE PENSION		0	38.367			
602	OTROS PRESTAMOS SM		0	960			
659	DESCUENTO APORTES COOP		0	30.000			
660	DESCUENTO EVENTO COOP		0	10.000			
754	CREDITO DAVIVIENDA		0	339.500			
840	DONACION FUNDACION OMBRELLA		0	1.000			
Totales		128,00	\$ 959.165	\$ 458.194			
Neto a pagar:		\$ 500.971					

Página	1	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2665
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	23/01/2024 8.25 AM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
001	SUELDO BASICO	80,00	527.200	0			
050	AUXILIO DE TRANSPORTE		35.485	0			
113	HORA EXTRA DIURNA G.	17,33	142.756	0			
150	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	40,00	151.421	0			
300	AUXILIO RODAMIENTO		33.333	0			
453	MENOR VALOR INCAPAC/LICENCIAS		148.318	0			
500	APORTE SALUD		0	38.788			
501	APORTE PENSION		0	38.788			
659	DESCUENTO APORTES COOP		0	30.000			
660	DESCUENTO EVENTO COOP		0	10.000			
754	CREDITO DAVIVIENDA		0	339.500			
840	DONACION FUNDACION OMBRELLA		0	1.000			

Página	2	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2665
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	23/01/2024 8.25 AM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
Totales	137,33	\$ 1.038.513	\$ 458.076			
Neto a pagar:	\$ 580.437					

Página	1	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2671
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	23/01/2024 8.25 AM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
001	SUELDO BASICO	96,00	632.640	0			
050	AUXILIO DE TRANSPORTE		42.582	0			
102	HORA EXTRA FESTIVA DIURNA (2)	1,00	13.180	0			
	HORA EXTRA FESTIVA DIURNA (2)	2,00	26.360	0			
104	RECARGO NOCTURNO (0.35)	5,00	11.533	0			
113	HORA EXTRA DIURNA G.	20,08	165.409	0			
118	FESTIVO COMPENSADO (0.75)	8,00	39.540	0			
149	INCAPACIDAD PAGADA EMPRESA		117.202	0			
150	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	24,00	58.598	0			
300	AUXILIO RODAMIENTO		40.000	0			
500	APORTE SALUD		0	42.578			
501	APORTE PENSION		0	42.578			
659	DESCUENTO APORTES COOP		0	30.000			
754	CREDITO DAVIVIENDA		0	339.500			
840	DONACION FUNDACION OMBRELLA		0	1.000			

Página	2	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2671
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	23/01/2024 8.25 AM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
Totales	156,08	\$ 1.147.044	\$ 455.656			
Neto a pagar:	\$ 691.388					

Página	1	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2672
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	23/01/2024 8.26 AM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
102	HORA EXTRA FESTIVA DIURNA (2)	1,00	13.180	0			
104	RECARGO NOCTURNO (0.35)	10,00	23.065	0			
112	REC NOCT FEST Y/O DOM COMPEN	1,00	7.249	0			
118	FESTIVO COMPENSADO (0.75)	1,00	4.943	0			
	FESTIVO COMPENSADO (0.75)	7,00	34.598	0			
150	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	56,00	410.188	0			
	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	64,00	468.786	0			
500	APORTE SALUD		0	38.481			
501	APORTE PENSION		0	38.481			
509	SALUD Y PENSION NO		0	45.360			
659	DESCUENTO APORTES COOP		0	30.000			
754	CREDITO DAVIVIENDA		0	339.500			
840	DONACION FUNDACION OMBRELLA		0	1.000			

Página	2	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2672
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	23/01/2024 8.26 AM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
Totales	140,00	\$ 962.009	\$ 492.822			
Neto a pagar:	\$ 469.187					

Página	1	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2673
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	23/01/2024 8.25 AM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
001	SUELDO BASICO	64,00	421.760	0			
050	AUXILIO DE TRANSPORTE		28.388	0			
150	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	8,00	58.598	0			
	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	48,00	351.589	0			
253	PRIMA DE SERVICIOS		1.067.554	0			
300	AUXILIO RODAMIENTO		26.667	0			
500	APORTE SALUD		0	33.278			
501	APORTE PENSION		0	33.278			
659	DESCUENTO APORTES COOP		0	30.000			
	DESCUENTO APORTES COOP		0	30.000			
754	CREDITO DAVIVIENDA		0	339.500			
812	DESCUENTO FUNERARIO ITALCOOP		0	38.000			
840	DONACION FUNDACION OMBRELLA		0	1.000			

Página	2	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2673
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	23/01/2024 8.25 AM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
Totales	120,00	\$ 1.954.556	\$ 505.056			
Neto a pagar:	\$ 1.449.500					

Página	1	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2675
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	30/01/2024 2.08 PM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
001	SUELDO BASICO	56,00	409.897	0			
050	AUXILIO DE TRANSPORTE		27.340	0			
113	HORA EXTRA DIURNA G.	12,13	110.983	0			
150	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	16,00	96.243	0			
	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	48,00	288.729	0			
268	PAGO AJUSTE PRIMA C2-MT		4.667	0			
300	AUXILIO RODAMIENTO		23.333	0			
500	APORTE SALUD		0	36.234			
501	APORTE PENSION		0	36.234			
659	DESCUENTO APORTES COOP		0	30.000			
754	CREDITO DAVIVIENDA		0	339.500			
840	DONACION FUNDACION OMBRELLA		0	1.000			

Página	2	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2675
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	30/01/2024 2.08 PM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
	Totales	132,13	\$ 961.192	\$ 442.968			
	Neto a pagar:	\$ 518.224					

Página	1	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2680
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	30/01/2024 2.08 PM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
001	SUELDO BASICO	56,00	409.897	0			
050	AUXILIO DE TRANSPORTE		27.340	0			
104	RECARGO NOCTURNO (0.35)	2,00	5.124	0			
113	HORA EXTRA DIURNA G.	12,13	110.983	0			
149	INCAPACIDAD PAGADA EMPRESA		108.985	0			
150	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	72,00	381.428	0			
300	AUXILIO RODAMIENTO		24.640	0			
500	APORTE SALUD		0	40.657			
501	APORTE PENSION		0	40.657			
509	SALUD Y PENSION NO		0	17.360			
659	DESCUENTO APORTES COOP		0	30.000			
754	CREDITO DAVIVIENDA		0	339.500			
840	DONACION FUNDACION OMBRELLA		0	1.000			

Página	2	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2680
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	30/01/2024 2.08 PM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
Totales	142,13	\$ 1.068.397	\$ 469.174			
Neto a pagar:	\$ 599.223					

Página	1	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2681
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	30/01/2024 2.09 PM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
150	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	120,00	817.345	0			
500	APORTE SALUD		0	32.694			
501	APORTE PENSION		0	32.694			
754	CREDITO DAVIVIENDA		0	660.704			
840	DONACION FUNDACION OMBRELLA		0	1.000			
Totales		120,00	\$ 817.345	\$ 727.092			
Neto a pagar:		\$ 90.253					

Página	1	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2682
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	30/01/2024 2.09 PM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
001	SUELDO BASICO	8,00	58.557	0			
050	AUXILIO DE TRANSPORTE		3.906	0			
118	FESTIVO COMPENSADO (0.75)	7,00	38.428	0			
150	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	48,00	326.938	0			
	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	64,00	435.917	0			
300	AUXILIO RODAMIENTO		3.520	0			
500	APORTE SALUD		0	34.393			
501	APORTE PENSION		0	34.393			
509	SALUD Y PENSION NO		0	16.160			
659	DESCUENTO APORTES COOP		0	30.000			
660	DESCUENTO EVENTO COOP		0	10.000			
754	CREDITO DAVIVIENDA		0	660.704			
840	DONACION FUNDACION OMBRELLA		0	1.000			

Página	2	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2682
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	30/01/2024 2.09 PM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
Totales	127,00	\$ 867.266	\$ 786.650			
Neto a pagar:	\$ 80.616					

Página	1	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2683
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	30/01/2024 2.09 PM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
149	INCAPACIDAD PAGADA EMPRESA		55.906	0			
150	INCAPACIDAD ENFERMEDAD	56,00	381.428	0			
154	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	64,00	391.343	0			
500	APORTE SALUD		0	33.147			
501	APORTE PENSION		0	33.147			
659	DESCUENTO APORTES COOP		0	30.000			
660	DESCUENTO EVENTO COOP		0	10.000			
754	CREDITO DAVIVIENDA		0	339.500			
840	DONACION FUNDACION OMBRELLA		0	1.000			
Totales		120,00	\$ 828.677	\$ 446.794			
Neto a pagar:		\$ 381.883					

Página	1	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2684
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	30/01/2024 2.09 PM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
154	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	128,00	894.499	0			
500	APORTE SALUD		0	35.780			
501	APORTE PENSION		0	35.780			
659	DESCUENTO APORTES COOP		0	30.000			
660	DESCUENTO EVENTO COOP		0	10.000			
754	CREDITO DAVIVIENDA		0	339.500			
840	DONACION FUNDACION OMBRELLA		0	1.000			
Totales		128,00	\$ 894.499	\$ 452.060			
Neto a pagar:		\$ 442.439					

Página	1	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	NQ : 2685
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	30/01/2024 2.09 PM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
001	SUELDO BASICO	8,00	58.557	0			
154	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	24,00	167.719	0			
	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	40,00	279.531	0			
	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	48,00	335.437	0			
500	APORTE SALUD		0	33.650			
501	APORTE PENSION		0	33.650			
659	DESCUENTO APORTES COOP		0	30.000			
754	CREDITO DAVIVIENDA		0	339.500			
840	DONACION FUNDACION OMBRELLA		0	1.000			
Totales		120,00	\$ 841.244	\$ 437.800			
Neto a pagar:		\$ 403.444					

Página	1	Email:	jaimeamo05@gmail.com	Comprobante de Pago:	PG : 1576
Dirección	CL 21 B 16 35	Teléfono		Fecha / Hora:	23/01/2024 8.25 AM

Nit o C.C:	6559665	Apellidos y Nombres:	OROZCO MARIN JAIME ALBERTO	C. Costo:	040461, CAMION PLACA TZO-212
Sueldo básico:	\$ 0	C.O:	001, REGIONAL OCCIDENTE	Tipo de Cuenta:	Ahorro
Cargo:	CONDUCTOR	Entidad Financiera:	52, AV VILLAS	Nro cta ahorros:	168762032

Concepto	Descripción	Cant/Horas	Vlr devengo	Vlr deducción	Valor total	Descontado	Saldo
453	MENOR VALOR INCAPAC/LICENCIAS		492.329	0			
500	APORTE SALUD		0	19.693			
501	APORTE PENSION		0	19.693			
Totales		0,00	\$ 492.329	\$ 39.386			
Neto a pagar:		\$ 452.943					

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **AGROAVICOLA SAN MARINO S.A.**, identificada con **NI** número **830016868**, aportó por el empleado **JAIME ALBERTO OROZCO MARIN** identificado(a) con **CC** número **6559665** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2020 y 01 - 2022 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I N G	R E D	T A D	T A D	T A D	V S T	V S T	S L N	S L N	I G M	I G M	V A C	V A C	V C P	V C P	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												L		0			1	\$88,365	0.16000	\$14,200	\$0	\$0	Diciembre - 2020	47811586	19/01/2021	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												X		0			4	\$353,459	0.16000	\$56,600	\$0	\$0	Diciembre - 2020	47811586	19/01/2021	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X							0			25	\$1,932,250	0.16000	\$309,200	\$0	\$0	Diciembre - 2020	47811586	19/01/2021	Si
14-11	ARL SURA	1												L		0			1	\$88,365	0.00000	\$0	\$0	\$0	Diciembre - 2020	47811586	19/01/2021	Si
14-11	ARL SURA	1												X		0			4	\$353,459	0.00000	\$0	\$0	\$0	Diciembre - 2020	47811586	19/01/2021	Si
14-11	ARL SURA	1							X							0			25	\$1,932,250	0.04350	\$84,100	\$0	\$0	Diciembre - 2020	47811586	19/01/2021	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												L		0			1	\$50,449	0.04000	\$2,100	\$0	\$0	Diciembre - 2020	47811586	19/01/2021	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1												X		0			4	\$333,558	0.04000	\$13,400	\$0	\$0	Diciembre - 2020	47811586	19/01/2021	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X							0			25	\$1,932,250	0.04000	\$77,300	\$0	\$0	Diciembre - 2020	47811586	19/01/2021	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1												L		0			1	\$88,365	0.04000	\$3,600	\$0	\$0	Enero - 2021	47811586	19/01/2021	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1												X		0			4	\$353,459	0.04000	\$14,200	\$0	\$0	Enero - 2021	47811586	19/01/2021	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X							0			25	\$1,932,250	0.04000	\$77,300	\$0	\$0	Enero - 2021	47811586	19/01/2021	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1						X	X							0			29	\$2,527,646	0.16000	\$404,500	\$0	\$0	Enero - 2021	48394800	15/02/2021	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												L		0			1	\$79,136	0.16000	\$12,700	\$0	\$0	Enero - 2021	48394800	15/02/2021	Si
14-11	ARL SURA	1						X	X							0			29	\$2,527,646	0.04350	\$110,000	\$0	\$0	Enero - 2021	48394800	15/02/2021	Si
14-11	ARL SURA	1												L		0			1	\$79,136	0.00000	\$0	\$0	\$0	Enero - 2021	48394800	15/02/2021	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1						X	X							0			29	\$2,527,646	0.04000	\$101,200	\$0	\$0	Enero - 2021	48394800	15/02/2021	Si

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Enero** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.



El presente certificado se expide a los 30 días del mes Enero de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

14-11	ARL SURA	1							X			0	15	\$899,172	0.00000	\$0	\$0	\$0	Abril - 2021	50434098	18/05/2021	Si
14-11	ARL SURA	1						X				0	5	\$678,441	0.04350	\$29,600	\$0	\$0	Abril - 2021	50434098	18/05/2021	Si
14-11	ARL SURA	1							X			0	10	\$818,339	0.00000	\$0	\$0	\$0	Abril - 2021	50434098	18/05/2021	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1						X				0	15	\$899,172	0.00000	\$0	\$0	\$0	Abril - 2021	50434098	18/05/2021	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1					X					0	5	\$678,441	0.04000	\$27,200	\$0	\$0	Abril - 2021	50434098	18/05/2021	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X			0	10	\$0	0.00000	\$0	\$0	\$0	Abril - 2021	50434098	18/05/2021	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1						X				0	15	\$899,172	0.04000	\$36,000	\$0	\$0	Mayo - 2021	50434098	18/05/2021	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1					X					0	5	\$678,441	0.04000	\$27,200	\$0	\$0	Mayo - 2021	50434098	18/05/2021	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X			0	10	\$818,339	0.04000	\$32,800	\$0	\$0	Mayo - 2021	50434098	18/05/2021	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1						X				0	15	\$899,172	0.16000	\$143,900	\$0	\$0	Mayo - 2021	51309819	17/06/2021	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1						X				0	15	\$899,172	0.16000	\$143,900	\$0	\$0	Mayo - 2021	51309819	17/06/2021	Si
14-11	ARL SURA	1						X				0	15	\$899,172	0.00000	\$0	\$0	\$0	Mayo - 2021	51309819	17/06/2021	Si
14-11	ARL SURA	1						X				0	15	\$899,172	0.00000	\$0	\$0	\$0	Mayo - 2021	51309819	17/06/2021	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1						X				0	15	\$899,172	0.00000	\$0	\$0	\$0	Mayo - 2021	51309819	17/06/2021	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1						X				0	15	\$899,172	0.00000	\$0	\$0	\$0	Mayo - 2021	51309819	17/06/2021	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1						X				0	15	\$899,172	0.04000	\$36,000	\$0	\$0	Junio - 2021	51309819	17/06/2021	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1						X				0	15	\$899,172	0.04000	\$36,000	\$0	\$0	Junio - 2021	51309819	17/06/2021	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1					X					0	30	\$2,024,257	0.16000	\$323,900	\$0	\$0	Junio - 2021	51765576	16/07/2021	Si
14-11	ARL SURA	1					X					0	30	\$2,024,257	0.04350	\$88,100	\$0	\$0	Junio - 2021	51765576	16/07/2021	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1					X					0	30	\$2,024,257	0.04000	\$81,000	\$0	\$0	Junio - 2021	51765576	16/07/2021	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1					X					0	30	\$2,024,257	0.04000	\$81,000	\$0	\$0	Julio - 2021	51765576	16/07/2021	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1						X				0	15	\$484,547	0.16000	\$77,600	\$0	\$0	Julio - 2021	52445365	17/08/2021	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1						X				0	9	\$272,558	0.16000	\$43,700	\$0	\$0	Julio - 2021	52445365	17/08/2021	Si

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Enero** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

**CERTIFICADO DE APORTES AL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1						X					0	1	\$1,019,667	0.16000	\$163,200	\$0	\$0	Julio - 2021	52445365	17/08/2021	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X				0	5	\$224,917	0.16000	\$36,000	\$0	\$0	Julio - 2021	52445365	17/08/2021	Si
14-11	ARL SURA	1							X				0	15	\$484,547	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2021	52445365	17/08/2021	Si
14-11	ARL SURA	1							X				0	9	\$272,558	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2021	52445365	17/08/2021	Si
14-11	ARL SURA	1						X					0	1	\$1,019,667	0.04350	\$44,400	\$0	\$0	Julio - 2021	52445365	17/08/2021	Si
14-11	ARL SURA	1							X				0	5	\$224,917	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2021	52445365	17/08/2021	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1							X				0	15	\$484,547	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2021	52445365	17/08/2021	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1							X				0	9	\$272,558	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2021	52445365	17/08/2021	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1						X					0	1	\$1,019,667	0.04000	\$40,800	\$0	\$0	Julio - 2021	52445365	17/08/2021	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1							X				0	5	\$224,917	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2021	52445365	17/08/2021	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X				0	15	\$484,547	0.04000	\$19,400	\$0	\$0	Agosto - 2021	52445365	17/08/2021	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X				0	9	\$272,558	0.04000	\$11,000	\$0	\$0	Agosto - 2021	52445365	17/08/2021	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1						X					0	1	\$1,019,667	0.04000	\$40,800	\$0	\$0	Agosto - 2021	52445365	17/08/2021	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X				0	5	\$224,917	0.04000	\$9,000	\$0	\$0	Agosto - 2021	52445365	17/08/2021	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1									L		0	1	\$66,723	0.16000	\$10,700	\$0	\$0	Agosto - 2021	53128536	15/09/2021	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X				0	5	\$151,421	0.16000	\$24,300	\$0	\$0	Agosto - 2021	53128536	15/09/2021	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1						X					0	24	\$2,306,220	0.16000	\$369,000	\$0	\$0	Agosto - 2021	53128536	15/09/2021	Si
14-11	ARL SURA	1									L		0	1	\$66,723	0.00000	\$0	\$0	\$0	Agosto - 2021	53128536	15/09/2021	Si
14-11	ARL SURA	1							X				0	5	\$151,421	0.00000	\$0	\$0	\$0	Agosto - 2021	53128536	15/09/2021	Si
14-11	ARL SURA	1						X					0	24	\$2,306,220	0.04350	\$100,400	\$0	\$0	Agosto - 2021	53128536	15/09/2021	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1									L		0	1	\$52,720	0.04000	\$2,200	\$0	\$0	Agosto - 2021	53128536	15/09/2021	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1							X				0	5	\$151,421	0.00000	\$0	\$0	\$0	Agosto - 2021	53128536	15/09/2021	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1						X					0	24	\$2,306,220	0.04000	\$92,300	\$0	\$0	Agosto - 2021	53128536	15/09/2021	Si

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Enero** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

		X		0	3	\$175,800	0.16000	\$28,200	\$0	\$
		X		0	12	\$1,110,697	0.16000	\$177,800	\$0	\$
		X		0	7	\$410,188	0.00000	\$0	\$0	\$
		X		0	8	\$468,786	0.00000	\$0	\$0	\$
		X		0	3	\$175,800	0.00000	\$0	\$0	\$
		X		0	12	\$1,110,697	0.04350	\$48,400	\$0	\$
		X		0	7	\$410,188	0.00000	\$0	\$0	\$
		X		0	3	\$175,800	0.00000	\$0	\$0	\$

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1						X						0	12	\$1,110,697	0.04000	\$44,500	\$0	\$0	Noviembre - 2021	55141772	16/12/2021	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X					0	7	\$410,188	0.04000	\$16,500	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55141772	16/12/2021	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X					0	8	\$468,786	0.04000	\$18,800	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55141772	16/12/2021	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X					0	3	\$175,800	0.04000	\$7,100	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55141772	16/12/2021	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1						X						0	12	\$1,110,697	0.04000	\$44,500	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55141772	16/12/2021	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X					0	1	\$58,598	0.16000	\$9,400	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55880974	18/01/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X					0	3	\$144,370	0.16000	\$23,100	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55880974	18/01/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1						X						0	20	\$1,333,801	0.16000	\$213,500	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55880974	18/01/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X					0	6	\$351,589	0.16000	\$56,300	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55880974	18/01/2022	Si
14-11	ARL SURA	1							X					0	1	\$58,598	0.00000	\$0	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55880974	18/01/2022	Si
14-11	ARL SURA	1							X					0	3	\$144,370	0.00000	\$0	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55880974	18/01/2022	Si
14-11	ARL SURA	1						X						0	20	\$1,333,801	0.04350	\$58,100	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55880974	18/01/2022	Si
14-11	ARL SURA	1							X					0	6	\$351,589	0.00000	\$0	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55880974	18/01/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X					0	1	\$58,598	0.00000	\$0	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55880974	18/01/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X					0	3	\$144,370	0.00000	\$0	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55880974	18/01/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1						X						0	20	\$1,333,801	0.04000	\$53,400	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55880974	18/01/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X					0	6	\$351,589	0.00000	\$0	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55880974	18/01/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X					0	1	\$58,598	0.04000	\$2,400	\$0	\$0	Enero - 2022	55880974	18/01/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X					0	3	\$144,370	0.04000	\$5,800	\$0	\$0	Enero - 2022	55880974	18/01/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1						X						0	20	\$1,333,801	0.04000	\$53,400	\$0	\$0	Enero - 2022	55880974	18/01/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X					0	6	\$351,589	0.04000	\$14,100	\$0	\$0	Enero - 2022	55880974	18/01/2022	Si

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Enero** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

**CERTIFICADO DE APORTES AL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

La empresa **AGROAVICOLA SAN MARINO S.A.**, identificada con **NI** número **830016868**, aportó por el empleado **JAIME ALBERTO OROZCO MARIN** identificado(a) con **CC** número **6559665** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2022 y 12 - 2022 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I N G	R E D	T A D	T A P	V S T	V S L	S I G	L M A	V A V	V C T	I R P	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1					X	X					0		22	\$1,757,459	0.16000	\$281,200	\$0	\$0	Enero - 2022	56555482	15/02/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X				0		2	\$96,243	0.16000	\$15,400	\$0	\$0	Enero - 2022	56555482	15/02/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X				0		6	\$288,729	0.16000	\$46,200	\$0	\$0	Enero - 2022	56555482	15/02/2022	Si
14-11	ARL SURA	1					X	X					0		22	\$1,757,459	0.04350	\$76,500	\$0	\$0	Enero - 2022	56555482	15/02/2022	Si
14-11	ARL SURA	1							X				0		2	\$96,243	0.00000	\$0	\$0	\$0	Enero - 2022	56555482	15/02/2022	Si
14-11	ARL SURA	1							X				0		6	\$288,729	0.00000	\$0	\$0	\$0	Enero - 2022	56555482	15/02/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1					X	X					0		22	\$1,757,459	0.04000	\$70,300	\$0	\$0	Enero - 2022	56555482	15/02/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X				0		2	\$96,243	0.00000	\$0	\$0	\$0	Enero - 2022	56555482	15/02/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X				0		6	\$288,729	0.00000	\$0	\$0	\$0	Enero - 2022	56555482	15/02/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1					X	X					0		22	\$1,757,459	0.04000	\$70,300	\$0	\$0	Febrero - 2022	56555482	15/02/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X				0		2	\$96,243	0.04000	\$3,900	\$0	\$0	Febrero - 2022	56555482	15/02/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X				0		6	\$288,729	0.04000	\$11,600	\$0	\$0	Febrero - 2022	56555482	15/02/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1					X						0		30	\$2,452,034	0.16000	\$392,400	\$0	\$0	Febrero - 2022	57237083	15/03/2022	Si
14-11	ARL SURA	1					X						0		30	\$2,452,034	0.04350	\$106,700	\$0	\$0	Febrero - 2022	57237083	15/03/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1					X						0		30	\$2,452,034	0.04000	\$98,100	\$0	\$0	Febrero - 2022	57237083	15/03/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1					X						0		30	\$2,452,034	0.04000	\$98,100	\$0	\$0	Marzo - 2022	57237083	15/03/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1					X						0		22	\$1,844,240	0.16000	\$295,100	\$0	\$0	Marzo - 2022	58015568	19/04/2022	Si

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Enero** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X				0	8	\$490,413	0.16000	\$78,500	\$0	\$0	Marzo - 2022	58015568	19/04/2022	Si
14-11	ARL SURA	1						X					0	22	\$1,844,240	0.04350	\$80,300	\$0	\$0	Marzo - 2022	58015568	19/04/2022	Si
14-11	ARL SURA	1							X				0	8	\$490,413	0.00000	\$0	\$0	\$0	Marzo - 2022	58015568	19/04/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1						X					0	22	\$1,844,240	0.04000	\$73,800	\$0	\$0	Marzo - 2022	58015568	19/04/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X				0	8	\$490,413	0.00000	\$0	\$0	\$0	Marzo - 2022	58015568	19/04/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1						X					0	22	\$1,844,240	0.04000	\$73,800	\$0	\$0	Abril - 2022	58015568	19/04/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X				0	8	\$490,413	0.04000	\$19,700	\$0	\$0	Abril - 2022	58015568	19/04/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X				0	6	\$326,938	0.16000	\$52,400	\$0	\$0	Abril - 2022	58698220	16/05/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X				0	8	\$435,917	0.16000	\$69,800	\$0	\$0	Abril - 2022	58698220	16/05/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1						X					0	1	\$96,985	0.16000	\$15,600	\$0	\$0	Abril - 2022	58698220	16/05/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X				0	15	\$817,345	0.16000	\$130,800	\$0	\$0	Abril - 2022	58698220	16/05/2022	Si
14-11	ARL SURA	1							X				0	6	\$326,938	0.00000	\$0	\$0	\$0	Abril - 2022	58698220	16/05/2022	Si
14-11	ARL SURA	1							X				0	8	\$435,917	0.00000	\$0	\$0	\$0	Abril - 2022	58698220	16/05/2022	Si
14-11	ARL SURA	1						X					0	1	\$96,985	0.04350	\$4,300	\$0	\$0	Abril - 2022	58698220	16/05/2022	Si
14-11	ARL SURA	1							X				0	15	\$817,345	0.00000	\$0	\$0	\$0	Abril - 2022	58698220	16/05/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X				0	6	\$326,938	0.00000	\$0	\$0	\$0	Abril - 2022	58698220	16/05/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X				0	8	\$435,917	0.00000	\$0	\$0	\$0	Abril - 2022	58698220	16/05/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1						X					0	1	\$96,985	0.04000	\$3,900	\$0	\$0	Abril - 2022	58698220	16/05/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1							X				0	15	\$817,345	0.00000	\$0	\$0	\$0	Abril - 2022	58698220	16/05/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X				0	6	\$326,938	0.04000	\$13,100	\$0	\$0	Mayo - 2022	58698220	16/05/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X				0	8	\$435,917	0.04000	\$17,500	\$0	\$0	Mayo - 2022	58698220	16/05/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1						X					0	1	\$96,985	0.04000	\$3,900	\$0	\$0	Mayo - 2022	58698220	16/05/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X				0	15	\$817,345	0.04000	\$32,700	\$0	\$0	Mayo - 2022	58698220	16/05/2022	Si

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Enero** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

**CERTIFICADO DE APORTES AL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1														8	8	\$447,249	0.16000	\$71,600	\$0	\$0	Mayo - 2022	59388042	15/06/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1														15	15	\$894,499	0.16000	\$143,200	\$0	\$0	Mayo - 2022	59388042	15/06/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1								X						0	7	\$381,428	0.16000	\$61,100	\$0	\$0	Mayo - 2022	59388042	15/06/2022	Si
14-11	ARL SURA	1														8	8	\$447,249	0.00000	\$0	\$0	\$0	Mayo - 2022	59388042	15/06/2022	Si
14-11	ARL SURA	1														15	15	\$894,499	0.00000	\$0	\$0	\$0	Mayo - 2022	59388042	15/06/2022	Si
14-11	ARL SURA	1								X						0	7	\$381,428	0.00000	\$0	\$0	\$0	Mayo - 2022	59388042	15/06/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1														8	8	\$447,249	0.00000	\$0	\$0	\$0	Mayo - 2022	59388042	15/06/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1														15	15	\$894,499	0.00000	\$0	\$0	\$0	Mayo - 2022	59388042	15/06/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1								X						0	7	\$381,428	0.00000	\$0	\$0	\$0	Mayo - 2022	59388042	15/06/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1														8	8	\$447,249	0.04000	\$17,900	\$0	\$0	Junio - 2022	59388042	15/06/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1														15	15	\$894,499	0.04000	\$35,800	\$0	\$0	Junio - 2022	59388042	15/06/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1								X						0	7	\$381,428	0.04000	\$15,300	\$0	\$0	Junio - 2022	59388042	15/06/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1														5	5	\$279,531	0.16000	\$44,800	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1														6	6	\$335,437	0.16000	\$53,700	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1														0	1	\$58,557	0.16000	\$9,400	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1														3	3	\$167,719	0.16000	\$26,900	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1														12	12	\$670,874	0.16000	\$107,400	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1														3	3	\$167,719	0.16000	\$26,900	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
14-11	ARL SURA	1														5	5	\$279,531	0.00000	\$0	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
14-11	ARL SURA	1														6	6	\$335,437	0.00000	\$0	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
14-11	ARL SURA	1														0	1	\$58,557	0.04350	\$2,600	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Enero** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

14-11	ARL SURA	1														3	3	\$167,719	0.00000	\$0	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
14-11	ARL SURA	1														12	12	\$670,874	0.00000	\$0	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
14-11	ARL SURA	1														3	3	\$167,719	0.00000	\$0	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1														5	5	\$279,531	0.00000	\$0	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1														6	6	\$335,437	0.00000	\$0	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1														0	1	\$58,557	0.04000	\$2,400	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1														3	3	\$167,719	0.00000	\$0	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1														12	12	\$670,874	0.00000	\$0	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1														3	3	\$167,719	0.00000	\$0	\$0	\$0	Junio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1														5	5	\$279,531	0.04000	\$11,200	\$0	\$0	Julio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1														6	6	\$335,437	0.04000	\$13,500	\$0	\$0	Julio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1														0	1	\$58,557	0.04000	\$2,400	\$0	\$0	Julio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1														3	3	\$167,719	0.04000	\$6,800	\$0	\$0	Julio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1														12	12	\$670,874	0.04000	\$26,900	\$0	\$0	Julio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1														3	3	\$167,719	0.04000	\$6,800	\$0	\$0	Julio - 2022	60198388	14/07/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1														8	8	\$447,249	0.16000	\$71,600	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1														0	3	\$175,670	0.16000	\$28,200	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												L		0	1	\$55,995	0.16000	\$9,000	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												L		0	1	\$55,995	0.16000	\$9,000	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1														5	5	\$279,531	0.16000	\$44,800	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												X		0	1	\$55,995	0.16000	\$9,000	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Enero** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1								L		0	1	\$55,995	0.16000	\$9,000	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1										2	2	\$111,812	0.16000	\$17,900	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1								L		0	2	\$111,990	0.16000	\$18,000	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X			0	1	\$55,995	0.16000	\$9,000	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X			0	2	\$111,990	0.16000	\$18,000	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X			0	1	\$55,995	0.16000	\$9,000	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X			0	1	\$55,995	0.16000	\$9,000	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1								L		0	1	\$55,995	0.16000	\$9,000	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
14-11	ARL SURA	1										8	8	\$447,249	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
14-11	ARL SURA	1										0	3	\$175,670	0.04350	\$7,700	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
14-11	ARL SURA	1								L		0	1	\$55,995	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
14-11	ARL SURA	1								L		0	1	\$55,995	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
14-11	ARL SURA	1										5	5	\$279,531	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
14-11	ARL SURA	1							X			0	1	\$55,995	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
14-11	ARL SURA	1								L		0	1	\$55,995	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
14-11	ARL SURA	1										2	2	\$111,812	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
14-11	ARL SURA	1								L		0	2	\$111,990	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
14-11	ARL SURA	1							X			0	1	\$55,995	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
14-11	ARL SURA	1							X			0	2	\$111,990	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
14-11	ARL SURA	1							X			0	1	\$55,995	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
14-11	ARL SURA	1							X			0	1	\$55,995	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
14-11	ARL SURA	1								L		0	1	\$55,995	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1										8	8	\$447,249	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1										0	3	\$175,670	0.04000	\$7,100	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Enero** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1								L		0	1	\$58,557	0.04000	\$2,400	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1								L		0	1	\$58,557	0.04000	\$2,400	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1										5	5	\$279,531	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1						X				0	1	\$55,995	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1								L		0	1	\$58,557	0.04000	\$2,400	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1										2	2	\$111,812	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1								L		0	2	\$117,113	0.04000	\$4,700	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1						X				0	1	\$55,995	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1						X				0	2	\$111,990	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1						X				0	1	\$55,995	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1						X				0	1	\$55,995	0.00000	\$0	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1								L		0	1	\$58,557	0.04000	\$2,400	\$0	\$0	Julio - 2022	60889558	16/08/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1										8	8	\$447,249	0.04000	\$17,900	\$0	\$0	Agosto - 2022	60889558	16/08/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1										0	3	\$175,670	0.04000	\$7,100	\$0	\$0	Agosto - 2022	60889558	16/08/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1								L		0	1	\$55,995	0.04000	\$2,300	\$0	\$0	Agosto - 2022	60889558	16/08/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1								L		0	1	\$55,995	0.04000	\$2,300	\$0	\$0	Agosto - 2022	60889558	16/08/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1										5	5	\$279,531	0.04000	\$11,200	\$0	\$0	Agosto - 2022	60889558	16/08/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1						X				0	1	\$55,995	0.00000	\$0	\$0	\$0	Agosto - 2022	60889558	16/08/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1								L		0	1	\$55,995	0.04000	\$2,300	\$0	\$0	Agosto - 2022	60889558	16/08/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1										2	2	\$111,812	0.04000	\$4,500	\$0	\$0	Agosto - 2022	60889558	16/08/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1								L		0	2	\$111,990	0.04000	\$4,500	\$0	\$0	Agosto - 2022	60889558	16/08/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1						X				0	1	\$55,995	0.00000	\$0	\$0	\$0	Agosto - 2022	60889558	16/08/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1						X				0	2	\$111,990	0.00000	\$0	\$0	\$0	Agosto - 2022	60889558	16/08/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1						X				0	1	\$55,995	0.00000	\$0	\$0	\$0	Agosto - 2022	60889558	16/08/2022	Si

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Enero** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

**CERTIFICADO DE APORTES AL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X					0	1	\$55,995	0.00000	\$0	\$0	\$0	Agosto - 2022	60889558	16/08/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1									L			0	1	\$55,995	0.04000	\$2,300	\$0	\$0	Agosto - 2022	60889558	16/08/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X					0	4	\$292,783	0.16000	\$46,900	\$0	\$0	Agosto - 2022	61751325	15/09/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												8	8	\$266,667	0.16000	\$42,700	\$0	\$0	Agosto - 2022	61751325	15/09/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												7	7	\$391,343	0.16000	\$62,700	\$0	\$0	Agosto - 2022	61751325	15/09/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												10	10	\$559,062	0.16000	\$89,500	\$0	\$0	Agosto - 2022	61751325	15/09/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												1	1	\$33,334	0.16000	\$5,400	\$0	\$0	Agosto - 2022	61751325	15/09/2022	Si
14-11	ARL SURA	1							X					0	4	\$292,783	0.04350	\$12,800	\$0	\$0	Agosto - 2022	61751325	15/09/2022	Si
14-11	ARL SURA	1												8	8	\$266,667	0.00000	\$0	\$0	\$0	Agosto - 2022	61751325	15/09/2022	Si
14-11	ARL SURA	1												7	7	\$391,343	0.00000	\$0	\$0	\$0	Agosto - 2022	61751325	15/09/2022	Si
14-11	ARL SURA	1												10	10	\$559,062	0.00000	\$0	\$0	\$0	Agosto - 2022	61751325	15/09/2022	Si
14-11	ARL SURA	1												1	1	\$33,334	0.00000	\$0	\$0	\$0	Agosto - 2022	61751325	15/09/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1							X					0	4	\$292,783	0.04000	\$11,800	\$0	\$0	Agosto - 2022	61751325	15/09/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1												8	8	\$266,667	0.00000	\$0	\$0	\$0	Agosto - 2022	61751325	15/09/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1												7	7	\$391,343	0.00000	\$0	\$0	\$0	Agosto - 2022	61751325	15/09/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1												10	10	\$559,062	0.00000	\$0	\$0	\$0	Agosto - 2022	61751325	15/09/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1												1	1	\$33,334	0.00000	\$0	\$0	\$0	Agosto - 2022	61751325	15/09/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1							X					0	4	\$292,783	0.04000	\$11,800	\$0	\$0	Septiembre - 2022	61751325	15/09/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1												8	8	\$266,667	0.04000	\$10,700	\$0	\$0	Septiembre - 2022	61751325	15/09/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1												7	7	\$391,343	0.04000	\$15,700	\$0	\$0	Septiembre - 2022	61751325	15/09/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1												10	10	\$559,062	0.04000	\$22,400	\$0	\$0	Septiembre - 2022	61751325	15/09/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1												1	1	\$33,334	0.04000	\$1,400	\$0	\$0	Septiembre - 2022	61751325	15/09/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												1	1	\$33,334	0.16000	\$5,400	\$0	\$0	Septiembre - 2022	62620018	18/10/2022	Si

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Enero** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1																14	\$1,295,963	0.16000	\$207,400	\$0	\$0	Septiembre - 2022	62620018	18/10/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1																15	\$500,000	0.16000	\$80,000	\$0	\$0	Septiembre - 2022	62620018	18/10/2022	Si
14-11	ARL SURA	1																1	\$33,334	0.00000	\$0	\$0	\$0	Septiembre - 2022	62620018	18/10/2022	Si
14-11	ARL SURA	1																14	\$1,295,963	0.00000	\$0	\$0	\$0	Septiembre - 2022	62620018	18/10/2022	Si
14-11	ARL SURA	1																15	\$500,000	0.00000	\$0	\$0	\$0	Septiembre - 2022	62620018	18/10/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1																1	\$33,334	0.00000	\$0	\$0	\$0	Septiembre - 2022	62620018	18/10/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1																14	\$829,296	0.04000	\$33,200	\$0	\$0	Septiembre - 2022	62620018	18/10/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1																15	\$500,000	0.00000	\$0	\$0	\$0	Septiembre - 2022	62620018	18/10/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1																1	\$33,334	0.04000	\$1,400	\$0	\$0	Octubre - 2022	62620018	18/10/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1																14	\$1,295,963	0.04000	\$51,900	\$0	\$0	Octubre - 2022	62620018	18/10/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1																15	\$500,000	0.04000	\$20,000	\$0	\$0	Octubre - 2022	62620018	18/10/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1																6	\$335,968	0.16000	\$53,800	\$0	\$0	Octubre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1																6	\$409,897	0.16000	\$65,600	\$0	\$0	Octubre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1																4	\$338,305	0.16000	\$54,200	\$0	\$0	Octubre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1																5	\$279,531	0.16000	\$44,800	\$0	\$0	Octubre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1																9	\$503,951	0.16000	\$80,700	\$0	\$0	Octubre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
14-11	ARL SURA	1																6	\$335,968	0.00000	\$0	\$0	\$0	Octubre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
14-11	ARL SURA	1																6	\$409,897	0.00000	\$0	\$0	\$0	Octubre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
14-11	ARL SURA	1																4	\$338,305	0.00000	\$0	\$0	\$0	Octubre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
14-11	ARL SURA	1																5	\$279,531	0.00000	\$0	\$0	\$0	Octubre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
14-11	ARL SURA	1																9	\$503,951	0.00000	\$0	\$0	\$0	Octubre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Filiar	1																6	\$335,968	0.00000	\$0	\$0	\$0	Octubre - 2022	63051236	17/11/2022	Si

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Enero** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1																6	6	\$409,897	0.00000	\$0	\$0	\$0	Octubre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1																4	4	\$204,972	0.04000	\$8,200	\$0	\$0	Octubre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1																5	5	\$279,531	0.00000	\$0	\$0	\$0	Octubre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1																9	9	\$503,951	0.00000	\$0	\$0	\$0	Octubre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1																6	6	\$335,968	0.04000	\$13,500	\$0	\$0	Noviembre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1																6	6	\$409,897	0.04000	\$16,400	\$0	\$0	Noviembre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1																4	4	\$338,305	0.04000	\$13,600	\$0	\$0	Noviembre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1																5	5	\$279,531	0.04000	\$11,200	\$0	\$0	Noviembre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1																9	9	\$503,951	0.04000	\$20,200	\$0	\$0	Noviembre - 2022	63051236	17/11/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1																4	4	\$234,226	0.16000	\$37,500	\$0	\$0	Noviembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1																6	6	\$585,567	0.16000	\$93,700	\$0	\$0	Noviembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1																8	8	\$507,578	0.16000	\$81,300	\$0	\$0	Noviembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1																1	1	\$58,557	0.16000	\$9,400	\$0	\$0	Noviembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1																1	11	\$644,124	0.16000	\$103,100	\$0	\$0	Noviembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
14-11	ARL SURA	1																4	4	\$234,226	0.00000	\$0	\$0	\$0	Noviembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
14-11	ARL SURA	1																6	6	\$585,567	0.00000	\$0	\$0	\$0	Noviembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
14-11	ARL SURA	1																8	8	\$507,578	0.00000	\$0	\$0	\$0	Noviembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
14-11	ARL SURA	1																1	1	\$58,557	0.00000	\$0	\$0	\$0	Noviembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
14-11	ARL SURA	1																1	11	\$644,124	0.00000	\$0	\$0	\$0	Noviembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1																4	4	\$234,226	0.00000	\$0	\$0	\$0	Noviembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1																6	6	\$585,567	0.00000	\$0	\$0	\$0	Noviembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1																8	8	\$468,453	0.00000	\$0	\$0	\$0	Noviembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Enero** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

**CERTIFICADO DE APORTES AL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1																1	1	\$58,557	0.00000	\$0	\$0	\$0	Noviembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	1																1 1	11	\$644,124	0.00000	\$0	\$0	\$0	Noviembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1																4	4	\$234,226	0.04000	\$9,400	\$0	\$0	Diciembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1																6	6	\$585,567	0.04000	\$23,500	\$0	\$0	Diciembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1																8	8	\$507,578	0.04000	\$20,400	\$0	\$0	Diciembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1																1	1	\$58,557	0.04000	\$2,400	\$0	\$0	Diciembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	1																1 1	11	\$644,124	0.04000	\$25,800	\$0	\$0	Diciembre - 2022	64023519	16/12/2022	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **30** días del mes **Enero** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.